

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

CONCEJO MUNICIPALDE BAGACES

Periodo 2020-2024

N°57-2023, ACTA DE SESIÓN ORDINARIA.

Convocada el Martes cinco de setiembre del Dos Mil Veintitrés, por el Concejo Municipal, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Bagaces, a las diecisiete y treinta minutos.

Presidente: José Alfredo Jiménez Sánchez.

Vicepresidente: Juan José Núñez Chaverri.

Regidores Propietarios: Hannia Molina Cheves, Maikel Vargas Ulate, Juan José Núñez Chaverri, Austin Sibaja Pérez, José Alfredo Jiménez Sánchez

Regidores Suplentes: Luis Enoc Barrantes Cubero, Estefanía Jiménez Ocampo y María Esther Carranza Gutiérrez,

Síndicos Propietarios: Javier Chaverri Sandino, Bernal Maroto Matamoros, Marjorie Rodríguez Elizondo y Marylen Villafuerte Rodríguez.

Síndico Suplente: Cinthya Sandoval Sandoval, Santos María Quirós Bermúdez.

Asistencia de Alcaldía: Señora Eva Vásquez, Alcaldesa.

Secretaria: Marianela Arias León.

Regidores y Síndicos ausentes:

Giselle Chavarría CruzJUSTIFICA.....AUSENTE

Heidy Ordóñez Jiménez.....AUSENTE

Francini Villalobos Picón.....AUSENTE

Josué Soto García.....AUSENTE

Asistentes por Invitación:

No hay.

Visitantes:

AGENDA:

ARTÍCULO I.

Comprobación del quórum y apertura de la sesión

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

ARTÍCULO II

Lectura y aprobación del orden del día.

ARTÍCULO III.

Lectura y aprobación de las actas N°55-2023 y N°56-2023

ARTÍCULO IV.

**AUDIENCIA: Con el señor Olger Hurtado, oficial cantonal Bagaces AYA. Tema:
"Irregularidades que se están presentando con los recibos y con las certificaciones
de disponibilidad de agua para los vecinos del distrito central de Bagaces."**

(acuerdo 26-43-2023)

ARTÍCULO V.

Lectura de Correspondencia.

ARTÍCULO VI.

Asuntos de trámite Urgente a Juicio de la Presidencia.

ARTÍCULO VII

Informe de Comisiones.

**1. INCISO 1. Dictamen de la Comisión Especial-Juntas Educación /
Administrativas- N° 56 2023 (Período 2020-2024) nombramiento de dos
nuevos miembros de la Junta de Educación de la Escuela de Agua Caliente
de Bagaces (consecutivo SEC-CON-2023#3553).**

**2. INCISO 2. Dictamen de la Comisión Especial-Juntas Educación /
Administrativas- N° 57 2023 (Período 2020-2024) nombramiento de un
nuevo miembro de la Junta de Educación de la Escuela de Montenegro de
Bagaces (consecutivo SEC-CON-2023#3561).**

**3. INCISO 3. Dictamen de la Comisión de Jurídicos, tema: Junta de
Educación Escuela San Isidro, para aprobación de 2 miembros.
(consecutivo SEC-CON-2023#3464)**

4. ARTÍCULO VIII

Asuntos Varios y Mociones.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

ARTÍCULO IX.

Informes y Consultas a la Alcaldía.

ARTÍCULO I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y APERTURA DE LA SESIÓN.

Señor Presidente: Buenas tardes, vamos a dar por iniciada esta sesión ordinaria número cincuenta y siete correspondiente a hoy martes cinco de septiembre del dos mil veintitrés. Vamos a hacer la comprobación del quorum con los regidores propietarios Hannia Molina, Maikel Vargas, Juan José Núñez, y este servidor José Alfredo Jiménez y en ausencia justificada de la compañera Giselle Chavarría, estaríamos colocando en propiedad al compañero regidor Austin Sibaja. De tal manera que, con el quorum compuesto por Hannia, Austin, Maikel, Juan José, y este servidor se da por iniciada esta sesión ordinaria número cincuenta y siete.

Por encimita así y de acuerdo a lo que estamos viviendo, desearle a todos, principalmente a los niños de todos los centros educativos del país, que iniciemos, y que inician con fervor este mes patrio, darle gracias a Dios por habernos permitido nacer y crecer en un país como Costa Rica. Que Diosito bendiga siempre esta patria y a todos nuestros niños. Estamos compañeros

ARTÍCULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Señor Presidente: El otro tema sería para ya iniciar la lectura y aprobación del orden del día con el punto tres, lectura y aprobación de las actas cincuenta y cinco, cincuenta y seis; audiencia con el señor Hurtado de la Oficina Central del AyA de Bagaces, donde él nos comunica que por una situación de salud, tanto de don Olger, como de Eliecer Robles, va a ser imposible que se presenten el día de hoy. Tal vez para que la población quede enterada, con esta audiencia, el objetivo principal que tenemos es, servir nosotros de enlace ante el AyA, por todos los problemas que nos han denunciado, que se vienen presentando a nivel de recibos, principalmente, recibos altísimos o residuos, a veces no corresponden a lo que se está al servicio, que se está dando, suspensión de servicio en algunos sectores, entonces este igual, aunque no se lleve a cabo la sesión, pues aquí existe una oficina cantonal, y si la atención no está siendo la adecuada, como nos han dicho

1

2 algunas veces, pues igual que nos lo comuniquen a través de la Secretaría del Concejo
3 para nosotros hacer esta convocatoria lo antes posible y que el tema no quede en el aire
4 ahí. Esa era la el motivo de la audiencia por hoy que no se va a llevar a cabo. Punto cinco,
5 lectura de correspondencia. Punto seis, asuntos de trámite urgente a juicio de la
6 presidencia, para hoy no tenemos. Punto siete, informe de comisiones, aquí tenemos tres,
7 dos de la comisión de Juntas de Educación, y una de la Comisión de Asuntos Jurídicos.
8 Punto ocho, asuntos varios y mociones. Punto nueve, informes y consultas a la alcaldía.

9 Le parece que la gente se lleve con este orden. Votan los regidores, Hannia Molina
10 Chevez, Austin Sibaja Pérez, Maikel Vargas Ulate, Juan José Núñez Chaverri y José
11 Alfredo Jiménez. (ACUERDO N°01-57-2023). ACUERDO UNÁNIME
12 DEFINTIVAMENTE APROBADO.

13 **ARTÍCULO III. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS N°55-2023 y N°56-**
14 **2023**

15 **Inciso 1. Acta N°55-2023 Sesión Ordinaria, del martes 29 de Agosto del 2023.**

16 **Señor Presidente:** De tal manera que abrimos la convocatoria o el periodo de discusión
17 para la aprobación del acta número cincuenta y cinco, que correspondió al martes anterior.
18 ¿Si alguien tiene observaciones?

19 Ok, si no hay comentarios, en vista de que los compañeros Juan José y Austin la leyeron
20 y tienen conocimiento de lo que está establecido ahí. Aprobamos con cinco votos a favor
21 y cero en contra.

22 Votan los regidores, Hannia Molina Chevez, Austin Sibaja Pérez, Maikel Vargas Ulate,
23 Juan José Núñez Chaverri y José Alfredo Jiménez. (ACUERDO N°02-57-2023).
24 ACUERDO UNÁNIME DEFINTIVAMENTE APROBADO.

25 **Inciso 1. Acta N°56-2023 Sesión Extraordinaria, del jueves 31de Agosto del 2023.**

26 **Señor Presidente:** El acta cincuenta y seis, que fue la que se llevó a cabo en la comunidad
27 de La Fortuna, el jueves anterior.

28 ¿Hay alguna observación?

29 **Síndico Javier Chaverri:** Gracias, Señor Presidente, sí, es en el acuerdo penúltimo que
30

1

2 se tomó sobre el tema de la lista, tal vez como ponerle fecha, por si va a presentarla, no
3 darle tanta larga al asunto, ponerle fecha del acuerdo.

4 Sí, o sea, digamos, un tiempo límite de presentación, no que vayan a decir que en
5 diciembre apareció la lista.

6 **Señor Presidente:** Javier si quiere para no modificar el acta, ahora doña Eva nos informa
7 en temas con la alcaldía sobre el tema.

8 No hay más observaciones sobre esa acta cincuenta y seis.

9 ¿ok? Entonces la dispensamos y la probamos. con cinco votos a favor y cero en contra.

10 Votan los regidores, Hannia Molina Chevez, Austin Sibaja Pérez, Maikel Vargas Ulate,
11 Juan José Núñez Chaverri y José Alfredo Jiménez. **(ACUERDO N°03-57-2023).**

12 **ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

13 **ARTÍCULO IV. AUDIENCIA,**

14 **INCISO 1. AUDIENCIA CON EL SEÑOR OLGER HURTADO, OFICIAL**
15 **CANTONAL BAGACES AYA. TEMA: "IRREGULARIDADES QUE SE ESTÁN**
16 **PRESENTANDO CON LOS RECIBOS Y CON LAS CERTIFICACIONES DE**
17 **DISPONIBILIDAD DE AGUA PARA LOS VECINOS DEL DISTRITO**
18 **CENTRAL DE BAGACES." (ACUERDO 26-43-2023)**

19 **Señor Presidente:** Dijimos que audiencias no tenemos.

20 **Regidor Austin Sibaja:** Sí. Sí gracias, buenas tardes, sí es importante que ojalá,
21 solicitándole el debido respeto a los compañeros Regidores, que tomemos el acuerdo de
22 volverles a convocar, debido a que se sigue dando la misma problemática de recibos
23 excesivos que siguen viniendo a la oficina y no hay una buena atención a estas quejas, se
24 llama, y no se les contesta, se viene, no está, ni uno, ni el otro, y como no está ni ese, ni
25 el otro, entonces no se resuelve nada, se le sigue dando largas al asunto, se llama a San
26 José, al ocho mil reporte y dice que tiene que acercarse a la oficina, en la oficina no hay
27 nadie, no se resuelve, y entonces esto está afectando de manera repetitiva y diaria a los
28 vecinos del cantón que estén adscritos a este acueducto.

29 Entonces sí considero que sigamos insistiendo que se hagan presente, y si no elevarlo a
30 lo que corresponde, porque sí son muchas las personas que se están viendo afectadas.

1

2 Personas que se ganan menos de cincuenta mil colones a la semana y viendo a ver cómo
3 hacen de pagos de montos de más de cien mil, ciento cincuenta mil colones.

4 Entonces, eso es preocupante y creo que debemos seguir insistiendo en esta reunión.

5 **Señor Presidente:** El tema es muy sencillo, casi que con todas las audiencias ya es por
6 oficio, que al cancelarse la fecha y el campo ya está apartado.

7 Solicita a la Secretaría del Concejo ojalá darle prioridad,

8 **ARTÍCULO V. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.**

9 **Señor Presidente:** Vamos a entrar a lo que es lectura de correspondencia.

10 **INCISO 01. Consecutivos para dar por recibidos:**

11 **SEC-CON-2023#3548,** Oficio AL-CPEMUN-0617-2023 La Comisión Permanente
12 Especial de Asuntos Municipales, en virtud del informe de consulta obligatoria del
13 Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el
14 proyecto de Ley Expediente N.º 23.709 “ADICIÓN DE UN INCISO L) AL ARTÍCULO 4
15 Y REFORMA DEL ARTÍCULO 13 INCISO M) DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N°
16 7794 DEL 30 DE ABRIL DE 1998, PARA INCORPORAR LAS DISPOSICIONES
17 LOCALES U ORDENANZAS MUNICIPALES EN LA GESTION INTEGRAL DEL
18 TERRITORIO”, el cual se adjunta.

19 **SEC-CON-2023#3549** Oficio AL-CPGOB-0611-2023 La Comisión Permanente
20 Ordinaria de Gobierno y Administración, en virtud del informe de consulta obligatoria
21 del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el
22 proyecto de ley, expediente N.º 23.720 “LEY NACIONAL DE VOLUNTARIADO”, el cual
23 se adjunta.

24 **SEC-CON-2023#3550,** Oficio Municipalidad de Alajuela. Se le notifica el oficio MA-
25 SCM-2122-2023 del Subproceso Secretaría del Concejo Municipal, referente a aprobar
26 la moción de fondo a solicitud de los síndicos de San Rafael, La Guácima, San Antonio y
27 Río Segundo de Alajuela, en relación a la ruta nacional 147 conocida como radial Santa
28 Ana.

29 **SEC-CON-2023#3562,** Oficio AL-CPEJUV-0272-2023 La Comisión Permanente
30 Especial de Juventud, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de

1

2 *Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley*
3 *Expediente N.º 23.695, “LEY DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN TEMPRANA Y*
4 *RESPUESTA DE LA VIOLENCIA CONTRA LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA”, el cual se*
5 *adjunta.*

6 **SEC-CON-2023#3563**, Oficio SM-878-2023 Municipalidad Esparza Para conocimiento
7 *suyo y fines consiguientes, pláceme transcribir el acuerdo tomado por el Concejo*
8 *Municipal de Esparza, en Acta N°266-2023 de Sesión Ordinaria, efectuada el veintiocho*
9 *de agosto dos mil veintitrés, Artículo VI, inciso 1; Por todo lo anterior, los Regidores del*
10 *Cantón de Esparza mocionan para que este honorable Concejo Municipal acuerde, con*
11 *la respectiva dispensa de trámite de comisión:*

12 *1. Declarar de Interés Público Cantonal el Proyecto de Ley 23.898 “Ley para la*
13 *reivindicación de los derechos de los pobladores y desafectación de la Zona de Alta*
14 *Intervención de la Zona Protectora Tivives*

15 **Señor Presidente:** Estos consecutivos son meramente informativos y no requieren
16 ningún tipo de acuerdo, por lo tanto, si les parece, compañeros, lo dispensamos y los
17 damos por recibidos, y con el entendido que quedan tanto en forma física en la oficina de
18 la secretaría, como en los correos de cada uno de nosotros, por si alguien desea ahondar
19 más sobre cualquiera de los temas que se toque ahí. Los dispensamos y lo damos por
20 recibidos con cinco votos a favor y cero en contra.

21 Votan los regidores, Hannia Molina Chevez, Austin Sibaja Pérez, Maikel Vargas Ulate,
22 Juan José Núñez Chaverri y José Alfredo Jiménez. **(ACUERDO N°04-57-2023).**

23 **ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

24 **INCISO 02. Consecutivos SEC-CON-2023#3546**

25 **Reg. Juan José Núñez:** El consecutivo SEC-CON-2023 # 2546 Correo CPJ Buenas
26 tardes estimados señores (as), en espera que estén muy bien
27 reciban un cordial saludo. En el marco del seguimiento y las asesorías que se le brindan
28 a los Comités de la Persona Joven, y desde el Viceministerio de Juventud, les consultamos
29 lo siguiente:

30

1

2 ¿Actualmente cuentan con un reglamento de conformación y funcionamiento del CCPJ
3 de sus respectivos cantones que esté debidamente aprobado y publicado en LA
4 GACETA? La anterior solicitud está relacionada con el proyecto de ley 23594.

5 Favor de responder en esta misma línea e historial de correo de Jean Paul Espinoza
6 Arceyut.

7 **Señor Presidente:** Ok, va la pregunta queda en el aire, actualmente cuentan con un
8 reglamento de conformación y funcionamiento del Comité Cantonal de la Persona Joven.
9 Exacto más bien aquí tenemos al presidente a la par.

10 **Regidor Juan José Núñez:** Como ex miembro del CCPJ puedo indicar que existe un
11 borrador de reglamento, no se llevó al CCPJ por un tema de quorum, hacía falta 12 para
12 poder trabajarlo, un tema de quorum estructural, tenían que estar los siete miembros para
13 que estuvieran de acuerdo y poder traerlo a este Concejo Municipal, pero sí existe un
14 borrador, no está aprobado y no se ha traído al Concejo Municipal.

15 **Señor Presidente:** Ok, si es importante por un asunto del proyecto principalmente de
16 remodelación del espacio para la persona joven en el cantón, y los demás proyectos que
17 había presentado el expresidente Juan José, sí es importante Juan José, que nos que nos
18 regale un día un comunicado, con Hannia, ustedes que tuvieron la experiencia en esto,
19 para reiniciar el proceso de sustitución.

20 **Regidor Juan José Núñez:** Lo traemos la otra semana, para traerlo bien explicado con
21 fechas y todo.

22 **Regidor Austin Sibaja:** Ahorita se puede tomar el acuerdo como Concejo, que no hay
23 un reglamento aprobado, que solo está en borrador, y que no hay quorum estructural.

24 **Señor Presidente:** Ya la respuesta aquí queda en acta, para responderle al Consejo de la
25 Persona Joven, entonces para que quede en el entendido de que hay un borrador, pero que
26 en estos momentos tenemos prácticamente inhabilitado el Comité Cantonal de la Persona
27 Joven y que apenas se logre restaurar, habilitar de nuevo, pues, se retome el asunto del
28 reglamento. Bueno que se responda en esos términos. Con cinco votos a favor y cero en
29 contra. **Votan los regidores, Hannia Molina Chevez, Austin Sibaja Pérez, Maikel Vargas**

30

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Ulate, Juan José Núñez Chaverri y José Alfredo Jiménez. (ACUERDO N°05-57-2023).
ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 03. Consecutivos SEC-CON-2023#3547

Reg. Juan José Núñez: El consecutivo SEC-CON-2023 # 3547 Oficio Estimados señores y señoras, para su conocimiento y las revisiones pertinentes, adjunto a este correo la nota de remisión FMG.215-2023, del reglamento a la Ley 9156 para que hagan las revisiones pertinentes.

Señor Presidente: Ok, recordemos que la ley noventa y uno cincuenta y seis, tiene una dos connotaciones de interés para nosotros como como municipalidad, primero es el uso específico que es para restauración del patrimonio cultural y para fortalecimiento de la gestión turística del cantón, inversión e infraestructura, esa es la primera connotación; y la segunda es la forma de distribuirlo, que todos los ingresos que se den de todos los impuestos de salida que se pagan en el aeropuerto de Guanacaste, se hace una distribución para Aviación Civil, otra para el Gobierno Central, y una porción para las Municipalidades de la provincia. De esa porción Liberia como cantón sede del aeropuerto tiene una parte, y todos los demás tienen una partecita. Entonces, este reglamento viene, no sabemos cuál de esos dos aspectos modifica, así es importante que lo leamos, para ver las futuras aplicaciones de los fondos. Yo sugiero que lo mandemos a la Comisión de Jurídicos para que lo podamos estudiar con calma y podamos traer las conclusiones y recomendaciones en las próximas sesiones, si les parece compañeros, y principalmente ver el tiempo que tenemos para ahí para dar esa respuesta.

Regidor Austin Sibaja: José, respecto a esta modificación de esta ley, de hecho ya se había votado acá, el voto de apoyo, básicamente ellos abrieron la parte de la inversión, ya no solamente se da para invertir en la restauración del patrimonio cultural y turística, sino que sirva inclusive hasta para el que esté en cargo de la Gestión Cultural de recurso para inversión en otras aristas, como exposiciones de literatura y demás, esa es la modificación que hay, y a partir de ahí es que están haciendo ese reglamento, entonces viene a fortalecer que ya no solo se restrinja a esas dos temas que estaban anteriormente, sino haya una mejor apertura, y en este caso que nosotros sí tenemos Gestor Cultural acá, es más bien

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

ver con el reglamento, cómo a partir de ese recurso se va dotando, también eso era de lo que se hablaba en Fortuna, de cómo la parte cultural se va ampliando a los cuatro distritos y esa es una forma de que se puede hacer, entonces sí es importante analizar ese reglamento.

Señor Presidente: Ok, perfecto. Entonces, parte posiblemente de las conclusiones sea lo que está indicando el compañero Austin. ¿Les parece?

Lo recibimos y lo remitimos a la Comisión de Jurídicos para sus conclusiones y recomendaciones. Con 5 votos a favor y cero en contra. Votan los regidores, Hannia Molina Chevez, Austin Sibaja Pérez, Maikel Vargas Ulate, Juan José Núñez Chaverri y José Alfredo Jiménez. **(ACUERDO N°06-57-2023). ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

INCISO 04. Consecutivos SEC-CON-2023#3551

Reg. Juan José Núñez: El consecutivo SEC-CON-2023 # 3551 Nota para Nicolás Guevara, Gestor Cultural de la Municipalidad de Bagaces, con COPIA al Concejo Municipal. Estimado señor, por medio por este medio nos permitimos saludarlo y desearles éxitos en su labor como gestor en nombre del conjunto de bailes típicos, Nueva Generación, Grupo Alma India, y Grupo Proyección Folclórica Bagaces, hacemos de su conocimiento lo siguiente. Los grupos mencionados anteriormente nos hemos unido con el deseo de incentivar a niños, jóvenes, y adultos a rescatar y conservar nuestro folclor y así conservar nuestras raíces. Para hacer realidad esto necesitamos su apoyo, por esta razón solicitamos el préstamo de la marimba para poder realizar nuestras presentaciones, para eso estamos de acuerdo en presentar la solicitud por escrito y llenar el formulario que nos faciliten para dicho efecto. Agradecemos de antemano la acogida que dé a la presente. Esperando que a usted lo mueva el espíritu Guanacasteco que nos mueva a nosotros y así rescatemos y conservemos nuestra danza, en bien de nuestro querido Bagaces atentamente, Oscar Vega, Alejandra Urieta, Esteban Zúñiga, Mayela Ordoñez, Sandra Zamora. Copian a nosotros a doña Eva, Conjunto Bailes Típicos, Nueva Generación, Grupo Folclórico Alma India, y grupo proyección folclórica Bagaces.

1

2 **Señor Presidente:** Compañeros, ya de eso habíamos hablado del reglamento, de las
3 boletas que tiene este Nicolás para el préstamo de esta situación.

4 Lo remitimos a la Administración y que por favor nos remitan copia de la respuesta que
5 se les dé, para nosotros darle seguimiento sobre este tema que ya se había tratado aquí en
6 sesiones anteriores. Cinco votos a favor y cero en contra. Votan los regidores, Hannia
7 Molina Chevez, Austin Sibaja Pérez, Maikel Vargas Ulate, Juan José Núñez Chaverri y
8 José Alfredo Jiménez. **(ACUERDO N°07-57-2023). ACUERDO UNÁNIME**
9 **DEFINTIVAMENTE APROBADO.**

10 **INCISO 05. Consecutivos SEC-CON-2023#3552**

11 El consecutivo SEC-CON-2023#3552 Correo CPJ Buenos días estimados (as) señores
12 (as), en espera que estén muy bien reciban un cordial saludo.

13 Siguiendo el Procedimiento de transferencia de presupuesto específico para la ejecución
14 del plan, programa o proyecto aprobado y presentado por el CCPJ, adjunto los
15 documentos de respaldo de la transferencia presupuesto ordinario 2023 del Comité
16 Cantonal de la Persona Joven de Bagaces. Cualquier consulta pueden comunicarse con la
17 persona promotora del cantón a quien copio en este correo. Cordialmente, Jean Paul
18 Espinoza Arceyut

19 **Señor Presidente:** Ok, bueno de todas maneras es una copia y es una los documentos de
20 respaldo, que ya se hizo el depósito presupuestario para la Ejecución del Plan de Trabajo,
21 por eso es importante que reactivemos CCPJ lo más rápido posible. Lo damos por recibido
22 y dispensamos de comisión el consecutivo treinta y cinco cincuenta y dos. Con cinco
23 votos a favor y cero en contra. Votan los regidores, Hannia Molina Chevez, Austin Sibaja
24 Pérez, Maikel Vargas Ulate, Juan José Núñez Chaverri y José Alfredo Jiménez.
25 **(ACUERDO N°08-57-2023). ACUERDO UNÁNIME DEFINTIVAMENTE**
26 **APROBADO.**

27 **INCISO 06. Consecutivos SEC-CON-2023#3554**

28 **Reg. Juan Jose Núñez:** El consecutivo SEC-CON-2023 # 3554 Oficio CCDRB-099-
29 2023 responde el ACUERDO 30-28-2023. Me permito comunicarles que en Sesión
30 Extraordinaria 010 celebrada el día 23 de mayo del año en curso se conoció oficio MB-

1
2 SM-OFI-253-2023. El contexto del mismo hace referencia a los fondos que se destinan a
3 los comités en el país, los fondos del estado que se destinan a los Comités Cantonales de
4 Deporte y Recreación, el principal objetivo que tienen estos presupuestos es para
5 promover, y lo que se dicta el Código Municipal es para la promoción del deporte y la
6 recreación en los cantones. Con la consulta ¿cómo se atendiendo las necesidades de los
7 niños? Se acuerda dar respuesta a este Honorable Concejo Municipal indicando que el
8 Comité Cantonal de Deportes suple las necesidades hasta donde la ley permite abarcar, y
9 de acuerdo a los procesos correspondientes y a solicitudes de requerimientos de
10 disciplinas y comités comunales. En cuanto a la mención de si se otorgan hieleras, se
11 informa que las mismas son provistas a manera de préstamo a las disciplinas para las
12 diferentes actividades deportivas y recreativas que realicen mediante una solicitud previa.

13 **Señor Presidente:** Bueno no vamos a profundizar sobre este tema, pero sí es importante
14 digamos la atención de los niños y las políticas que define el Comité Cantonal de Deporte
15 y Recreación sobre este tema y que nosotros interpretamos, si estamos equivocados, pues
16 podríamos decir que estamos equivocados, que estos fondos los destina el Estado
17 Costarricense, y no las municipalidades, pero el estado Costarricense a través de las
18 municipalidades para la recreación y la formación integral de nuestros niños y jóvenes, y
19 es deporte y recreación. Aquí el tema no era cómo le prestan las hieleras las escuelas de
20 fútbol, porque yo creo que va hacia algo más, un poquito más, que las hieleras, la atención
21 debe ser integral, debe ser este el apoyo, con la logística y con los implementos que sean
22 necesarios, para que estos niños puedan practicar el deporte de una manera obviamente
23 sana, y que sientan el apoyo.

24 La respuesta la vamos a dejar aquí, porque en realidad satisface lo que nosotros estábamos
25 consultando, pero sí hay que investigar un poquito más sobre este tema, porque para nadie
26 es un secreto que los fondos están disponibles, y que se le debe dar más más apoyo a este
27 tipo de disciplinas, sobre todo a aquellas disciplinas que abarcan la mayor cantidad de
28 niños participantes y de jóvenes participantes, porque ese es el espíritu de esta ley y de
29 estos fondos, entonces vamos a vamos a dejar la respuesta hasta aquí, para para los
30 compañeros del Comité Cantonal de Deporte y Recreación, pues sí la damos por recibida,

1

2 obviamente sí nos parece que hay que ir un poquito más allá, pero de momento era lo
3 que requeríamos. Dispensamos de comisión y la damos por recibido. Con cinco votos a
4 favor y cero en contra. Con 5 votos a favor y cero en contra. Votan los regidores, Hannia
5 Molina Chevez, Austin Sibaja Pérez, Maikel Vargas Ulate, Juan José Núñez Chaverri y
6 José Alfredo Jiménez. **(ACUERDO N°09-57-2023). ACUERDO UNÁNIME**
7 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

8 **INCISO 07. Consecutivos SEC-CON-2023#3556**

9 **Reg. Juan José Núñez:** El consecutivo SEC-CON-2023 # 3556 Nota de la señora Karla
10 Borbón donde indica que continúa esperando el Plan de Manejo Forestal Autorizado y
11 supervisado por un Profesional en la Materia, según indica el Acta Numero 41, del 27 de
12 junio (páginas 40,41 y 42) y acuerdo Numero 18-41-2023.

13 **Señor Presidente:** Doña Karla, buenas noches, primero que todo el espíritu de la
14 solicitud, es básicamente la solicitud del Plan de Manejo.

15 **Señora Karla Borbón:** Sí.

16 **Señor Presidente:** Sí, pero tal vez resumidito, qué es lo que le estamos debiendo, pero
17 con el micrófono, doña Karla.

18 **Señora Karla Borbón:** Sí, buenas noches, yo con mucho respeto quiero hacer una
19 anotación de que ahí estoy entregando digitalmente este expediente, que es el expediente
20 de SINAC, de la corta de los árboles. En el convenio que se hizo en este Concejo, se
21 autorizó a la alcaldía cortar ciento noventa y cinco árboles.

22 **Señor Presidente:** Correcto.

23 **Señora Karla Borbón:** Este expediente anda por trescientos veinticuatro. Ahí lo pueden
24 ver, en la última página está la certificación, y además, convenio dice que, “se autoriza la
25 corta por tres meses”, y en este expediente se están cortando árboles casi diez meses,
26 entonces eso es una cosa que no es congruente, aquí está el expediente, yo no estoy
27 mintiendo, está certificado.

28 **Señor Presidente:** Ok.

29 **Señora Karla Borbón:** está es una diferencia considerable.

30 **Señor Presidente:** OK.

1

2 **Señora Karla Borbón:** Y el otro punto es que me enteré que don Pablo Saborío fue
3 despedido de su puesto, no se le renovó su contrato, cosa que me parece muy curiosa,
4 ¿Verdad? Y este estoy solicitando si me pueden dar una respuesta de eso. Eso sería todo.

5 **Señor Presidente:** Ok, está bien, doña Karla, entonces eso se le remite, inmediatamente
6 lo damos por recibido, se remite a la administración para que en el tiempo establecido por
7 la ley, también, se le dé la respuesta que sea necesaria, y bajo los términos que la
8 normativa lo permita, ¿Verdad?, Obviamente. Entonces ¿Les parece, compañeros? Lo
9 dispensamos y lo damos por recibido en esos términos el consecutivo SEC-CON-
10 2023#3556. Con cinco votos a favor y cero en contra. Con 5 votos a favor y cero en contra
11 Votan los regidores, Hannia Molina Chevez, Austin Sibaja Pérez, Maikel Vargas Ulate,
12 Juan José Núñez Chaverri y José Alfredo Jiménez. (ACUERDO N°10-57-2023).
13 **ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

14 Haciendo énfasis en que lo remitimos a la Administración el expediente completo que
15 entrega doña Karla en este consecutivo, para que en el tiempo establecido por la ley se le
16 dé la respuesta que corresponda, y que nos remita copia a nosotros de esa respuesta.

17 Se vota la FIRMEZA, ojalá para que a partir de mañana mismo puedan hacer uso de este
18 tiempo. Con cinco votos a favor y cero en contra. Votan la firmeza los regidores, Hannia
19 Molina Chevez, Austin Sibaja Pérez, Maikel Vargas Ulate, Juan José Núñez Chaverri y
20 José Alfredo Jiménez. (ACUERDO N°10-57-2023). **ACUERDO UNÁNIME**
21 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. EN FIRME.**

22 **INCISO 08. Consecutivos SEC-CON-2023#3557**

23 **Reg. Juan José Núñez:** El consecutivo SEC-CON-2023 # 3557 Oficio DE-E-188-08-
24 2023 La Unión Nacional de Gobiernos Locales apoyando al Centro Internacional de
25 Política Económica para el Desarrollo Sostenible de la UNA, junto con la Asociación
26 Iberoamericana de Financiación Local (AIFIL), la Comisión Económica para América
27 Latina (CEPAL), y la División de Gestión Fiscal del BID, con el apoyo del Instituto de
28 Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), la Cooperación Española y la Unión Europea les
29 invitamos a la XII Jornadas Iberoamericana de Financiación Local a realizarse el 5 y 6 de
30 setiembre de 2023 en el Auditorio del CINPE, Campus Benjamín Núñez Universidad

1

2 Nacional. En este evento contaremos con la participación de expositores de países como
3 Argentina, Chile, Colombia, Brasil, Costa Rica, y España y estaríamos altamente
4 complacidos de que usted nos pueda acompañar.

5 **Señor Presidente:** Compañeros si les parece lo damos por recibido, además de que ya lo
6 recibimos un poco extemporáneo, y mañana ya a esta hora es muy difícil, pero, sin
7 embargo, ahí está la invitación en el correo de cada uno de nosotros, y si alguien quiere
8 hacer uso de esta invitación, pues está en su pleno derecho de momento.

9 Lo dispensamos y la damos por recibido este consecutivo SEC-CON-2023#3557. Con
10 cinco votos a favor y cero en contra **Con 5 votos a favor y cero en contra Votan los**
11 **regidores, Hannia Molina Chevez, Austin Sibaja Pérez, Maikel Vargas Ulate, Juan José**
12 **Núñez Chaverri y José Alfredo Jiménez. (ACUERDO N°11-57-2023). ACUERDO**
13 **UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

14 **INCISO 09. Consecutivos SEC-CON-2023#3559**

15 **Reg. Juan José Núñez:** El consecutivo SEC-CON-2023#3559. Oficio MB-ALC-OFI-
16 0580-2023. Señores Concejo Municipal de Bagaces, Comisión de Hacienda y
17 Presupuesto de la Municipalidad de Bagaces. Asunto: Remisión de Proyecto Plan
18 Presupuesto Ordinario 2024 de la Municipalidad de Bagaces.

19

MUNICIPALIDAD DE BAGACES

20



21

22

23

24

25

26

PLAN - PRESUPUESTO ORDINARIO

27

2024

28

29

Eva Vásquez Vásquez
Alcaldesa

30

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

MUNICIPALIDAD DE BAGACES	
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2024	
ÍNDICE	Página
<u>Plan Anual Operativo</u>	
Marco General	
- Marco filosófico institucional	1
- Plan de Desarrollo Municipal	2
- Estructura Organizacional	3
Plan operativo anual Programa I: Dirección y Administración General	4
Plan operativo anual Programa II: Servicios Comunitarios	5-7
Plan operativo anual Programa III: Inversiones	8-11
<u>Presupuesto Ordinario</u>	
Sección de ingresos	12-13
Detalle General del Objeto del Gasto	14
Detalle del objeto del gasto Programa I Dirección Administración General	14
Detalle del objeto del gasto Programa II Servicios Comunitarios	15
Detalle del objeto del gasto Programa III Inversiones	15
Detalle del objeto del gasto Programa IV Partidas Específicas	16
Detalle General de Egresos por Partida por Programa	17
Sección de egresos detallados por programa	18-20
<u>Justificaciones</u>	
Justificación de los Ingresos	21-27
Justificación de los Egresos	28-34
<u>Cuadros</u>	
Cuadro No. 1: Detalle de origen y aplicación de recursos	35-42
Cuadro No. 2: Estructura Organizacional	43
Cuadro No. 3: Salario Alcalde y Vicealcaldesa	44
Cuadro No. 4: Detalle de la deuda	45
Cuadro No. 6: Cálculo de las dietas a Regidores	46
Cuadro No. 7: Incentivos salariales que se reconocen en la entidad	47
Información Plurianual 2024-2027	48-49

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

MARCO GENERAL (Aspectos estratégicos generales)	
1. Nombre de la institución.	MUNICIPALIDAD DE BAGACES
2. Año del POA.	2024
3. Marco filosófico institucional.	
3.1 Misión:	"Somos un gobierno local, que promueve el desarrollo sustentable, administra servicios de manera innovadora, eficiente y oportuna, para contribuir con el desarrollo humano de sus habitantes".
3.2 Visión:	"Ser una institución líder que propicia el desarrollo integral, con una gestión eficiente, transparente y participativa, posicionando a Bagaces".
3.3 Políticas institucionales:	<ol style="list-style-type: none"> 1 Eficiencia y eficacia en la recaudación y aplicación de recursos. 2 Mejorar los índices de morosidad. 3 Mejora de la calidad de los servicios municipales en todos los ámbitos. 4 Uso de las tecnologías para la eficiencia en el trabajo. 5 Construcción de más y mejores obras públicas. 6 Aumento de la participación de los habitantes en los procesos públicos municipales. 7 Potenciación del recurso humano municipal. 8 Creación de espacios e infraestructuras con equidad y acceso universal. 9 Construcción de infraestructuras públicas para el beneficio de los ciudadanos. 10 Mejora continua de la gestión de los residuos. 11 Fomento de la participación ciudadana en la protección y conservación ambiental. 12 Reducción de la vulnerabilidad de la población ante los eventos naturales. 13 Ordenamiento territorial para el beneficio de la población. 14 Uso del suelo de acuerdo con sus características y capacidades. 15 Crecimiento productivo ordenado. 16 Expansión urbana de forma planificada. 17 Acceso a mejores oportunidades de vida para la población vulnerable del cantón. 18 Disminución de las brechas de desigualdad social en Bagaces. 19 Fomento de la cultura y la identificación local en el cantón. 20 Fortalecimiento de las capacidades económicas de los grupos vulnerables. 21 Distribución equitativa de los recursos municipales 22 Igualdad de oportunidades para todos. 23 Impulso del empleo y el empresariado local. 24 Gestión integral del recurso hídrico. 25 Suministro de servicios públicos para mejorar la calidad de vida de la población 26 Acceso equitativo a todos los servicios municipales. 27 Construcción de vías al servicio del desarrollo económico, social y turístico. 28 Mantenimiento preventivo de la red vial 29 Promoción de la participación ciudadana en la gestión vial 30 Realce de la seguridad vial en todos los componentes. 31 Objetividad en la distribución de los recursos viales. 32 Trabajo en alianza con otros actores locales. 33 Promoción de la competitividad local.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

4. Plan de Desarrollo Municipal.		Nombre del Área estratégica	Objetivo (s) Estratégico (s) del Área
		1 Desarrollo Institucional Municipal	Fortalecer los procesos políticos, las capacidades de gestión y los medios de trabajo de la municipalidad de Bagaces, para la prestación de servicios de calidad con transparencia e impacto en desarrollo local.
		2 Equipamiento cantonal	Propiciar el acceso y disponibilidad de infraestructuras para la prestación de los servicios municipales y la integración social.
		3 Medio Ambiente	Mejorar las condiciones ambientales para el disfrute y desarrollo humano de los habitantes de Bagaces.
		4 Ordenamiento Territorial	Regular la gestión pública y privada del territorio de Bagaces acorde a sus características, para impulsar el desarrollo empresarial y humano en el catón.
		5 Política Social Local	Promover el mejoramiento en la calidad de vida en el ámbito local, el ejercicio de los derechos humanos, la equidad de género, la inclusión a personas con discapacidad y el fortalecimiento de la cultura y la identidad local de la población.
		6 Desarrollo Económico Local	Impulsar el desarrollo económico local, como medio para avanzar en la construcción de una sociedad más próspera y equitativa.
		7 Servicios Públicos	Mejorar y modernizar los servicios que brinda la municipalidad de Bagaces, tanto con respecto a la calidad como a la cobertura de los mismos para el bienestar de la mayoría.
		8 Infraestructura Vial	Brindar mantenimiento y mejorar la superficie de rodamiento de la red vial cantonal como medio para impulsar el desarrollo económico y social de los habitantes de Bagaces.
5. Observaciones.			
Elaborado por:	Natalia Jiménez Ruiz		
Fecha:	5/8/2023		

**PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE BAGACES
2024
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS**

MISSION: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Servicios comunitarios

DESCRIPCIÓN DE OBJETIVOS DE MEJORA O OPERATIVOS	Código	No.	META Descripción	INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META		FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de servicios 09 - 31	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
					I Sem %	II Sem %				I SEMESTRE	II SEMESTRE
Realizar el servicio de aseo de vías y sitios públicos durante 2024 para dotar a los ciudadanos del cantón y visitantes de un distrito 01 limpio en beneficio de la salud pública.	Operativo	1	Brindar el servicio de aseo de vías durante los 12 meses del 2024	Brindando el servicio	6	50%	Sandra Pichardo Cárcamo	Aseo de vías y sitios públicos.	09 - 31	26.026.392,01	37.136.121,59
Realizar el servicio de recolección de Basura durante 2024 para dotar al ciudadano y visitante de un cantón limpio en beneficio de la salud pública.	Operativo	2	Brindar el servicio de recolección de Basura durante los 12 meses del 2024.	Brindando el servicio	6	50%	Sandra Pichardo Cárcamo	Recolección de basura	02	26.026.475,25	49.127.928,35
Brindar el servicio de mantenimiento de caminos y calles durante 2024 para dotar al ciudadano y visitante de un cantón limpio en beneficio de la salud pública.	Operativo	3	Ejecutar los recursos otorgados por el Impuesto al ruedo durante el 2024	Brindando el servicio	6	50%	Jeanine Alencio Mora	Mantenimiento de caminos y calles	03	348.021,25	348.021,25
Ejecutar el servicio de Cementerio Municipal en el distrito 01 durante 2024 para el beneficio de la salud pública de la comunidad.	Operativo	4	Brindar el servicio de Cementerio Municipal durante los 12 meses del 2024.	Brindando el servicio	6	50%	Sandra Pichardo Cárcamo	Cementerios	04	5.863.556,22	6.791.076,58
Realizar el Mantenimiento y limpieza de los parques del distrito 01 Rosita Aragón y Medardo Guido, para el sano disfrute y recreación de los visitantes y los ciudadanos del cantón de Bagaces	Operativo	5	Brindar el servicio de Mantenimiento y limpieza de los parques Medardo Guido y Rosita Aragón durante los 12 meses del 2024.	Brindando el servicio	6	50%	Sandra Pichardo Cárcamo	Parques y obras de ornato	05	12.398.985,74	18.919.773,83
Prestar el servicio de biblioteca municipal para todo aquel interesado además de contar con una oficina que promueva la cultura a nivel cantonal	Operativo	6	Brindar el servicio de biblioteca y de gestión cultural en los 12 meses 2024	Brindando el servicio	6	50%	Nicolás Guevara	Educativos, culturales y deportivos	09	7.267.522,75	12.065.589,48

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Política Social Local	Brindar el servicio de apoyo gestión social y de apoyo a la mujer, para la atención de casos con poblaciones vulnerables y en donde se ejecuten programas de desarrollo social.	Operativo	7	Brindar el servicio comunal de 12 meses servicios sociales y brindando el complemento y atención a la mujer durante los doce meses del 2024	6	50%	6	50%	Mariela López Peña	10 Servicios Sociales y complementarios.	16.106.535,36	17.468.470,22
Servicios Públicos	Realizar el mantenimiento rutinario de la terminal de buses, para que los usuarios cuenten con instalaciones acordes a sus necesidades.	Operativo	8	Realizar el mantenimiento rutinario de la terminal municipal durante los 12 meses del 2024	6	50%	6	50%	Sandra Pichardo Cárcamo	Estacionamientos y terminales	5.298.233,21	5.736.213,19
Desarrollo Económico Local	Brindar el servicio de acceso a la catastra Llanos del Cortes por la propiedad municipal, fomentando el turismo y la activación económica a nivel local.	Operativo	9	Operación habitual durante los doce meses 2024 de brindar el servicio de complejos turísticos	6	50%	6	50%	Carolina Gamaz Ulate	Complejos turísticos	893.516.098,78	129.639.814,32
Servicios Públicos	Realizar el traslado y tratamiento de los residuos sólidos del cantón con el gestor autorizado ubicado en Miramar, para el fomento de la protección al medio ambiente así como a la salud pública.	Operativo	10	Trasladar y tratar los residuos sólidos del cantón de Bagaces en un gestor autorizado en el 2024 durante los 12 meses del año	6	50%	6	50%	Sandra Pichardo Cárcamo	16 Depósito y tratamiento de basura	63.374.265,85	97.409.984,15
Desarrollo Institucional Municipal	Brindar el mantenimiento rutinario de los edificios municipales, para poder cumplir con las necesidades de los ciudadanos del cantón, visitantes.	Operativo	11	Realizar el servicio de mantenimiento de edificios en 2024	6	50%	6	50%	Jeanine Alencio Mora	17 Mantenimiento de edificios	5.725.833,37	7.690.830,74
Medio Ambiente	Brindar por medio de la oficina de protección del medio ambiente municipal un enlace con la comunidad para incentivar la protección ambiental.	Operativo	12	Brindar el servicio de protección al medio ambiente durante el 2024	6	50%	6	50%	Sandra Pichardo Cárcamo	25 Protección del medio ambiente	16.249.894,51	20.796.660,03
Ordenamiento Territorial	Poner a disposición de los vecinos del cantón de Bagaces la unidad técnica especializada para atender las temáticas de urbanismo y proyectos comunales para fomentar el desarrollo integral comunitario.	Operativo	13	Brindar los servicios de desarrollo urbano municipal en el 2024	6	50%	6	50%	Jeanine Alencio Mora	26 Desarrollo Urbano	66.593.733,28	70.016.058,12
Política Social Local	Contar con recursos para inventivos en tematica de prevención y atención a emergencias cantonales	Mejora	14	Contar con recurso económico para ejecutar en caso de una emergencia cantonal	Recursos de 12 meses brindando el servicio	0%	100	100%	Sandra Pichardo Cárcamo	28 Atención de emergencias cantonales	500.000,00	500.000,00
TOTAL POR PROGRAMA												
				7% Metas de Objetivos de Mejora		46%		54%			340.795.547,58	473.636.541,85
				93% Metas de Objetivos Operativos		0%		100%				
				14,0 Metas formuladas para el programa		50%		50%				

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

PLAN OPERATIVO ANUAL MUNICIPALIDAD DE BAGACES 2024		MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO		PROGRAMA III: INVERSIONES		MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.		Producción final: Proyectos de inversión						
PLANIFICACION OPERATIVA														
OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	Código	No.	META		INDICADOR	PROGRAMACION DE LA META			RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACION PRESUPUESTARIA POR META		
			Descripción			% I	% II	% III				I SEMESTRE	II SEMESTRE	
Infraestructura Vial		1	Operativo	Operativo	1									
Infraestructura Vial		2	Operativo	Operativo	2									
Infraestructura Vial		3	Operativo	Operativo	3									
Infraestructura Vial		4	Operativo	Operativo	4									
Infraestructura Vial		5	Operativo	Operativo	5									
Infraestructura Vial		6	Operativo	Operativo	6									
Infraestructura Vial		7	Operativo	Operativo	7									
Infraestructura Vial		8	Operativo	Operativo	8									
Infraestructura Vial		9	Operativo	Operativo	9									

	Infraestructura Vial	Realizar verificación de la calidad de las obras de las vías	Mejora	26	3-2-26: Verificación de la calidad de las obras viales en el Distrito de Río Narajón	Proyecto desarrollado	50	50%	50	50%	Yendry Charves Rodríguez	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento vial	835.000,00	835.000,00
	Infraestructura Vial	Construir aceras en el cantón	Mejora	27	3-2-27: CONSTRUCCION DE ACERAS (Retorna al artículo 83 del código municipal-Rige 2022) Recurso BI	Proyecto desarrollado		0%	100	100%	Jeanine Alencio Mora	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	14.126.323,23	
	Equipamiento cantonal	Construir 81 nichos en el cementerio municipal en el distrito 01 para satisfacer la demanda de este tipo de servicios en búsqueda de cuidar la salud pública	Mejora	28	III-6-1: Construcción de nichos en el cementerio municipal	81 nichos construidos	50	50%	50	50%	Jeanine Alencio Mora	06 Otros proyectos	Cementerios	6.220.010,25	6.220.010,25
	Medio Ambiente	Realizar un programa de sensibilización a la ciudadanía sobre la importancia del cuidado del medio ambiente	Mejora	29	3-6-2: Protección del medio ambiente, Desarrollo ambiental (timbre Parq Nac)	Proyecto desarrollado		0%	1	100%	Sandra Pichardo Carcamo	06 Otros proyectos	Otros proyectos	1.080.000,00	
	Equipamiento cantonal	Realizar mantenimiento al área de juegos infantiles en el parque Medardo Guibo	Mejora	30	3-6-3: Proyecto Mantenimiento área de juegos parque central (Parques)	Proyecto desarrollado		0%	100	100%	Sandra Pichardo Carcamo	06 Otros proyectos	Parques y zonas verdes	3.914.844,95	
	Servicios Públicos	Adquirir el equipamiento necesario para el mantenimiento del cementerio	Mejora	31	3-6-4: Mejoras en el Cementerio Municipal	Proyecto desarrollado	100	100%		0%	Sandra Pichardo Carcamo	06 Otros proyectos	Cementerios	1.908.029,10	
	Medio Ambiente	Ejecutar un proyecto en beneficio de los habitantes del cantón en donde se de servicio de traslado y disposición de desechos tradicionales	Mejora	32	3-6-5: Proyecto Limpio	Juega Proyecto desarrollado		0%	100	100%	Sandra Pichardo Carcamo	06 Otros proyectos	Otros proyectos	29.492.331,70	
	Servicios Públicos	Adquisición de equipo para el traslado de residuos de asfalto de vías	Mejora	33	3-6-6: Compra de equipo para traslado de residuos de asfalto de vías	Proyecto desarrollado		0%	100	100%	Sandra Pichardo Carcamo	06 Otros proyectos	Otros proyectos	7.895.314,20	
	Desarrollo Institucional Municipal	Contratar por servicios especiales a 2 personas durante el I semestre 2024 para reforzar la gestión de cobro institucional	Operativo	34	3-6-7: Mejora en la gestión de cobro de la Municipalidad de Bagaces	Proyecto desarrollado	100	100%		0%	Fabiola Rojas Charves	06 Otros proyectos	Otros proyectos	10.651.005,64	

Desarrollo Institucional Municipal	Contratar los servicios profesionales de un asesor legal para consultas de necesidad Concejo Municipal	Operativo	35	3-6-8 Contratación de servicios profesionales asesor legal concejo municipal	Monto presupuesto 100	100	100%	100	0%	Eva Vásquez	06	Otros proyectos	3000.000,00	
Política Social Local	Realizar proyectos de atención a la población infantil y adolescente del cantón de Bagaces	Mejora	36	3-7-1 Proyectos Atención Niños y Jóvenes	Proyecto desarrollado		0%	100	100%	Mariela Lopez Peña	07	Otros proyectos e inversiones	300.000,00	
Política Social Local	Reservar recursos en atención a patrimonio cultural del cantón	Mejora	37	3-7-2 Fondo de capitalización Atención patrimonio histórico	Proyecto desarrollado		0%	100	100%	Jeanine Alencio Mora	07	Otros proyectos e inversiones	250.000,00	
Política Social Local	Apoyar con las cancelaciones de servicios y mantenimiento del edificio al CECUDI del distrito 01 para siga la operación habitual en beneficio de esta población que necesita de este servicio	Mejora	38	3-7-3 Proyecto apoyo convenio CECUDI	Proyecto desarrollado	70	70%	30	30%	Mariela Lopez Peña	07	Otros proyectos e inversiones	1.697.860,92	897.860,91
Política Social Local	Realizar proyectos de atención a la población de adultos mayores y con discapacidad del cantón de Bagaces	Mejora	39	3-7-4 Atención de adultos mayores y personas con discapacidad (B) 2024)	Proyecto desarrollado		0%	100	100%	Mariela Lopez Peña	07	Otros proyectos e inversiones	300.000,00	
TOTAL POR PROGRAMA							14,2%		24,8%				708.415.937,36	979.840.067,79
				90% Metas de Objetivos de Mejora			33%		67%					
				10% Metas de Objetivos Operativos			70%		30%					
				39,0 Metas formuladas para el programa										

Municipalidad de Bagaces Presupuesto Ordinario 2024 Sección de Ingresos			
CODIGO	DETALLE	MONTO	Porcentaje Relativo
	INGRESOS TOTALES	3.352.064.057,82	100,0
1.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES	1.751.065.601,33	52,2
1.1.0.0.00.00.0.0.000	Ingresos Tributarios	795.877.441,00	23,7
1.1.2.0.00.00.0.0.000	Impuestos sobre la propiedad	470.877.441,00	14,0
1.1.2.1.00.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	470.877.441,00	14,0
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles ley 7729	470.877.441,00	14,0
1.1.3.0.00.00.0.0.000	Impuestos sobre bienes y servicios	278.000.000,00	8,3
1.1.3.2.00.00.0.0.000	Impuestos específicos sobre la producción y consumo de bienes y servicios	278.000.000,00	8,3
1.1.3.2.01.00.0.0.000	Impuestos específicos sobre la producción y consumo de bienes	50.000.000,00	1,5
1.1.3.2.01.02.0.0.000	Impuestos específicos sobre la explotación de recursos naturales y minerales	24.000.000,00	0,7
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción	26.000.000,00	0,8
1.1.3.2.02.00.0.0.000	Impuestos específicos s/la producción y consumo de servicios	3.000.000,00	0,1
1.1.3.2.02.03.0.0.000	Impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento	3.000.000,00	0,1
1.1.3.2.02.03.1.0.000	Impuesto sobre espectáculos públicos 6%	3.000.000,00	0,1
1.1.3.3.00.00.0.0.000	Otros impuestos a los bienes y servicios	228.000.000,00	6,8
1.1.3.3.01.00.0.0.000	Licencias profesionales, comerciales y otros permisos	228.000.000,00	6,8
1.1.3.3.01.02.0.0.000	Patentes municipales	185.000.000,00	5,5
1.1.3.3.01.09.0.0.000	Otros impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento (patentes de licores)	43.000.000,00	1,3
1.1.9.0.00.00.0.0.000	Otros ingresos tributarios	44.000.000,00	1,3
1.1.9.1.00.00.0.0.000	Impuesto de timbres	44.000.000,00	1,3
1.1.9.1.01.00.0.0.000	Timbres municipales	40.000.000,00	1,2
1.1.9.1.02.00.0.0.000	Timbres parques nacionales	4.000.000,00	0,1
1.3.0.0.00.00.0.0.000	Ingresos No Tributarios	802.268.940,47	15,1
1.3.1.0.00.00.0.0.000	Venta de bienes y servicios	736.393.940,47	12,7
1.3.1.2.00.00.0.0.000	Venta de Servicios	720.133.444,47	12,7
1.3.1.2.05.00.0.0.000	Servicios comunitarios	438.583.444,47	12,7
1.3.1.2.05.03.0.0.000	Servicios de Cementerio	11.736.291,00	0,4
1.3.1.2.05.03.1.0.000	Servicio de Cementerio (Venta de Nichos)	13.822.245,00	0,4
1.3.1.2.05.04.0.0.000	Servicios de saneamiento ambiental	413.024.908,47	12,3
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicio de recolección de basura	294.923.317,00	8,8
1.3.1.2.05.04.2.0.000	Servicio de aseo de vías y sitios públicos	78.953.142,00	2,4
1.3.1.2.05.04.4.0.000	Mantenimiento de parques y obras de ornato	39.148.449,47	1,2
1.3.1.2.09.00.0.0.000	Otros Servicios	281.550.000,00	8,4
1.3.1.2.09.04.0.0.000	Servicios Culturales y Recreativos	280.000.000,00	8,4
1.3.1.2.09.04.1.0.000	Derechos entrada a instalaciones Recreativas, Culturales y Deportivas	280.000.000,00	8,4
1.3.1.2.09.09.0.0.000	Venta de otros servicios (Certificaciones)	1.550.000,00	0,0
1.3.1.3.00.00.0.0.000	Derechos administrativos	16.260.496,00	0,5
1.3.1.3.01.00.0.0.000	Derechos administrativos a los servicios de transporte	12.260.496,00	0,4
1.3.1.3.01.01.0.0.000	Derechos administrativos a los derechos de transporte por carretera	12.260.496,00	0,4
1.3.1.3.01.01.1.0.000	Derechos de estacionamiento y terminales	12.260.496,00	0,4
1.3.1.3.02.00.0.0.000	Derechos administrativos a otros servicios públicos	4.000.000,00	0,1
1.3.1.3.02.09.0.0.000	Otros derechos administrativos a otros servicios públicos	4.000.000,00	0,1
1.3.1.3.02.09.1.0.000	Derechos de cementerio	4.000.000,00	0,1
1.3.2.0.00.00.0.0.000	Ingresos de la propiedad	13.875.000,00	0,4
1.3.2.3.00.00.0.0.000	Renta de activos financieros	13.875.000,00	0,4
1.3.2.3.03.00.0.0.000	Otras rentas de activos financieros	13.875.000,00	0,4
1.3.2.3.03.01.0.0.000	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en bancos estatales	13.875.000,00	0,4
1.3.3.0.00.00.0.0.000	Multas, sanciones, remates y confiscaciones	4.000.000,00	0,1
1.3.3.1.00.00.0.0.000	Multas y sanciones	4.000.000,00	0,1
1.3.3.1.02.00.0.0.000	Multas por atraso en pagos de impuesto	4.000.000,00	0,1
1.3.4.0.00.00.0.0.000	Intereses Moratorios	48.000.000,00	1,4
1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	48.000.000,00	1,4
1.4.0.0.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes	152.919.219,86	0,1
1.4.1.0.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes del sector público	152.919.219,86	0,1
1.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes del gobierno central	148.125.000,00	4,4
1.4.1.1.01.00.0.0.000	Ministerio de gobernación y policía (Impuesto al cemento)	148.125.000,00	4,4
1.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de instituciones descentralizadas no empresariales	4.794.219,86	0,1
1.4.1.3.01.00.0.0.000	IFAM ley de licores nacionales y extranjeros	4.794.219,86	0,1
2.0.0.0.00.00.0.0.000	Ingresos de Capital	1.600.998.456,49	47,8
2.4.0.0.00.00.0.0.000	Transferencias de Capital	1.600.998.456,49	47,8
2.4.1.0.00.00.0.0.000	Transferencias de Capital del sector público	1.600.302.414,00	47,7
2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias de capital del Gobierno Central	1.600.302.414,00	47,7
2.4.1.1.01.00.0.0.000	Ley de simplificación de eficiencia tributaria ley No 8114	1.600.302.414,00	47,7
2.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias de capital de instituciones descentralizadas no empresariales	696.042,49	0,0
2.4.1.3.01.00.0.0.000	IFAM Ley 6909 (Impuesto de derecho de circulación de los vehículos)	696.042,49	0,0
	Elaborado por:		
	Natalia Jiménez Ruiz		
	Encargada de Presupuesto		

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Municipalidad de Bagaces		
Presupuesto Ordinario 2024		
Sección de Egresos		
Detalle General del Objeto del Gasto		
EGRESOS TOTALES	3.352.064.057,82	100%
0 REMUNERACIONES	1.312.398.267,58	39,15%
1 SERVICIOS	559.013.563,12	16,68%
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	155.954.868,40	4,65%
3 INTERESES Y COMISIONES	2.400.000,00	0,07%
4 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00%
5 BIENES DURADEROS	1.143.438.920,31	34,11%
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	173.458.438,41	5,17%
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00%
8 AMORTIZACIÓN	5.400.000,00	0,16%
9 CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00%
Detalle del Objeto del Gasto Programa I		
EGRESOS PROGRAMA I	849.375.963,24	100%
0 REMUNERACIONES	571.056.089,32	67,23%
1 SERVICIOS	85.851.639,22	10,11%
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	12.209.796,28	1,44%
3 INTERESES Y COMISIONES	2.400.000,00	0,28%
4 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00%
5 BIENES DURADEROS	17.400.000,00	2,05%
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	155.058.438,41	18,26%
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00%
8 AMORTIZACIÓN	5.400.000,00	0,64%
9 CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00%

Detalle del Objeto del Gasto Programa II

EGRESOS PROGRAMA II		
	814.432.089,42	100%
0 REMUNERACIONES	449.735.147,70	55,22%
1 SERVICIOS	254.290.081,05	31,22%
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	69.439.781,46	8,53%
3 INTERESES Y COMISIONES	0,00	0,00%
4 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00%
5 BIENES DURADEROS	25.567.079,21	3,14%
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.400.000,00	1,89%
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00%
8 AMORTIZACIÓN	0,00	0,00%
9 CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00%

Detalle del Objeto del Gasto Programa III

EGRESOS PROGRAMA III		
	1.688.256.005,16	100%
0 REMUNERACIONES	291.607.030,55	17,27%
1 SERVICIOS	218.871.842,85	12,96%
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	74.305.290,66	4,40%
3 INTERESES Y COMISIONES	0,00	0,00%
4 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00%
5 BIENES DURADEROS	1.100.471.841,10	65,18%
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.000.000,00	0,18%
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00%
8 AMORTIZACIÓN	0,00	0,00%
9 CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00%

Detalle del Objeto del Gasto Programa IV		
EGRESOS PROGRAMA IV	0,00	#¡DIV/0!
0 REMUNERACIONES	0,00	#¡DIV/0!
1 SERVICIOS	0,00	#¡DIV/0!
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	#¡DIV/0!
3 INTERESES Y COMISIONES	0,00	#¡DIV/0!
4 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	#¡DIV/0!
5 BIENES DURADEROS	0,00	#¡DIV/0!
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	#¡DIV/0!
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	#¡DIV/0!
8 AMORTIZACIÓN	0,00	#¡DIV/0!
9 CUENTAS ESPECIALES	0,00	#¡DIV/0!

Elaborado por _____
Natalia Jiménez Ruiz- Encargada de Presupuesto

Municipalidad de Bagaces							
Presupuesto Ordinario 2024							
Sección de Egresos por Partida y por Programa							
	PROGRAMA I:DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL	PROGRAMA II:SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III:INVERSIONES	PROGRAMA IV:PARTIDAS ESPECIFICAS	TOTALES	% RELATIV O	
TOTALES POR OBJETO DEL GASTO	849.375.963,24	814.432.089,42	1.688.256.005,16	0,00	3.352.064.057,82	100,00%	
0 REMUNERACIONES	571.056.089,32	449.735.147,70	291.607.030,55	0,00	1.312.398.267,58	39,15%	
1 SERVICIOS	85.851.639,22	254.290.081,05	218.871.842,85	0,00	559.013.563,12	16,68%	
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	12.209.796,28	69.439.781,46	74.305.290,66	0,00	155.954.868,40	4,65%	
3 INTERESES Y COMISIONES	2.400.000,00	0,00	0,00	0,00	2.400.000,00	0,07%	
4 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	
5 BIENES DURADEROS	17.400.000,00	25.567.079,21	1.100.471.841,10	0,00	1.143.438.920,31	34,11%	
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	155.058.438,41	15.400.000,00	3.000.000,00	0,00	173.458.438,41	5,17%	
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	
8 AMORTIZACION	5.400.000,00	0,00	0,00	0,00	5.400.000,00	0,16%	
9 CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	

Elaborado por _____
Natalia Jiménez Ruiz- Encargada de Presupuesto

MUNICIPALIDAD DE BAGACES
PRESUPUESTO ORDINARIO 2024
Sección de Egresos Detallados

Código por objeto del gasto	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	PROGRAMA 1	PROGRAMA 2	PROGRAMA 3	PROGRAMA 4	TOTALES
		Dirección y Administración General	Servicios Comunes	Inversiones	Partidas Específicas	
CE	ORG	DETALLE				
1.1.1	0	REMUNERACIONES				
1.1.1.1	0.0.1	REMUNERACIONES BÁSICAS				
1.1.1.1	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	571.056.089,32	449.735.147,70	291.607.030,55	1.312.398.267,58
1.1.1.1	0.01.02	Jornales	278.134.588,68	264.061.594,04	184.765.519,20	726.961.701,92
1.1.1.1	0.01.03	Servicios especiales	275.891.449,73	261.561.594,04	174.684.469,20	712.137.512,97
1.1.1.1	0.01.05	Supencias	0,00	0,00	2.400.000,00	4.400.000,00
1.1.1.1	0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES				
1.1.1.1	0.02.01	Tiempo extraordinario	2.243.138,95	500.000,00	0,00	2.743.138,95
1.1.1.1	0.02.03	Tiempo extraordinario	40.364.571,38	4.272.033,53	15.000.000,00	59.636.604,91
1.1.1.1	0.02.05	Disponibilidad laboral	1.500.000,00	2.998.990,66	15.000.000,00	19.498.990,66
1.1.1.1	0.03	INCENTIVOS SALARIALES				
1.1.1.1	0.03.01	Dietas	38.864.571,38	0,00	0,00	38.864.571,38
1.1.1.1	0.03.02	Retracción por años servicios	170.776.190,54	112.461.690,95	49.366.630,82	332.604.512,31
1.1.1.1	0.03.03	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	49.494.918,65	35.424.058,90	14.751.963,72	99.670.941,27
1.1.1.1	0.03.04	Destrucción de mes	54.664.267,45	21.201.039,60	0,00	75.865.307,05
1.1.1.1	0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL				
1.1.1.2	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	31.970.021,44	26.796.417,41	16.619.886,33	75.386.325,18
1.1.1.2	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	40.536.970,13	34.172.004,81	21.053.893,50	95.762.868,44
1.1.1.2	0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN				
1.1.1.2	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	38.458.151,15	32.419.594,31	19.974.206,66	90.851.952,11
1.1.1.2	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	2.078.818,98	1.752.410,50	1.079.686,85	4.910.976,33
1.1.1.2	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	6.236.456,94	5.257.231,51	3.239.060,54	14.732.748,99
1.1.2	1	SERVICIOS				
1.1.2	1.01	ALQUILERES				
1.1.2	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	85.851.639,22	254.290.081,05	63.552.420,92	559.013.563,12
1.1.2	1.02	SERVICIOS BÁSICOS				
1.1.2	1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	0,00	8.000.000,00	63.552.420,92	71.552.420,92
1.1.2	1.02.02	Servicio de energía eléctrica	20.450.000,00	7.357.749,41	5.345.721,83	33.153.471,24
1.1.2	1.02.03	Servicio de correo	500.000,00	1.315.000,00	1.095.721,83	2.910.721,83
1.1.2	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	12.200.000,00	4.764.749,41	3.700.000,00	20.664.749,41
1.1.2	1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				
1.1.2	1.03.01	Información	7.700.000,00	1.278.000,00	550.000,00	9.528.000,00
1.1.2	1.03.02	Publicidad y propaganda	900.000,00	980.000,00	514.643,28	2.394.643,28
1.1.2	1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	0,00	580.000,00	1.180.000,00	1.760.000,00
1.1.2	1.03.04	Transporte de bienes	500.000,00	4.554.331,64	50.000,00	5.104.331,64
1.1.2	1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	50.000,00	195.000,00	0,00	245.000,00
1.1.2	1.03.07	Servicios de tecnologías de información	8.000.000,00	4.000.000,00	0,00	12.000.000,00
1.1.2	1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				
1.1.2	1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	5.500.000,00	2.500.000,00	5.000.000,00	13.000.000,00
			19.000.000,00	198.488.000,00	81.979.056,82	299.467.056,82

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

1.1.2	1.04.02		1.000.000,00	0,00	3.100.000,00	0,00	4.100.000,00
1.1.2	1.04.03	1.04.03	0,00	3.000.000,00	20.000.000,00	0,00	23.000.000,00
1.1.2	1.04.04	1.04.04	9.000.000,00	0,00	0,00	0,00	9.000.000,00
1.1.2	1.04.05	1.04.05	8.000.000,00	0,00	0,00	0,00	8.000.000,00
1.1.2	1.04.06	1.04.06	200.000,00	36.025.000,00	53.000.000,00	0,00	89.225.000,00
1.1.2	1.04.99	1.04.99	800.000,00	159.463.000,00	5.879.056,82	0,00	166.142.056,82
1.1.2	1.05	1.05	14.605.000,00	4.405.000,00	5.550.000,00	0,00	24.560.000,00
1.1.2	1.05.01	1.05.01	10.000.000,00	445.000,00	50.000,00	0,00	10.495.000,00
1.1.2	1.05.02	1.05.02	4.605.000,00	3.960.000,00	5.500.000,00	0,00	14.065.000,00
1.1.2	1.06	1.06	10.500.000,00	9.280.000,00	14.300.000,00	0,00	34.080.000,00
1.1.2	1.06.01	1.06.01	10.500.000,00	9.280.000,00	14.300.000,00	0,00	34.080.000,00
1.1.2	1.07	1.07	850.000,00	2.500.000,00	1.400.000,00	0,00	4.750.000,00
1.1.2	1.07.01	1.07.01	850.000,00	650.000,00	1.400.000,00	0,00	2.900.000,00
1.1.2	1.07.02	1.07.02	0,00	1.850.000,00	0,00	0,00	1.850.000,00
1.1.2	1.08	1.08	5.046.639,22	11.150.000,00	39.000.000,00	0,00	55.196.639,22
1.1.2	1.08.01	1.08.01	250.000,00	2.150.000,00	0,00	0,00	2.400.000,00
1.1.2	1.08.03	1.08.03	0,00	1.400.000,00	0,00	0,00	1.400.000,00
1.1.2	1.08.04	1.08.04	0,00	3.200.000,00	18.000.000,00	0,00	21.200.000,00
1.1.2	1.08.05	1.08.05	1.200.000,00	3.500.000,00	21.000.000,00	0,00	25.700.000,00
1.1.2	1.08.06	1.08.06	600.000,00	0,00	0,00	0,00	600.000,00
1.1.2	1.08.07	1.08.07	350.000,00	300.000,00	0,00	0,00	650.000,00
1.1.2	1.08.08	1.08.08	2.496.639,22	100.000,00	0,00	0,00	2.596.639,22
1.1.2	1.08.99	1.08.99	150.000,00	500.000,00	0,00	0,00	650.000,00
1.3.1	1.09	1.09	350.000,00	300.000,00	1.000.000,00	0,00	1.650.000,00
1.3.1	1.09.99	1.09.99	350.000,00	300.000,00	1.000.000,00	0,00	1.650.000,00
1.1.2	1.99	1.99	100.000,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00
1.1.2	1.99.05	1.99.05	100.000,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00
1.1.2	2	2	12.209.796,28	69.439.781,46	74.305.290,66	0,00	155.954.868,40
1.1.2	2.01	2.01	5.509.796,28	19.180.180,00	17.900.000,00	0,00	42.589.976,28
1.1.2	2.01.01	2.01.01	2.009.796,28	14.205.180,00	16.000.000,00	0,00	32.214.976,28
1.1.2	2.01.02	2.01.02	0,00	1.517.000,00	0,00	0,00	1.517.000,00
1.1.2	2.01.04	2.01.04	3.500.000,00	3.158.000,00	1.800.000,00	0,00	8.458.000,00
1.1.2	2.01.99	2.01.99	0,00	300.000,00	100.000,00	0,00	400.000,00
1.1.2	2.02	2.02	0,00	200.000,00	0,00	0,00	200.000,00
1.1.2	2.02.02	2.02.02	0,00	200.000,00	0,00	0,00	200.000,00
1.1.2	2.03	2.03	800.000,00	9.131.913,89	43.070.290,66	0,00	53.002.204,55
1.1.2	2.03.01	2.03.01	300.000,00	2.579.913,89	6.285.074,00	0,00	9.164.987,89
1.1.2	2.03.02	2.03.02	0,00	3.527.000,00	31.639.076,66	0,00	35.166.076,66
1.1.2	2.03.03	2.03.03	0,00	845.000,00	3.496.140,00	0,00	4.341.140,00
1.1.2	2.03.04	2.03.04	200.000,00	670.000,00	950.000,00	0,00	1.820.000,00
1.1.2	2.03.05	2.03.05	0,00	200.000,00	0,00	0,00	200.000,00
1.1.2	2.03.06	2.03.06	150.000,00	1.025.000,00	500.000,00	0,00	1.675.000,00
1.1.2	2.03.99	2.03.99	150.000,00	285.000,00	200.000,00	0,00	635.000,00
1.1.2	2.04	2.04	1.250.000,00	8.180.000,00	7.500.000,00	0,00	16.930.000,00
1.1.2	2.04.01	2.04.01	0,00	2.300.000,00	3.500.000,00	0,00	5.800.000,00
1.1.2	2.04.02	2.04.02	1.250.000,00	5.880.000,00	4.000.000,00	0,00	11.130.000,00
1.1.2	2.99	2.99	4.650.000,00	32.747.687,57	5.835.000,00	0,00	43.232.687,57

1.1.2	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	1.000.000,00	740.867,91	200.000,00	0,00	1.940.867,91
1.1.2	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	2.500.000,00	5.408.000,00	700.000,00	0,00	8.608.000,00
1.1.2	2.99.04	Textiles y vestuario	150.000,00	9.533.421,87	3.435.000,00	0,00	13.118.421,87
1.1.2	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	1.000.000,00	8.619.160,47	700.000,00	0,00	10.319.160,47
1.1.2	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	0,00	7.713.000,00	700.000,00	0,00	8.413.000,00
1.1.2	2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	0,00	200.000,00	0,00	0,00	200.000,00
1.1.2	2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	0,00	533.237,32	100.000,00	0,00	633.237,32
1.2.1	3.02	INTERESES Y COMISIONES	2.400.000,00	0,00	0,00	0,00	2.400.000,00
1.2.1	3.02.06	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	2.400.000,00	0,00	0,00	0,00	2.400.000,00
2	5	Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras	2.400.000,00	0,00	0,00	0,00	2.400.000,00
2.2.1	5.01	BIENES DURADEROS	17.400.000,00	25.567.079,21	1.100.471.841,10	0,00	1.143.438.920,31
2.2.1	5.01.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	3.400.000,00	9.006.878,73	234.764.553,98	0,00	247.171.432,71
2.2.1	5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	0,00	950.000,00	224.914.553,98	0,00	225.864.553,98
2.2.1	5.01.03	Equipo de comunicación	3.000.000,00	2.000.000,00	0,00	0,00	5.000.000,00
2.2.1	5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	400.000,00	630.000,00	1.000.000,00	0,00	2.030.000,00
2.2.1	5.01.05	Equipo de cómputo	0,00	3.970.874,03	3.750.000,00	0,00	7.720.874,03
2.2.1	5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	0,00	956.004,70	0,00	0,00	956.004,70
2.2.1	5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	0,00	500.000,00	5.100.000,00	0,00	5.600.000,00
5.02	5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0,00	16.295.138,12	865.707.287,12	0,00	882.002.425,24
2.1.1	5.02.01	Edificios	0,00	13.253.117,96	0,00	0,00	13.253.117,96
2.1.2	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	0,00	861.792.442,17	0,00	861.792.442,17
2.1.4	5.02.07	Instalaciones	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00
2.1.5	5.02.99	Otras construcciones adiciones y mejoras	0,00	2.042.020,16	3.914.844,95	0,00	5.956.865,11
5.99	5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	14.000.000,00	265.062,36	0,00	0,00	14.265.062,36
2.2.5	5.99.02	Pezas y obras de colección	0,00	265.062,36	0,00	0,00	265.062,36
2.2.4	5.99.03	Bienes intangibles	14.000.000,00	0,00	0,00	0,00	14.000.000,00
1.3	6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	155.058.438,41	15.400.000,00	3.000.000,00	0,00	173.458.438,41
1.3.1	6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	154.958.438,41	15.400.000,00	0,00	0,00	170.358.438,41
1.3.1	6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	4.708.774,41	0,00	0,00	0,00	4.708.774,41
1.3.1	6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Descentralizados	19.692.876,83	1.400.000,00	0,00	0,00	21.092.876,83
1.3.1	6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	47.087.744,10	0,00	0,00	0,00	47.087.744,10
1.3.1	6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales.	83.469.043,08	14.000.000,00	0,00	0,00	97.469.043,08
1.3.2	6.03	PRESTACIONES	0,00	0,00	3.000.000,00	0,00	3.000.000,00
1.3.2	6.03.01	Prestaciones legales	0,00	0,00	3.000.000,00	0,00	3.000.000,00
1.3.2	6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	100.000,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00
1.3.2	6.06.01	Indemnizaciones	100.000,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00
3.3	8	AMORTIZACION	5.400.000,00	0,00	0,00	0,00	5.400.000,00
3.3.1	8.02	AMORTIZACION DE PRÉSTAMOS	5.400.000,00	0,00	0,00	0,00	5.400.000,00
3.3.1	8.02.06	Amortización de préstamos de Instituciones Públicas Financieras	5.400.000,00	0,00	0,00	0,00	5.400.000,00

Elaborado por
Natalia Jiménez Ruiz- Encargada de Presupuesto

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

MUNICIPALIDAD DE BAGACES
Presupuesto Ordinario para el Periodo 2024
JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS

De conformidad con lo ordenado en los numerales 169, 170 y 176 de la Constitución Política, los artículos 100 y 110 del Código Municipal, artículos 3, 5, 6, 7, 8, 31 y 53 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, Ley N°. 8131 y lo estipulado en la Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE, las estimaciones que a continuación se detallan comprenden todos los ingresos probables para el ejercicio económico 2024, velando así por el cumplimiento de los principios presupuestarios de universalidad e integridad, programación y exactitud definidos en los diferentes marcos normativos que conforman el bloque de legalidad en materia presupuestaria. Se consideró para las estimaciones presupuestarias de ingresos, el entorno económico nacional actual, las realidades económicas cantonales y las estimaciones e información que se pueden obtener directamente de las bases de datos del Sistema de Ingresos Municipal donde existe información relativa a la base de cobros, cantidad de contribuyentes, patentados activos, valores declarados, morosidades, entre otra información importante.

1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles ley 7729	470.877.441,00	14,00%
------------------------------	---	-----------------------	---------------

Se presupuesta sobre la base del análisis realizado a los montos presupuestados y el ingreso recaudado en los periodos 2020, 2021, 2022, y la proyección para el 2024 para poder determinar la realidad de la capacidad de gestión de tributaria municipal y proceder a incluir un monto de ingreso que sea realista y alcanzable para el 2024. También se consideró la constancia del oficio MB-BI-002-2023 del señor Jorge Arturo Pasos Cerdas Encargado de Bienes Inmuebles a.i, en donde indica lo siguiente: "La oficina de Bienes Inmuebles y Valoraciones de la Municipalidad de Bagaces hace constar que: el valor imponible con el se ejecutará el cobro del impuesto sobre Bienes Inmuebles para el periodo 2024 es de ¢234.347.084.906,61. Que el 0,25% correspondiente al ingreso por el impuesto sobre Bienes Inmuebles es de ¢585.867.712,27 el valor imponible no afecto al impuesto es de ¢30.465.121.037,89 y el 0,25% correspondiente al monto no afecto al impuesto es de ¢76.162.802,59 un 13% del valor imponible total. Basado en el comportamiento de presupuestos, la recaudación de años anteriores y la capacidad actual con la que cuenta la Municipalidad de Bagaces y en donde por medio del oficio MB-DGT-OFI-235-2023 de la Licda. Bielca Duarte Umaña, Coordinadora del Departamento de Administración Tributaria y la Licda. Fabiola Rojas Chaves Directora Financiera Administrativa y Tributaria certifican la suma a recaudar por este impuesto es por el monto de **¢470.877.441,00** (Se adjuntan oficios)

SUMA PRESUPUESTADA	470.877.441,00
---------------------------	-----------------------

MUNICIPALIDAD DE BAGACES			
ESTIMACION PUESTO AL COBRO AÑO ACTUAL Y AÑOS ANTERIORES			
IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.			
VALOR IMPONIBLE DECSIS	MONTO NO AFECTO	Monto Exento Neto	VALOR NETO
234 347 084 906,91	585 867 712,27	76 162 802,59	509 704 909,67
PERIODO	MONTO BRUTO	PORCENTAJE PARA COBRAR	MONTO NETO
1er TRIMESTRE 2024	127 426 227,42	80,00%	101 940 981,93
2do TRIMESTRE 2024	127 426 227,42	72,00%	91 746 883,74
3er TRIMESTRE 2024	127 426 227,42	68,00%	86 649 834,64
4to TRIMESTRE 2024	127 426 227,42	75,00%	95 569 670,56
SUB TOTAL AÑO	509 704 909,67		375 907 370,88
AÑOS ANTERIORES (ESTIMADO)	949 700 708,45	10,00%	94 970 070,85
TOTAL ESTIMADO A INGRESAR	1 459 405 618,12		470 877 441,73
TOTAL INGRESO PORCENTAJE	100,00%		32,27%
% MOROSIDAD ESTIMADA			67,73%
<small>Estimación conforme al comportamiento de años anteriores y porcentaje de morosidad existente.</small>			

1.1.3.2.01.02.0.0.000	Impuestos específicos sobre la explotación de recursos naturales y minerales	24.000.000,00	0,70%
------------------------------	---	----------------------	--------------

Se incorpora el monto de ¢24.000.000,00 según oficio MB-DGT-OFI-235-2023 de la Licda. Bielca Duarte Umaña, Coordinadora del departamento de Administración Tributaria y la Licda. Fabiola Rojas Chaves Directora Financiera Administrativa y Tributaria . (Se adjunta oficio)

SUMA PRESUPUESTADA	24.000.000,00
---------------------------	----------------------

MUNICIPALIDAD DE BAGACES			
ESTIMACION PUESTO AL COBRO AÑO PARA EL AÑO 2024			
EXPLOTACION DE TAJOS Y MINAS.			
PERIODO	MONTO BRUTO	PORCENTAJE PARA COBRAR	MONTO NETO
1er TRIMESTRE	5 000 000,00	100,00%	5 000 000,00
2do TRIMESTRE	6 000 000,00	100,00%	6 000 000,00
3er TRIMESTRE	6 500 000,00	100,00%	6 500 000,00
4to TRIMESTRE	6 500 000,00	100,00%	6 500 000,00
INGRESO PROYECTADO	24 000 000,00		24 000 000,00
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción	26.000.000,00	0,80%
Monto incluido con base en el oficio MB-DPUCC-042-2023, emitido por la Arq. Jessica Perez Ocampo, coordinadora de Planificación Urbana de la Municipalidad de Bagaces (Se adjunta el oficio)			
	SUMA PRESUPUESTADA	26.000.000,00	
1.1.3.2.02.03.1.0.000	Impuesto sobre espectáculos públicos 6%	3.000.000,00	0,10%
Se incorpora el monto de ¢3.000.000,00 según oficio MB-DGT-OFI-235-2023 de la Licda. Bielca Duarte Umaña, Coordinadora del departamento de Administración Tributaria y la Licda. Fabiola Rojas Chaves Directora Financiera Administrativa y Tributaria . (Se adjunta oficio)			
	SUMA PRESUPUESTADA	3.000.000,00	
1.1.3.3.01.02.0.0.000	Patentes Municipales	185.000.000,00	5,50%
Se incorpora el monto de ¢185.000.000,00 según oficio MB-DGT-OFI-235-2023 de la Licda. Bielca Duarte Umaña, Coordinadora del departamento de Administración Tributaria y la Licda. Fabiola Rojas Chaves Directora Financiera Administrativa y Tributaria "En la cual se estimo la cantidad de patentados en este año, el monto correspondiente por cada clase y el porcentaje de recalificación anual de las patentes para el 2023.			
	SUMA PRESUPUESTADA	185.000.000,00	
1.1.3.3.01.09.0.0.000	Otros impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento (patentes de licores)	43.000.000,00	1,30%
Se incorpora el monto de ¢43.000.000,00 según oficio MB-DGT-OFI-235-2023 de la Licda. Bielca Duarte Umaña, Coordinadora del departamento de Administración Tributaria y la Licda. Fabiola Rojas Chaves Directora Financiera Administrativa y Tributaria "se calculó valorando el comportamiento en dicho rubro a julio 2023, con las variaciones a la normativa que aplica a este ingreso en el aumento del salario mínimo de un funcionario del poder judicial".			
	SUMA PRESUPUESTADA	43.000.000,00	
1.1.9.1.01.00.0.0.000	Timbres Municipales	40.000.000,00	1,20%
Se incorpora el monto de ¢40.000.000,00 según oficio MB-DGT-OFI-235-2023 de la Licda. Bielca Duarte Umaña, Coordinadora del departamento de Administración Tributaria y la Licda. Fabiola Rojas Chaves Directora Financiera Administrativa y Tributaria se calculó valorando el comportamiento real en dicho rubro hasta julio 2023.			
	SUMA PRESUPUESTADA	40.000.000,00	

MUNICIPALIDAD DE BAGACES			
ESTIMACION PUESTO AL COBRO			
TIMBRES MUNICIPALES			
PERIODO	MONTO BRUTO	PORCENTAJE PARA COBRAR	MONTO NETO
1er TRIMESTRE	10 000 000,00	100,00%	10 000 000,00
2do TRIMESTRE	10 000 000,00	100,00%	10 000 000,00
3er TRIMESTRE	10 000 000,00	100,00%	10 000 000,00
4to TRIMESTRE	10 000 000,00	100,00%	10 000 000,00
INGRESO PROYECTADO	40 000 000,00		40 000 000,00

1.1.9.1.02.00.0.000	Timbres Parques Nacionales	4.000.000,00	0,10%
----------------------------	-----------------------------------	---------------------	--------------

Se incorpora el monto de €4.000.000,00 según oficio MB-DGT-OFI-235-2023 de la Licda. Bielca Duarte Umaña, Coordinadora del departamento de Administración Tributaria y la Licda. Fabiola Rojas Chaves Directora Financiera Administrativa y Tributaria "se calculó valorando el comportamiento real en dicho rubro a julio 2023".

	SUMA PRESUPUESTADA	4.000.000,00	
--	---------------------------	---------------------	--

1.3.1.2.05.03.0.0.000	Servicios de Cementerio	11.736.291,00	0,40%
------------------------------	--------------------------------	----------------------	--------------

Se incorpora el monto de €11.736.291,00 según oficio MB-DGT-OFI-235-2023 de la Licda. Bielca Duarte Umaña, Coordinadora del departamento de Administración Tributaria y la Licda. Fabiola Rojas Chaves Directora Financiera Administrativa y Tributaria . En donde se tomaron en referencia los comportamientos entre las sumas presupuestadas y recaudadas en los periodos 2020, 2021, 2022 y la proyección 2023.

	SUMA PRESUPUESTADA	11.736.291,00	
--	---------------------------	----------------------	--

MUNICIPALIDAD DE BAGACES			
ESTIMACION PUESTO AL COBRO AÑO 2024			
MANTENIMIENTO CEMENTERIO			
MONTO TARIFARIO	CONTRIBUYENTES	TIPO	MONTO ANUAL
2 756,00	1661	Adultos	18 310 864,00
1 378,00	19	Niños	104 728,00
Totales			18 415 592,00
PERIODO	MONTO BRUTO	PORCENTAJE PARA COBRAR	MONTO NETO
1er TRIMESTRE 2024	4 400 000,00	30,00%	1 320 000,00
2do TRIMESTRE 2024	2 000 000,00	23,00%	460 000,00
3er TRIMESTRE 2024	2 000 000,00	20,00%	400 000,00
4to TRIMESTRE 2024	2 500 000,00	30,00%	750 000,00
SUB TOTAL AÑO 2024	10 900 000,00		2 930 000,00
AÑOS ANTERIORES (ESTIMADO)	88 062 911,96	10,00%	8 806 291,20
TOTAL ESTIMADO A INGRESAR	98 962 911,96		11 736 291,20
TOTAL INGRESO PORCENTAJE	100,00%		11,86%
% MOROSIDAD ESTIMADA			88,14%

1.3.1.2.05.03.1.0.000	Servicio de Cementerio (Venta de Nichos)	13.822.245,00	0,40%
------------------------------	---	----------------------	--------------

Se incorpora el monto de €13.822.245,00 según oficio MB-DGT-OFI-235-2023 de la Licda. Bielca Duarte Umaña, Coordinadora del departamento de Administración Tributaria y la Licda. Fabiola Rojas Chaves Directora Financiera Administrativa y Tributaria en donde se proyecta que se construyan en el 2024, 81 nichos de adultos a €170.000,00, se incluye el 100% dado el tipo de transacción que representa.

	SUMA PRESUPUESTADA	13.822.245,00	
--	---------------------------	----------------------	--

MUNICIPALIDAD DE BAGACES			
ESTIMACION PUESTO AL COBRO			
VENTA DE NICHOS			
Detalle	Precio 2024	Cantidad por Construir/Vender 2024	Ingreso estimado
Adulto	170 645,00	81	13 822 245,00
Niño			
Total			13 822 245,00
PERIODO	MONTO BRUTO	PORCENTAJE PARA RECAUDAR	MONTO NETO
1er TRIMESTRE	3 455 561,25	100,00%	3 455 561,25
2do TRIMESTRE	3 455 561,25	100,00%	3 455 561,25
3er TRIMESTRE	3 455 561,25	100,00%	3 455 561,25
4to TRIMESTRE	3 455 561,25	100,00%	3 455 561,25
INGRESO PROYECTADO	13 822 245,00		13 822 245,00

Justificación: Se realiza la proyección tomando en cuenta que se espera construir 81 nichos para adulto en el año 2024 según los datos de decesos de años anteriores y esta cantidad se multiplica por el precio del nicho que actualmente esta vigente

1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicio de recolección de Basura	294.923.317,00	8,80%
------------------------------	--	-----------------------	--------------

Se incorpora el monto de ¢294.923.317,00 según oficio MB-DGT-OFI-235-2023 de la Licda. Bielca Duarte Umaña, Coordinadora del departamento de Administración Tributaria y la Licda. Fabiola Rojas Chaves Directora Financiera Administrativa y Tributaria en donde se maneja una proyección de cerrar el 2023 con un monto pendiente de cobro en el servicio de ¢731.328.667,58. y según la base de datos de usuarios registrados en el sistema para cada categoría del servicio se proyecta que el monto 100% ordinario 2024 (según las tarifas vigentes) sería ¢427.036.172,00. Se estima recuperar del monto ordinario ¢258.356.884,06 (74,54%) y ¢36.566.433,38 (25,46%) del monto pendiente de cobro al 31 diciembre 2023 para un monto de ¢294.923.317,44.

	SUMA PRESUPUESTADA	294.923.317,00	
--	---------------------------	-----------------------	--

MUNICIPALIDAD DE BAGACES			
ESTIMACION PUESTO AL COBRO Y AÑOS ANTERIORES			
SERVICIO DE RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS			
Tipo de Servicio	Costo del Servicio	Cantidad de Servicios	COSTO BASURA
Basura Residencial	14 898,00	5835	347 719 320,00
Basura Comercial C-1	22 347,00	460	41 118 480,00
Basura Comercial C-2	44 694,00	71	12 693 096,00
Basura Comercial C-3	59 592,00	26	6 197 568,00
Basura Comercial C-4	119 183,00	16	7 627 712,00
Basura Comercial C-5	178 775,00	9	6 435 900,00
Basura profesional liberal	22 347,00	6	536 328,00
Basura Institucional	14 898,00	79	4 707 768,00
Total			427 036 172,00
PERIODO	MONTO BRUTO	PORCENTAJE PARA COBRAR	MONTO NETO
1er TRIMESTRE	106 759 043,00	77,00%	82 204 463,11
2do TRIMESTRE	106 759 043,00	50,00%	53 379 521,50
3er TRIMESTRE	106 759 043,00	50,00%	53 379 521,50
4to TRIMESTRE	106 759 043,00	65,00%	69 393 377,95
SUB TOTAL AÑO	427 036 172,00		258 356 884,06
AÑOS ANTERIORES (ESTIMADO)	731 328 667,58	5,00%	36 566 433,38
TOTAL ESTIMADO A INGRESAR	1 158 364 839,58		294 923 317,44
TOTAL INGRESO PORCENTAJE	100,00%		25,46%
% MOROSIDAD ESTIMADA			74,54%

1.3.1.2.05.04.2.0.000	Servicio de aseo de vías y sitios públicos	78.953.142,00	2,40%
-----------------------	--	---------------	-------

Se incorpora el monto de ¢78.953.142,00 según oficio MB-DGT-OFI-235-2023 de la Licda. Bielca Duarte Umaña, Coordinadora del departamento de Administración Tributaria y la Licda. Fabiola Rojas Chaves Directora Financiera Administrativa y Tributaria en donde se maneja una proyección de cerrar el 2023 con un monto pendiente de cobro en el servicio de ¢154.825.629,94 y según la base de datos de usuarios registrados en el sistema (cantidad de metros lineales de frente) se proyecta que el monto 100% ordinario 2024 (según las tarifas vigentes) sería ¢83.708.780,16. Se estima recuperar del monto ordinario ¢56.503.426,61 y ¢22.449.716,34 del monto pendiente de cobro (proyectado) al 31 diciembre 2023.

SUMA PRESUPUESTADA **78.953.142,00**

ESTIMACION PUESTO AL COBRO			
ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS			
MONTO POR METRO LINEAL	TOTAL METRO LINEAL	TRIMESTRAL	ANUAL
1 112,00	18 819,42	20 927 195,04	83 708 780,16
PERIODO	MONTO BRUTO	PORCENTAJE PARA COBRAR	MONTO NETO
1er TRIMESTRE	20 927 195,04	80,00%	16 741 756,03
2do TRIMESTRE	20 927 195,04	60,00%	12 556 317,02
3er TRIMESTRE	20 927 195,04	60,00%	12 556 317,02
4to TRIMESTRE	20 927 195,04	70,00%	14 649 036,53
SUB TOTAL AÑO	83 708 780,16		56 503 426,61
AÑOS ANTERIORES (ESTIMADO)	154 825 629,94	14,50%	22 449 716,34
TOTAL ESTIMADO A INGRESAR	238 534 410,10		78 953 142,95
TOTAL INGRESO PORCENTAJE	100,00%		33,10%
% MOROSIDAD ESTIMADA			66,90%
Estimación conforme al comportamiento de años anteriores y porcentaje de morosidad existente.			

1.3.1.2.05.04.3.0.000	Mantenimiento de parques y obras de ornato	39.148.449,47	1,20%
-----------------------	--	---------------	-------

Se incorpora el monto de ¢38.158.449,47 según oficio MB-DGT-OFI-235-2023 de la Licda. Bielca Duarte Umaña, Coordinadora del departamento de Administración Tributaria y la Licda. Fabiola Rojas Chaves Directora Financiera Administrativa y Tributaria en donde se maneja una proyección de cerrar el 2023 con un monto pendiente de cobro en el servicio de ¢76.367.731,72 y según la base de datos de usuarios registrados en el sistema (factor ponderado sobre el valor imponible de bienes inmuebles del distrito 01) se proyecta que el monto 100% ordinario 2023 (según las tarifas vigentes) sería ¢42.731.920,92. Se estima recuperar del monto ordinario ¢16.238.129,95 y ¢22.910.319,52 del monto pendiente de cobro proyectado al 31 diciembre 2023 se tomó como base el comportamiento entre las sumas presupuestadas y recaudadas de los años 2021, 2023 y proyección 2024.

SUMA PRESUPUESTADA **39.148.449,47**

MUNICIPALIDAD DE BAGACES			
ESTIMACION PUESTO AL COBRO			
MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ZONAS VERDES			
BASE IMPONIBLE DIST 01	FACTOR PONDERADO	TRIMESTRAL	ANUAL
168 501 265 313,35	0,0000634	10 682 980,22	42 731 920,88
PERIODO	MONTO BRUTO	PORCENTAJE PARA COBRAR	MONTO NETO
1er TRIMESTRE	10 682 980,23	54,00%	5 768 809,32
2do TRIMESTRE	10 682 980,23	39,00%	4 166 362,29
3er TRIMESTRE	10 682 980,23	34,00%	3 632 213,28
4to TRIMESTRE	10 682 980,23	25,00%	2 670 745,06
SUB TOTAL AÑO	42 731 920,92		16 238 129,95
AÑOS ANTERIORES (ESTIMADO)	76 367 731,72	30,00%	22 910 319,52
TOTAL ESTIMADO A INGRESAR	119 099 652,64		39 148 449,47
TOTAL INGRESO PORCENTAJE	100,00%		32,87%
% MOROSIDAD ESTIMADA			67,13%
Estimación conforme al comportamiento de años anteriores y porcentaje de morosidad existente.			

1.3.1.2.09.04.1.0.000	Derechos entrada a instalaciones Recreativas, Culturales y Deportivas	280.000.000,00	8,40%
-----------------------	---	----------------	-------

Se incorpora el monto de €280.000.000,00 según el oficio MB-PECLC-038-2023, emitido por la Sra. Carolina Gómez Ulate Coordinadora Proyecto Eco-turístico Catarata Llanos del Cortés en donde certifica el monto proyectado de ingresos por el acceso de turistas tanto nacionales como extranjeros por la propiedad municipal para acceder a la Catarata de Llanos del Cortés. (Se adjunta oficio)

SUMA PRESUPUESTADA		280.000.000,00	
--------------------	--	----------------	--

1.3.1.2.09.09.0.0.000	Venta de otros servicios (Certificaciones)	1.550.000,00	0,00%
-----------------------	--	--------------	-------

Se incorpora el monto de €1.550.000,00 según oficio MB-DGT-OFI-235-2023 de la Licda. Bielca Duarte Umaña, Coordinadora del departamento de Administración Tributaria y la Licda. Fabiola Rojas Chaves Directora Financiera Administrativa y Tributaria en donde indica que la proyección de ingreso se define por los promedios de ingreso obtenidos a junio 2023.

SUMA PRESUPUESTADA		1.550.000,00	
--------------------	--	--------------	--

1.3.1.3.01.01.1.0.000	Derechos de estacionamiento y terminales	12.260.496,00	0,40%
-----------------------	--	---------------	-------

Se incorpora el monto de €12.260.496,00 según oficio MB-DGT-OFI-235-2023 de la Licda. Bielca Duarte Umaña, Coordinadora del departamento de Administración Tributaria y la Licda. Fabiola Rojas Chaves Directora Financiera Administrativa y Tributaria en donde ejecuto técnicamente la multiplicación de la cantidad de "carreras" por empresa autobusera, por su correspondiente tarifa. Se adjunta el respaldo tecnico.

SUMA PRESUPUESTADA		12.260.496,00	
--------------------	--	---------------	--

MUNICIPALIDAD DE BAGACES				
ESTIMACION PUESTO AL COBRO				
TERMINAL DE BUSES				
TARIFA POR RUTA	INTER DISTRITAL	INTERCANTONAL	INTER PROVINCIAL	
MONTO	€146,00	€292,00	€438,00	
EMPRESA AUTOBUSERA	INTER DISTRITAL	INTERCANTONAL	INTER PROVINCIAL	TOTAL POR MES
REINA DEL CAMPO S.A.	0	920	540	505 160,00
PULMITAN DE LIBERIA S.A.	0	653	744	516 548,00
TOTAL ANUAL				12 260 496,00

NOMBRE DEL USUARIO	MONTO BRUTO	PORCENTAJE A COBRAR	MONTO NETO
1er TRIMESTRE	3 065 124,00	100,00%	3 065 124,00
2do TRIMESTRE	3 065 124,00	100,00%	3 065 124,00
3er TRIMESTRE	3 065 124,00	100,00%	3 065 124,00
4to TRIMESTRE	3 065 124,00	100,00%	3 065 124,00
INGRESO 2024 PROYECTADO			12 260 496,00

1.3.1.3.02.09.1.0.000	Derechos de cementerio	4.000.000,00	0,10%
-----------------------	------------------------	--------------	-------

Se incorpora el monto de €4.000.000,00 según oficio MB-DGT-OFI-235-2023 de la Licda. Bielca Duarte Umaña, Coordinadora del departamento de Administración Tributaria y la Licda. Fabiola Rojas Chaves Directora Financiera Administrativa y Tributaria en donde se tomo en consideración el comportamiento entre lo presupuestado y recaudado de los años 2021, 2022 y la proyección 2023.

SUMA PRESUPUESTADA		4.000.000,00	
--------------------	--	--------------	--

MUNICIPALIDAD DE BAGACES			
ESTIMACION PUESTO AL COBRO			
DERECHO DE CEMENTERIO			
PERIODO	MONTO BRUTO	PORCENTAJE PARA COBRAR	MONTO NETO
1er TRIMESTRE	1 000 000,00	100,00%	1 000 000,00
2do TRIMESTRE	1 000 000,00	100,00%	1 000 000,00
3er TRIMESTRE	1 000 000,00	100,00%	1 000 000,00
4to TRIMESTRE	1 000 000,00	100,00%	1 000 000,00
INGRESO PROYECTADO	4 000 000,00		4 000 000,00

1.3.2.3.03.01.0.0.000	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en bancos estatales	13.875.000,00	0,40%
------------------------------	---	----------------------	--------------

Se incorpora el monto de €13.875.000,00 según el comportamiento del período 2023.

	SUMA PRESUPUESTADA	13.875.000,00	
--	---------------------------	----------------------	--

1.3.3.1.02.00.0.0.000	Multas por atraso en pagos de impuesto	4.000.000,00	0,10%
------------------------------	---	---------------------	--------------

Se incorpora el monto de €4.000.000,00 según el comportamiento de este ingreso en el año 2023.

	SUMA PRESUPUESTADA	4.000.000,00	
--	---------------------------	---------------------	--

1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	48.000.000,00	1,40%
------------------------------	--	----------------------	--------------

Se incorpora el monto de €48.000.000,00 según oficio MB-DGT-OFI-235-2023 de la Licda. Bielca Duarte Umaña, Coordinadora del departamento de Administración Tributaria y la Licda. Fabiola Rojas Chaves Directora Financiera Administrativa y Tributaria en donde se considero el comportamiento de este ingreso a junio 2023, aunado a la implementación de un plan mejor estructurado en la gestión de cobro integrado a mejoras en servicios públicos y desarrollo de inversiones que se proyecta una mejora considerable en la recuperación de sumas morosas.

	SUMA PRESUPUESTADA	48.000.000,00	
--	---------------------------	----------------------	--

MUNICIPALIDAD DE BAGACES			
ESTIMACION PUESTO AL COBRO			
INTERESES MORATORIOS POR ATRASO EN PAGO DE IMPUESTO Y SERVICIOS			
PERIODO	MONTO BRUTO	PORCENTAJE PARA COBRAR	MONTO NETO
1er TRIMESTRE	12 000 000,00	100,00%	12 000 000,00
2do TRIMESTRE	12 000 000,00	100,00%	12 000 000,00
3er TRIMESTRE	12 000 000,00	100,00%	12 000 000,00
4to TRIMESTRE	12 000 000,00	100,00%	12 000 000,00
INGRESO PROYECTADO	48 000 000,00		48 000 000,00

1.1.3.2.01.04.2.0.000	Impuesto sobre el cemento	148.125.000,00	4,40%
------------------------------	----------------------------------	-----------------------	--------------

Se presupuesta este rubro por concepto del Impuesto al Cemento, la suma considerada es la misma del período 2023 ya que a partir de este año el monto es incorporado en el Presupuesto de la República el cual es publicado en el diario oficial La Gaceta, generalmente en el mes de diciembre de cada año.

	SUMA PRESUPUESTADA	148.125.000,00	
--	---------------------------	-----------------------	--

1			
2			
3	1.4.1.3.01.00.0.0.000	IFAM ley de licores nacionales y extranjeros	4.794.219,86 0,10%
4	Dato suministrado por IFAM, mediante Oficio DAH-UF-C-MU-315-2023. (Se adjunta oficio)		
5		SUMA PRESUPUESTADA	4.794.219,86
6	2.4.1.3.01.00.0.0.000	IFAM Ley 6909 (Impuesto de derecho de circulación de los vehículos)	696.042,49 0,00%
7	Dato suministrado por IFAM, mediante Oficio DAH-UF-C-MU-315-2023. (Se adjunta oficio)		
8		SUMA PRESUPUESTADA	696.042,49
9			
10	2.4.1.1.01.00.0.0.000	Ley de simplificación de eficiencia tributaria Ley Nº 8114 y sus reformas	1.600.302.414,00 47,80%
11	Dato suministrado por la Secretaría de Planificación Sectorial, División de Obras Públicas, del Ministerio de Obras Publicas y Transportes, según montos estimados preliminares para asignación a las Municipalidades para el ejercicio económico fiscal del año 2024.		
12		SUMA PRESUPUESTADA	1.600.302.414,00
13			
14			
15		Elaborado por:	
16		Natalia Jiménez Ruiz	
		Encargada de Presupuesto	

Presupuesto Ordinario para el Periodo 2024 JUSTIFICACIÓN DE GASTOS

De conformidad con la Constitución Política, Ley de Administración Financiera de la República, Ley No. 8131 y Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE y la estructura de gastos del sector municipal, los egresos estimados para el periodo económico 2024 se clasifican en los programas que a continuación se mencionan:

Programa I – Dirección y Administración General

Programa II – Servicios Comunes

Programa III – Inversiones

En cada uno de los programas la asignación presupuestaria se realiza mediante la estructura por objeto del gasto definida en el clasificador determinado por el Ministerio de Hacienda.

PROGRAMA I

En este programa se incluyen los gastos atinentes a las actividades Administración general, Auditoria Interna, Administración de Inversiones propias y Registro de deuda, fondos y transferencias.

REMUNERACIONES:

Se incluye el contenido presupuestario para cubrir los salarios fijos, suplencias, tiempo extraordinario para el reconocimiento salarial de los funcionarios que excedan su jornada laboral en actividades y circunstancias extraordinarias donde se amerite, dietas de los regidores y síndicos, anualidades, restricción al ejercicio liberal de la profesión, cargas sociales y patronales, aguinaldo y salario escolar tanto de la Administración General como de la Auditoría.

Los salarios de los funcionarios municipales, tanto salario compuesto como salario global, según corresponda, están amparados y calculados según la Escala Salarial para el Régimen Municipal (la relación de puestos está calculada con base al percentil 30), elaborada por la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), la cual fue recientemente actualizada según consta en la Publicación de La Gaceta N° 121 del pasado 29 de junio de 2022; lo cual es un aspecto de carácter vinculante y obligatorio de cumplir para este Gobierno Local, el cual se acogió a la cobertura del Manual descriptivo de puestos Integral y la Escala de Salarios Única para el Régimen Municipal, de la UNGL, según consta en la publicación de la Gaceta N° 117 del 18 de junio de 2009 y el Acuerdo del Concejo Municipal de Bagaces tomado en la sesión extraordinaria N° 32-2009 celebrada el 4 de junio de 2009, para el salario compuesto e igualmente el salario global, se ampara a la escala de la UNGL, en el escenario 1 de las municipalidad pequeñas.

Lo anterior para el personal contratado previo a la entrada en vigencia de la Ley Marco de Empleo Público 10159, que perciben salario compuesto. De conformidad con las potestades establecidos en el Código Municipal, en su artículo 17, donde establece las atribuciones del Alcalde, como administrador general, le concede la posibilidad de organizarse según la propuesta de gestión proyectada, conforme a los lineamientos y las necesidades establecidas tanto a nivel interno como externo y según las necesidades del cantón, así como las exigencias que la ley establece, por lo que se cambian plazas de servicios especiales a sueldos fijos, las cuales se consideran son puestos que están cumpliendo funciones que serán continuas, por la misma naturaleza de las funciones y trascienden la temporalidad; por lo que se considera necesario estar acordes con la legislación. En general los salarios y pluses salariales, van presupuestadas según sea de aplicación lo que la ley Marco de Empleo Público 10159 establece.

Se indica que se cumple con las indicaciones para la formulación y remisión a la Contraloría General de la Republica del Presupuesto Institucional en su página 8 aumentos salariales y ajustes a incentivos salariales.

Se incluye una provisión del 1% para lo referente a los posibles ajustes salariales por incremento del IPC del primer y segundo semestre 2024, es importante dejarle evidencia al ente contralor que se tomó en consideración lo definido en sus Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE y esa estimación del 1% cumple fielmente con lo dispuesto en las Normas 2.1.2, 4.1.2, 4.1.3 c), y 4.1.7, ya que esta Municipalidad realizó una revisión del Informe de Política Monetaria-Julio 2023 elaborado y publicado por el Banco Central de Costa Rica (BCCR), en donde según consta por el BCCR en su Folio 2 párrafo cuarto indicó lo siguiente:

“Dentro de ese marco, la Junta Directiva del Banco Central definió la meta explícita de inflación en 3%, con un margen de tolerancia de ± 1 punto porcentual, para un horizonte de 12 a 24 meses”.

Además, en su capítulo 3 “Proyecciones y acciones de política” folios N° 68 y 69, se expuso lo siguiente:

Dada la mayor persistencia y magnitud del choque desinflacionario, los niveles de la trayectoria de la inflación general y la subyacente son menores a los estimados en el IPM de abril último. Ello retrasa el ingreso de esos indicadores al rango de tolerancia⁷⁹ para el tercer trimestre del 2024 y el primero del mismo año, respectivamente, con un balance de riesgos que en el corto plazo muestra un sesgo a la baja, pero tiende a equilibrarse hacia el final de horizonte de pronóstico⁸⁰. Estas proyecciones incorporan la postura de política monetaria del Banco Central con el objetivo de lograr que, en el mediano plazo, la inflación converja a la meta definida por la Junta Directiva del BCCR (3% \pm 1 p.p.).

Las expectativas de inflación, uno de los determinantes macroeconómicos de la inflación, tenderían a ubicarse en torno a 3,0%, lo que disminuye la probabilidad de efectos de segunda ronda. Este comportamiento reflejaría el efecto de la reversión de choques de oferta externos y de las acciones de política monetaria del BCCR.

Se proyecta que la brecha de producto, otro de los determinantes de la inflación, se mantendría en un valor negativo durante la mayor parte del horizonte de proyección, aunque tiende a cerrarse en el mediano plazo.

1
2 Lo anterior llevaría a que la inflación subyacente se ubique en promedio en torno a 2,5% en el bienio 2023-
3 2024, tasa inferior en 0,8 y 0,7 p.p. con respecto a las proyecciones del informe de abril pasado. En el
4 primer semestre del 2025 este indicador rondaría 2,9%, en promedio (Gráfico 32.A).
5 Por su parte, la inflación general se ubicará, en promedio, en 1,2% en el 2023 y en 1,9% en el 2024. En
6 tanto que para el primer semestre de 2025 ese valor se ubicaría en 2,7% (Gráfico 32.B).
7 Es importante señalar que en este ejercicio la proyección de la inflación general del 2023, en mayor medida
8 que la subyacente, refleja un efecto base que se manifiesta desde el segundo trimestre del 2023 y estará
9 presente en lo que resta del año.
10 Ello debido a que el choque inflacionario del 2022 se manifestó con mayor fuerza entre febrero y agosto de
11 ese año (en este último mes alcanzó la variación máxima interanual, 12,1%), lo que hace altamente
12 probable que la caída de la inflación general se acentúe en los próximos meses, al comparar los nuevos
13 valores del nivel del IPC con los altos niveles registrados en el 2022.
14 Esto llevaría a valores de la inflación general por debajo del límite inferior del rango, incluso con variaciones
15 interanuales negativas en el tercer trimestre del 2023, para luego retornar de manera gradual a ese rango
16 hacia la segunda parte del 2024. Como se puede analizar la previsión del 1% realizado por esta
17 Municipalidad está POR DEBAJO al límite inferior del rango de tolerancia (la meta explícita de inflación en
18 3%, con un margen de tolerancia de ± 1 punto porcentual, en un horizonte de 12 a 24 meses) emitido por el
19 BCCR por lo cual es indudable que esta previsión cumple cabalmente con lo indicado tanto por las NTTP de
20 la CGR, así como las proyecciones macroeconómicas del BCCR. Como aspecto final y no menos relevante
21 sobre el tema de las previsiones por posibles reajuste a los salarios de los empleados municipales por el
22 IPC, este está amparado en la Ley 7794 "Código Municipal" artículos 109 y 131 inciso c), en congruencia
23 con lo expuesto por la CGR en su oficio DFOE-LOC-0735, folio N° 2, párrafo cuarto, que dictó lo siguiente:
24 "...Lo anterior, en cumplimiento de la base legal aplicable a las municipalidades en la temática de los
25 aumentos salariales, puntualmente lo normado en el artículo 109 del Código Municipal, que establece que
26 los reajustes que impliquen modificar los presupuestos ordinarios, sólo procederán cuando se pruebe que el
27 costo de la vida ha aumentado sustancialmente según los índices de precios del Banco Central de Costa
28 Rica y la Dirección General de Estadística y Censos". Además, la Ley 9635 en su título IV artículo 6 inciso
29 d) deja claramente definido que las Municipalidades quedan exentas del ámbito de cobertura del Título IV
30 "Responsabilidad fiscal de la República de la Ley 9635". Se cumple con las "Indicaciones para la formulación
y remisión a la Contraloría General de la República del Presupuesto Institucional" en su página 11 sección
"aumentos salariales y ajustes a incentivos salariales".

SERVICIOS

19 Se incluye contenido presupuestario para la cancelación de servicios públicos básicos (agua, electricidad)
20 correo, servicios telefónicos e Internet, en información para la publicación sobre ajustes tarifarios y
21 reglamentos, edictos, y publicaciones en el diario oficial la Gaceta, impresión de formularios,
22 encuadernación de informes, para el pago de transportes de encomiendas por envío de documentos y
23 artículos, para el pago de comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales por pagos de los
24 contribuyentes por medio del servicio de conectividad de los bancos, servicios de transferencia electrónica
25 de información, para el pago de servicios generales, en otros servicios de gestión y apoyo para el pago de
26 las revisiones técnicas para los vehículos municipales, transporte dentro del país, para el pago de viáticos al
27 personal administrativo y regidores municipales en funciones propias de la Municipalidad, el pago de seguros
28 de riesgos al trabajador, para los vehículos administrativos, para actividades de capacitación para mejoras
29 de las funciones propias de la administración, para mantenimiento de edificios, para el mantenimiento y
30 reparación de los vehículos, para el mantenimiento del equipo de comunicación, reparaciones al mobiliario
de oficina y equipo de cómputo para el plan de mantenimiento del sistema Decsa y los sistemas de
información, también en otros impuestos para el pago de impuestos y timbres fiscales del marchamo de los
vehículos, etc, mantenimiento de otros equipos, servicios en ciencias económicas y sociales para dar
continuidad al desarrollo en tema NICSP, se incorporan los recursos solicitados por la Auditoría Interna en
servicios jurídicos, económicos y sociales para la contratación de profesionales especializados en esas
áreas para que brinden criterios técnicos a la Auditoría cuando así se requieran, en servicios de tecnologías
de información para el pago de Sicop, en servicio informáticos para consultorías en la implementación de
MICITT.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

<u>MATERIALES Y SUMINISTROS:</u>
Se incluye el contenido económico para la compra de combustible y lubricantes, grasa y aceites para los vehículos municipales, tintas de impresión de documentos, para materiales y productos eléctricos telefónicos y de cómputo de la administración, repuestos, llantas, accesorios para las motos y vehículos municipales, útiles y materiales de oficina y cómputo como lapiceros engrapadoras y otros, papelería y cartón de toda clase, para compra de textiles para uso en la oficina, útiles y materiales de limpieza para las oficinas administrativas, bolsas, y otros útiles,etc materiales para la operación normal de la Administración General y la Auditoría Interna.
<u>INTERESES Y COMISIONES:</u>
Se presupuesta para las erogaciones que por obligación tiene la Municipalidad para mantener sus deudas al día en los intereses durante el año 2024, por lo cual la dirección financiera, administrativa de la municipalidad de Bagaces, efectuó las estimaciones correspondientes a los intereses del pasivo, el cual se utilizó para las mejoras de la red eléctrica del edificio municipal, dicha operación crediticia es a favor del Banco Popular.
<u>BIENES DURADEROS:</u>
En la actividad I-3 Administración de inversiones propias, se incluyen recursos en bienes intangibles (actualización y renovación licencias de antivirus, renovación de hosting, dominio institucional, licenciamiento de microclaudia) necesarios para los objetivos de la operación habitual institucional de manera segura y en cumplimiento de las necesidades que a nivel técnico recomienda el gestor de tecnologías de información. Se incluye también en en equipo y mobiliario de oficina para imprevistos con equipo y mobiliario que se encuentre en deterioro .
<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES:</u>
Transferencias de ley al Comité Cantonal de Deportes (no se toma para su cálculo el monto asignado con recursos de la Ley Nº 8114, debido a lo que indica la Ley Nº 9329, en su artículo 6), al Órgano de Normalización Técnica, el Aporte a la Junta Administrativa del Registro Nacional, el Conagebio, Fondo de Parques Nacionales, IFAM 3%, Juntas de Educación, Consejo nacional de personas con discapacidad (no se toma para su cálculo el monto asignado con recursos de la Ley Nº 8114, debido a lo que indica la Ley Nº 9329, en su artículo 6), Federación de Municipalidades de Guanacaste y Unión Nacional de Gobiernos Locales.
Además se incluye contenido presupuestario para atender eventuales condenas y resoluciones judiciales sustentadas en el Código Procesal Contencioso Administrativo Nº 8508.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

<u>AMORTIZACIÓN:</u>
Se presupuesta rubro para las erogaciones que por obligación tiene la Municipalidad de mantener sus deudas al día en la amortización durante el año 2024, para la cual se utilizó información de la dirección financiera administrativa de la municipalidad de Bagaces, para mantener al día la operación crediticia a favor del Banco Popular, que era por el proyecto de mejoras en la infraestructura tecnológica de la municipalidad de Bagaces.
PROGRAMA II
En este programa se incluyen los gastos para los subprogramas, Aseo de vías y sitios públicos, Servicio de Recolección de Basura, Mantenimiento de Caminos y calles, Cementerios, Parques y obras de ornato, Educativos, culturales y deportivos, Servicios sociales y complementarios, Estacionamientos y terminales, Deposito y Tratamiento de Basura, Mantenimiento de Edificios, Complejos turísticos, Protección del medio ambiente, Desarrollo Urbano y Atención de emergencias cantonales.
<u>REMUNERACIONES</u>
Se incluye contenido presupuestario para cubrir los salarios base, retribución por años servidos, pago de prohibición (Desarrollo Urbano), tiempo extraordinario, suplencias, cargas sociales, décimo tercer mes y salario escolar de los empleados del Programa II para el período 2024. Los salarios de los funcionarios municipales están amparados y calculados según la Escala Salarial para el Régimen Municipal (la relación de puestos está calculada con base al percentil 30), elaborada por la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), la cual fue recientemente actualizada según consta en la Publicación de La Gaceta N° 121 del pasado 29 de junio de 2022; lo que lo hace un aspecto de carácter vinculante y obligatorio de cumplir para este Gobierno Local, quien se acogió a la cobertura del Manual descriptivo de puestos Integral y la Escala de Salarios Única para el Régimen Municipal, de la UNGL, según consta en la publicación de la Gaceta N° 117 del 18 de junio de 2009 y el Acuerdo del Concejo Municipal de Bagaces tomado en la sesión extraordinaria N° 32-2009 celebrada el 4 de junio de 2009, para el salario compuesto e igualmente el salario global, se ampara a la escala de la UNGL, en el escenario 1 de las municipalidad pequeñas. Lo anterior para el personal contratado previo a la entrada en vigencia de la Ley Marco de Empleo Público 10159, que perciben salario compuesto. Se incluye el cambio de las plazas del Proyecto Ecoturístico a plazas fijas; dado que los “Servicios Especiales” incluye remuneraciones para personal contratado para realizar trabajos de carácter especial o eventual y el proyecto ya trasciende esa condición. Se dio bajo esas condiciones dado que era una nueva experiencia en temas relacionados con turismo. El proyecto inició en el año 2018, de manera que pudiera ser evaluado y analizado en el tiempo, para establecerse.

La existencia del servicio que se brinda y la necesidad de fortalecer dicho servicio, por ser de actividad turística, de atención de lunes a domingo y con mayor necesidad en fin de semana, feriados, época de vacaciones de estudiantes, vacaciones colectivas de empleados públicos, mayor visitación de turistas extranjeros, genera la necesidad de fortalecer con 2 plazas más, para brindar soporte, por lo que también se incluye la creación de 2 plazas nuevas. En general los salarios y pluses salariales, van presupuestadas según sea de aplicación lo que la ley Marco de Empleo Público 10159 establece. También en el servicio desarrollo urbano se esta incluyendo la plaza de un gestor de proyectos. Se indica que se cumple con las indicaciones para la formulación y remisión a la Contraloría General de la Republica del Presupuesto Institucional en su página 8 aumentos salariales y ajustes a incentivos salariales.

1
2
3 Se incluye una provisión del 1% para lo referente a los posibles ajustes salariales por incremento del IPC
4 del primer y segundo semestre 2024, es importante dejarle evidencia al ente contralor que se tomó en
5 consideración lo definido en sus Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE y esa
6 estimación del 1% cumple fielmente con lo dispuesto en las Normas 2.1.2, 4.1.2, 4.1.3 c), y 4.1.7, ya que
7 esta Municipalidad realizó una revisión del Informe de Política Monetaria-Julio 2023 elaborado y publicado por
8 el Banco Central de Costa Rica (BCCR), en donde según consta por el BCCR en su Folio 2 párrafo cuarto
9 indicó lo siguiente:

10 “Dentro de ese marco, la Junta Directiva del Banco Central definió la meta explícita de inflación en 3%, con
11 un margen de tolerancia de ± 1 punto porcentual, para un horizonte de 12 a 24 meses”.

12 Además, en su capítulo 3 “Proyecciones y acciones de política” folios N° 68 y 69, se expuso lo siguiente:

13 Dada la mayor persistencia y magnitud del choque desinflacionario, los niveles de la trayectoria de la
14 inflación general y la subyacente son menores a los estimados en el IPM de abril último. Ello retrasa el
15 ingreso de esos indicadores al rango de tolerancia⁷⁹ para el tercer trimestre del 2024 y el primero del mismo
16 año, respectivamente, con un balance de riesgos que en el corto plazo muestra un sesgo a la baja, pero
17 tiende a equilibrarse hacia el final de horizonte de pronóstico⁸⁰. Estas proyecciones incorporan la postura de
18 política monetaria del Banco Central con el objetivo de lograr que, en el mediano plazo, la inflación converja a
19 la meta definida por la Junta Directiva del BCCR (3 % \pm 1 p.p.).

20 Las expectativas de inflación, uno de los determinantes macroeconómicos de la inflación, tenderían a
21 ubicarse en torno a 3,0%, lo que disminuye la probabilidad de efectos de segunda ronda. Este
22 comportamiento reflejaría el efecto de la reversión de choques de oferta externos y de las acciones de
23 política monetaria del BCCR.

24 Se proyecta que la brecha de producto, otro de los determinantes de la inflación, se mantendría en un valor
25 negativo durante la mayor parte del horizonte de proyección, aunque tiende a cerrarse en el mediano plazo.

26 Lo anterior llevaría a que la inflación subyacente se ubique en promedio en torno a 2,5% en el bienio 2023-
27 2024, tasa inferior en 0,8 y 0,7 p.p. con respecto a las proyecciones del informe de abril pasado. En el
28 primer semestre del 2025 este indicador rondaría 2,9%, en promedio (Gráfico 32.A).

29 Por su parte, la inflación general se ubicará, en promedio, en 1,2% en el 2023 y en 1,9% en el 2024. En
30 tanto que para el primer semestre de 2025 ese valor se ubicaría en 2,7% (Gráfico 32.B).

Es importante señalar que en este ejercicio la proyección de la inflación general del 2023, en mayor medida
que la subyacente, refleja un efecto base que se manifiesta desde el segundo trimestre del 2023 y estará
presente en lo que resta del año.

Ello debido a que el choque inflacionario del 2022 se manifestó con mayor fuerza entre febrero y agosto de
ese año (en este último mes alcanzó la variación máxima interanual, 12,1%), lo que hace altamente
probable que la caída de la inflación general se acentúe en los próximos meses, al comparar los nuevos
valores del nivel del IPC con los altos niveles registrados en el 2022.

Esto llevaría a valores de la inflación general por debajo del límite inferior del rango, incluso con variaciones
interanuales negativas en el tercer trimestre del 2023, para luego retornar de manera gradual a ese rango
hacia la segunda parte del 2024. Como se puede analizar la previsión del 1% realizado por esta
Municipalidad está POR DEBAJO al límite inferior del rango de tolerancia (la meta explícita de inflación en
3%, con un margen de tolerancia de ± 1 punto porcentual, en un horizonte de 12 a 24 meses) emitido por el
BCCR por lo cual es indudable que está previsión cumple cabalmente con lo indicado tanto por las NTTP de
la CGR, así como las proyecciones macroeconómicas del BCCR. Como aspecto final y no menos relevante
sobre el tema de las previsiones por posibles reajuste a los salarios de los empleados municipales por el
IPC, este está amparado en la Ley 7794 “Código Municipal” artículos 109 y 131 inciso c), en congruencia
con lo expuesto por la CGR en su oficio DFOE-LOC-0735, folio N° 2, párrafo cuarto, que dictó lo siguiente:

“...Lo anterior, en cumplimiento de la base legal aplicable a las municipalidades en la temática de los
aumentos salariales, puntualmente lo normado en el artículo 109 del Código Municipal, que establece que
los reajustes que impliquen modificar los presupuestos ordinarios, sólo procederán cuando se pruebe que el
costo de la vida ha aumentado sustancialmente según los índices de precios del Banco Central de Costa
Rica y la Dirección General de Estadística y Censos”. Además, la Ley 9635 en su título IV artículo 6 inciso
d) deja claramente definido que las Municipalidades quedan exentas del ámbito de cobertura del Título IV
“Responsabilidad fiscal de la Republica de la Ley 9635”. Se cumple con las “Indicaciones para la formulación
y remisión a la Contraloría General de la Republica del Presupuesto Institucional” en su página 11 sección
“aumentos salariales y ajustes a incentivos salariales”.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

<u>SERVICIOS</u>
Se presupuesta contenido en las distintas subpartidas presupuestarias para la operación de los servicios municipales, para el pago por servicios básicos como agua, electricidad, telecomunicaciones, alquiler de maquinaria (camión recolector de reciclaje), información, publicidad y propaganda para el servicios para el pago de cuñas publicitarias, impresión encuadernación y otros, transporte de bienes, servicios comerciales y financieros, mantenimientos y reparaciones de equipo de transporte y maquinaria, transporte y viáticos dentro del país, en servicios de ingeniería para la contratación de estudios forestales en el Proyecto de la Catarata, en otros impuestos, seguros de riesgos del trabajador de los vehículos, la maquinaria municipal y por responsabilidad civil, otros servicios de gestión y apoyo (contratación del gestor autorizado para el manejo de residuos solidos del cantón) servicios generales (contratación de seguridad privada en complejos turísticos), en mantenimiento de edificios y locales , de instalaciones y otras obras, de maquinaria y equipo de producción, de equipo de comunicación, de equipo de cómputo y en mantenimiento y reparación de otros equipos en actividades de capacitación, en actividades protocolarias y sociales par el desarrollo de actividades en el transcurso del año: Actividades sobre Guanacastequidad, Celebración de la Independencia Cantonato, ademas actividades culturales (música y arte).
<u>MATERIALES Y SUMINISTROS:</u>
Se presupuesta monto para pago de combustible para los vehículos y maquinaria de transporte y producción como el camión y los vehículos para uso de los servicios comunales; lubricantes, grasa, aceites; en productos farmacéuticos, compra de pinturas necesario en las diferentes áreas que asi lo requieren edificios e instalaciones municipales; tintas de impresión para la Oficina Gestión Social y Desarrollo urbano y Complejos turísticos, productos diversos de metal como varillas, alambre, tubos, candados, zinc para techo y otros; diversos de minerales como cemento, block, arena, piedra, cal, lastre y otros; madera, varios productos eléctricos como bombillos, cables, fluorescentes, lámparas, y otros; compra de vidrio, de plástico y otros materiales en uso de la construcción para el mantenimiento de los edificios, locales e instalaciones en los diferentes servicios comunales, herramientas para compra de carretillos, palas, machetes, picos, escobones y otros; en repuestos para llantas y accesorios para la maquinaria y vehículos de los servicios comunales, se incluyen materiales en oficina y cómputo y papel para los servicios sociales complementarios; en textiles y vestuario para la compra de uniformes, calzados; útiles y materiales de limpieza para la compra de desinfectantes, desatorador, y otros; útiles y materiales de resguardo y seguridad para la compra de capas, guantes y chalecos; y en otros útiles de materiales y suministros para la compra de varios artículos necesarios para los diferentes servicios, en útiles de comedor para el proyecto de complejos turísticos.
<u>BIENES DURADEROS:</u>
Se presupuesta en el servicio II-14 en maquinaria y equipo para la producción (carretilla) en equipo de comunicación para la adquisición de radios, en mobiliario y equipo diverso (motosierra-motoguadaña-sopladora) en equipo y mobiliario de oficina para adquisicion de silas y escritorios, equipo de cómputo para adquirir computadoras, en Edificios para la construcción de casetilla de ingreso al proyecto para lo cual se incluye el porcentaje respectivo a lo que indica la ley sobre piezas y obras de colección, tambien en Instalaciones. En el servicio de parque se incluye contenido en Instalaciones para mejoras al kiosko del parque central.
<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES:</u>
Se incluye la transferencia corriente a favor del Conapdis y Comité cantonal de deportes, en complejos turísticos, por el monto que corresponde por ley por la recaudación proyectada de ese ingreso.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

PROGRAMA III
En este programa se incluyen los gastos para los proyectos incluidos en los grupos: Vías de comunicación terrestre, Otros proyectos y Otros fondos e inversiones.

REMUNERACIONES

Se incluye contenido presupuestario para cubrir los salarios base, retribución por años servidos, en tiempo extraordinario, suplencias, cargas sociales, décimo tercer mes y salario escolar de los empleados de la Unidad Técnica de Gestión Vial en servicios especiales (para el proyecto "Mejora en la gestión de cobro. Los salarios de los funcionarios municipales están amparados y calculados según la Escala Salarial para el Régimen Municipal (la relación de puestos está calculada con base al percentil 30), elaborada por la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), la cual fue recientemente actualizada según consta en la Publicación de La Gaceta N° 121 del pasado 29 de junio de 2022; lo cual es un aspecto de carácter vinculante y obligatorio de cumplir para este Gobierno Local, el cual se acogió a la cobertura del Manual descriptivo de puestos Integral y la Escala de Salarios Única para el Régimen Municipal, de la UNGL, según consta en la publicación de la Gaceta N° 117 del 18 de junio de 2009 y el Acuerdo del Concejo Municipal de Bagaces tomado en la sesión extraordinaria N° 32-2009 celebrada el 4 de junio de 2009 , para el salario compuesto e igualmente el salario global, se ampara a la escala de la UNGL, en el escenario 1 de las municipalidad pequeñas.

Lo anterior para el personal contratado previo a la entrada en vigencia de la Ley Marco de Empleo Público 10159, que perciben salario compuesto.

De conformidad con las potestades establecidas en el Código Municipal, en su artículo 17, donde establece las atribuciones del Alcalde, como administrador general, le concede la posibilidad de organizarse según la propuesta de gestión proyectada, conforme a los lineamientos y las necesidades establecidas tanto a nivel interno como externo y según las necesidades del cantón, así como las exigencias que la ley establece.

El cantón de Bagaces sufre de necesidades críticas en materia de infraestructura vial y en los últimos años se han realizado esfuerzos por mejorar la capacidad instalada de la UTGV a fin de aumentar los alcances de intervención de los caminos de nuestra red vial. Según datos del inventario a nivel cantonal, la red vial de este cantón, se compone de 650.83 kilómetros de caminos y las dos terceras partes se encuentran con superficie de ruedo en lastre y es en esa cantidad de kilómetros de camino en lastre, donde se concentran o enfocan los servicios de mantenimiento de caminos, con personal y equipo municipal, por ende son obras por Administración.

En periodos anteriores, se han incluido recursos por jornales, para ir atendiendo las necesidades para ejecución de los proyectos, no obstante la realidad y esa práctica de periodos anteriores, hacen que se justifique la creación de plazas fijas a fin de generar y fortalecer la capacidad instalada y no continuar con la práctica de algo que se torna constante, para todos los periodos.

En general los salarios y pluses salariales, van presupuestados según sea de aplicación lo que la ley Marco de Empleo Público 10159 establece.

Se indica que se cumple con las indicaciones para la formulación y remisión a la Contraloría General de la Republica del Presupuesto Institucional en su página 8 aumentos salariales y ajustes a incentivos salariales.

1
2
3 Se incluye una provisión del 1% para lo referente a los posibles ajustes salariales por incremento del IPC
4 del primer y segundo semestre 2024, es importante dejarle evidencia al ente contralor que se tomó en
5 consideración lo definido en sus Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE y esa
6 estimación del 1% cumple fielmente con lo dispuesto en las Normas 2.1.2, 4.1.2, 4.1.3 c), y 4.1.7, ya que
7 esta Municipalidad realizó una revisión del Informe de Política Monetaria-Julio 2023 elaborado y publicado por
8 el Banco Central de Costa Rica (BCCR), en donde según consta por el BCCR en su Folio 2 párrafo cuarto
9 indicó lo siguiente:

10 “Dentro de ese marco, la Junta Directiva del Banco Central definió la meta explícita de inflación en 3%, con
11 un margen de tolerancia de ± 1 punto porcentual, para un horizonte de 12 a 24 meses”.

12 Además, en su capítulo 3 “Proyecciones y acciones de política” folios N° 68 y 69, se expuso lo siguiente:

13 Dada la mayor persistencia y magnitud del choque desinflacionario, los niveles de la trayectoria de la
14 inflación general y la subyacente son menores a los estimados en el IPM de abril último. Ello retrasa el
15 ingreso de esos indicadores al rango de tolerancia⁷⁹ para el tercer trimestre del 2024 y el primero del mismo
16 año, respectivamente, con un balance de riesgos que en el corto plazo muestra un sesgo a la baja, pero
17 tiende a equilibrarse hacia el final de horizonte de pronóstico⁸⁰. Estas proyecciones incorporan la postura de
18 política monetaria del Banco Central con el objetivo de lograr que, en el mediano plazo, la inflación converja a
19 la meta definida por la Junta Directiva del BCCR (3 % \pm 1 p.p.).

20 Las expectativas de inflación, uno de los determinantes macroeconómicos de la inflación, tenderían a
21 ubicarse en torno a 3,0%, lo que disminuye la probabilidad de efectos de segunda ronda. Este
22 comportamiento reflejaría el efecto de la reversión de choques de oferta externos y de las acciones de
23 política monetaria del BCCR.

24 Se proyecta que la brecha de producto, otro de los determinantes de la inflación, se mantendría en un valor
25 negativo durante la mayor parte del horizonte de proyección, aunque tiende a cerrarse en el mediano plazo.

26 Por su parte, la inflación general se ubicará, en promedio, en 1,2% en el 2023 y en 1,9% en el 2024. En
27 tanto que para el primer semestre de 2025 ese valor se ubicaría en 2,7% (Gráfico 32.B).

28 Es importante señalar que en este ejercicio la proyección de la inflación general del 2023, en mayor medida
29 que la subyacente, refleja un efecto base que se manifiesta desde el segundo trimestre del 2023 y estará
30 presente en lo que resta del año.

Ello debido a que el choque inflacionario del 2022 se manifestó con mayor fuerza entre febrero y agosto de
ese año (en este último mes alcanzó la variación máxima interanual, 12,1%), lo que hace altamente
probable que la caída de la inflación general se acentúe en los próximos meses, al comparar los nuevos
valores del nivel del IPC con los altos niveles registrados en el 2022.

Esto llevaría a valores de la inflación general por debajo del límite inferior del rango, incluso con variaciones
interanuales negativas en el tercer trimestre del 2023, para luego retornar de manera gradual a ese rango
hacia la segunda parte del 2024. Como se puede analizar la previsión del 1% realizado por esta
Municipalidad está POR DEBAJO al límite inferior del rango de tolerancia (la meta explícita de inflación en
3%, con un margen de tolerancia de ± 1 punto porcentual, en un horizonte de 12 a 24 meses) emitido por el
BCCR por lo cual es indudable que esta previsión cumple cabalmente con lo indicado tanto por las NTTP de
la CGR, así como las proyecciones macroeconómicas del BCCR. Como aspecto final y no menos relevante
sobre el tema de las previsiones por posibles reajuste a los salarios de los empleados municipales por el
IPC, este está amparado en la Ley 7794 “Código Municipal” artículos 109 y 131 inciso c), en congruencia
con lo expuesto por la CGR en su oficio DFOE-LOC-0735, folio N° 2, párrafo cuarto, que dictó lo siguiente:

“...Lo anterior, en cumplimiento de la base legal aplicable a las municipalidades en la temática de los
aumentos salariales, puntualmente lo normado en el artículo 109 del Código Municipal, que establece que
los reajustes que impliquen modificar los presupuestos ordinarios, sólo procederán cuando se pruebe que el
costo de la vida ha aumentado sustancialmente según los índices de precios del Banco Central de Costa
Rica y la Dirección General de Estadística y Censos”. Además, la Ley 9635 en su título IV artículo 6 inciso
d) deja claramente definido que las Municipalidades quedan exentas del ámbito de cobertura del Título IV
“Responsabilidad fiscal de la Republica de la Ley 9635”. Se cumple con las “Indicaciones para la formulación
y remisión a la Contraloría General de la Republica del Presupuesto Institucional” en su página 11 sección
“aumentos salariales y ajustes a incentivos salariales”.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

<u>SERVICIOS</u>
Para alquiler de maquinaria (Operativos-Proyecto Bagaces juega limpio), para servicios basicos (electricidad, telecomunicaciones y agua) para la UTGV y en el Covenio CECUDI, información (UTGV y Bagaces juega limpio), publicidad y propaganda (Proyecto Protección del medio ambiente para cuñas publicitaras), impresión encuadernación, servicios en tecnología e informacion para el pago de Sicop servicios juridicos para el pago del abogado del concejo municipal, servicios generales (servicio de vigilancia privada), otros servicios de gestión y apoyo, actividades de capacitación para atender el proyecto de atención a niños y jóvenes asi como para atender el proyecto de atención a adultos mayores y personas con discapacidad, en mantenimientos y reparaciones de maquinaria y equipo de transporte de los vehículos y maquinaria de la Unidad técnica de gestión vial, seguros (pólizas), otros impuestos, transporte y viaticos dentro del país (UTGV).
<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>
Se presupuesta recurso para la compra de combustibles, tintas, materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento (metalicos, minerales y asfálticos , madera, plasticos para el desarrollo de proyectos tanto de la UTGV como para proyectos de inversión como: Mejoras al cementerio, construcción de nichos, etc , herramientas, repuestos y accesorios, utiles y materiales de oficina, productos de papel, textiles y vestuarios y de resguardo y seguridad (uniformes) .
<u>BIENES DURADEROS</u>
Para la compra de maquinaria y equipo para la producccion (Operativos de Unidad Tecnica de Gestión vial adquisición de motoniveladora y para el Proyecto Bagaces juega limpio de adquisicion de 2 compactadoras de desechos y un biogestor) en equipo de computo y mobiliario en equipo y mobiliario diverso para la adquisición decomposteras, en vías de comunicación terrestres (26 PROYECTOS UTGV Ley 8114/9329 y CONSTRUCCION DE ACERAS (Reforma al articulo 83 del cod municipal-Rige 2022 y en cumplimiento a la Ley 7600) Recurso IBI)
<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES:</u>
Se presupuesta en la subpartida de prestaciones legales para el pago de liquidaciones.
Elaborado por:
Natalia Jiménez Ruiz
Encargada de Presupuesto

MUNICIPALIDAD DE BAGACES

CUADRO N.º 1

DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (Libres y específicos)

INCORPORAR EN LA COLUMNA " APLICACION" LA INFORMACION DE LOS RECURSOS POR PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO ASI COMO POR CLASIFICACION ECONOMICA

CODIGO SEGUN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	P. gra ma	Act. erv/ lupo	P. Pruy ecto	APLICACION OBJETO DEL GASTO	Monto	APLICACION CLASIFICACION ECONOMICA												
								Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación									
1.1.2.1.01.00.0.0.0.000	Impuesto de bienes inmuebles. Ley	470.877.441,00	I	04		Juntas de Educación 10%	47.087.744,10	47.087.744,10												
						Transferencias corrientes	47.087.744,10													
			I	04		O.N.T 1%	4.708.774,41	4.708.774,41												
						Transferencias corrientes	4.708.774,41													
			I	04		Registro Nacional 2%	9.417.548,82	9.417.548,82												
						Transferencias corrientes	9.417.548,82													
			I	01		Administración general (10%)	47.087.744,10	47.087.744,10												
						Remuneraciones	47.087.744,10													
			I	04		Comité cantonal de deportes	73.553.280,07	73.553.280,07												
						Transferencias corrientes	73.553.280,07													
			I	03		Administración de inversiones propias	27.146.639,22	27.146.639,22												
						Servicios	10.146.639,22	10.146.639,22												
						Bienes duraderos	17.000.000,00													
						Subtotal I-03	27.146.639,22													
			I	04		Consejo nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS)	7.355.328,01	7.355.328,01												
						Transferencias corrientes	7.355.328,01													
			I	04		Amortización de préstamos	5.400.000,00	5.400.000,00												
						Amortización	5.400.000,00													
			I	04		Unión nacional de gobiernos locales	3.990.763,01	3.990.763,01												
						Transferencias corrientes	3.990.763,01													
			II	09		Educativos culturales y deportivos	16.333.112,23	16.333.112,23												
						Remuneraciones	16.333.112,23													
						Subtotal II-09	16.333.112,23													
			II	10		Servicios sociales y complementarios	33.575.005,58	33.575.005,58												
						Remuneraciones	31.525.005,58	31.525.005,58												
						Servicios	1.450.000,00	1.450.000,00												
						Materiales y suministros	600.000,00	600.000,00												
						Subtotal II-10	33.575.005,58													
			II	17		Mantenimiento de edificios	13.406.664,11	13.406.664,11												
						Remuneraciones	8.486.664,11	8.486.664,11												
						Servicios	780.000,00	780.000,00												
						Materiales y suministros	4.140.000,00	4.140.000,00												
						Subtotal II-17	13.406.664,11													
			II	25		Protección del medio ambiente	37.046.554,54	37.046.554,54												
						Remuneraciones	28.798.147,97	28.798.147,97												
						Servicios	2.655.000,00	2.655.000,00												
						Materiales y suministros	4.393.406,57	4.393.406,57												
						Bienes duraderos	1.200.000,00													
						Subtotal II-25	37.046.554,54													
			II	26		Desarrollo Urbano	117.765.704,50	117.765.704,50												
						Remuneraciones	110.871.704,50	110.871.704,50												
						Servicios	4.000.000,00	4.000.000,00												
						Materiales y suministros	2.894.000,00	2.894.000,00												

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

1.9.1.01.00.0.0.000	Timbres municipales	40.000.000,00	I	01	Administración general	40.000.000,00	40.000.000,00												
	Remuneraciones	40.000.000,00				40.000.000,00	40.000.000,00												
	Subtotal	40.000.000,00				40.000.000,00	40.000.000,00	0,00		0,00									
1.9.1.02.00.0.0.000	Timbres de parques nacionales	4.000.000,00	I	04	Comisión nacional de biodiversidad 10%	400.000,00	400.000,00												
	Transferencias corrientes	400.000,00				400.000,00	400.000,00												
	Subtotal	4.000.000,00				4.000.000,00	4.000.000,00	0,00		0,00									
			III	06	Protección del medio ambiente, Desarrollo cantonal 30%	1.080.000,00		1.080.000,00											
	Servicios					1.080.000,00	1.080.000,00												
	Fondo de parques nacionales 70%	2.520.000,00	I	04	Transferencias corrientes	2.520.000,00	2.520.000,00												
	Subtotal	4.000.000,00				4.000.000,00	4.000.000,00	0,00		0,00									
1.3.1.2.05.03.0.0.000	Servicios de Cementerio	11.736.291,00	II	04	Cementierios	9.389.032,80	9.389.032,80												
	Remuneraciones	9.389.032,80				9.389.032,80	9.389.032,80												
	Subtotal II-4	9.389.032,80				9.389.032,80	9.389.032,80	0,00		0,00									
				I	01	Administración general	1.173.629,10	1.173.629,10											
	Remuneraciones	1.173.629,10				1.173.629,10	1.173.629,10												
				III	06	Mejoras en el Cementerio Municipal	1.173.629,10		1.173.629,10										
	Bienes duraderos	1.173.629,10				1.173.629,10	1.173.629,10												
	Subtotal	11.736.291,00				11.736.291,00	11.736.291,00	0,00		0,00									
1.3.1.2.05.03.1.0.000	Servicio de Cementerio (Venta de Nichos)	13.822.245,00	III	06	1 Construcción de nichos en el cementerio municipal	12.440.020,50	3.272.080,00	9.167.940,50											
	Remuneraciones	3.272.080,00				3.272.080,00	3.272.080,00												
	Materiales y suministros	9.167.940,50				9.167.940,50	9.167.940,50												
	Subtotal proyecto II-6-1	12.440.020,50				12.440.020,50	12.440.020,50	0,00		0,00									
				I	01	Administración general	1.382.224,50	1.382.224,50											
	Remuneraciones	1.382.224,50				1.382.224,50	1.382.224,50												
	Subtotal	13.822.245,00				13.822.245,00	13.822.245,00	0,00		0,00									
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Recolección de basura	294.923.317,00	II	02	Recolección de basura	75.154.403,60	48.482.640,33	9.784.000,00											
	Remuneraciones	48.482.640,33				48.482.640,33	48.482.640,33												
	Services	9.784.000,00				9.784.000,00	9.784.000,00												
	Materiales y suministros	16.772.763,27				16.772.763,27	16.772.763,27												
	Bienes duraderos	115.000,00				115.000,00	115.000,00												
	Subtotal II-2	75.154.403,60				75.154.403,60	75.154.403,60	0,00		0,00									
				I	01	Administración general	29.492.331,70	29.492.331,70											
	Remuneraciones	29.492.331,70				29.492.331,70	29.492.331,70												
	Subtotal I-1	29.492.331,70				29.492.331,70	29.492.331,70	0,00		0,00									
				III	06	Proyecto Bagaces juega Limpio	29.492.331,70	7.596.121,02											
	Services	7.596.121,02				7.596.121,02	7.596.121,02												
	Materiales y suministros	1.185.000,00				1.185.000,00	1.185.000,00												
	Bienes duraderos	20.711.210,68				20.711.210,68	20.711.210,68												
	Subtotal proyecto II-6-5	29.492.331,70				29.492.331,70	29.492.331,70	0,00		0,00									
				II	16	Depósito y tratamiento de basura	160.784.250,00	160.784.250,00											
	Services	160.784.250,00				160.784.250,00	160.784.250,00												
	Materiales y suministros	999.250,00				999.250,00	999.250,00												
	Subtotal	294.923.317,00				294.923.317,00	274.097.106,32	20.826.210,68		0,00									
1.3.1.2.05.04.2.0.000	Servicio de aseo de Vías y sitios públicos	78.953.142,00	II	01	Aseo de vías y sitios públicos	63.182.513,60	50.860.221,38												
	Remuneraciones	50.860.221,38				50.860.221,38	50.860.221,38												

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

				Bienes duraderos	23.000.000,00			23.000.000,00	
				Total Proyecto II-02-25	23.000.000,00				
		III	02	3-2-26: Verificación de la calidad de las obras Viales en el Distrito de Río Naranjo	1.670.000,00			1.670.000,00	
				Bienes duraderos	1.670.000,00			1.670.000,00	
				Total Proyecto II-02-26	1.670.000,00				
				Subtotal	1.600.302.414,00	0,00	1.600.302.414,00	0,00	0,00
				Transferencias de capital de instituciones descentralizadas no					
	2.4.1.3.00.00.0.0.000	empre	II	03	696.042,49			696.042,49	
				Mantenimiento de caminos y calles	696.042,49			696.042,49	
				Servicios	696.042,49			696.042,49	
				Subtotal	696.042,49	0,00	696.042,49	0,00	0,00
				Subtotal	3.352.064.057,82	1.654.838.842,45	1.691.825.215,37	5.400.000,00	0,00

(1) Las municipalidades no podrán destinar los ingresos percibidos a remuneraciones, ni a consultorías (art. 3 Ley N.º 7313).

(2) El detalle a nivel de partida por objeto de gasto se requiere para la aplicación de todos los recursos libres y específicos

Yo Natalia Jimenez Ruiz, cédula 1-971-810, en calidad de Encargada de Presupuesto de la Municipalidad de Bagaces, responsable del elaborar este detalle, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la entidad a la totalidad de los recursos incorporados en el Presupuesto Ordinario 2024.

Firma del funcionario responsable: _____

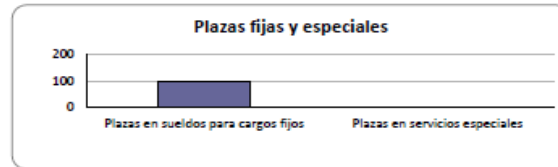
Versión actualizada a julio de 2023

MUNICIPALIDAD DE BAGACES
CUADRO N.º 3
Estructura organizacional (Recursos Humanos)

Nivel	Procesos sustantivos -cantidad de plazas-						Procesos de Apoyo -cantidad de plazas-						
	Detalle general		Por programa				Detalle general			Por programa			
	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales	I	II	III	IV	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales	Otros	I	II	III	IV
Nivel superior ejecutivo	1		1				1			1			
Profesional	15		2	9	4		10			9	1		
Técnico	7			3	4		11			11			
Administrativo	3			3			7	2	7	2			
De servicio	44			28	16		1			1			
Total	70	0	3	43	24	0	30	0	2	28	1	3	0

RESUMEN:

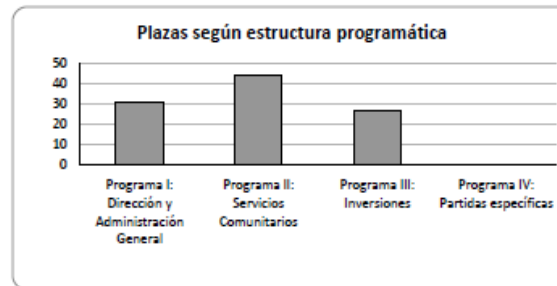
Plazas en procesos sustantivos y de apoyo	
Plazas en sueldos para cargos fijos	100
Plazas en servicios especiales	2
Total de plazas	102



Plazas en procesos sustantivos y de apoyo	
Plazas en procesos sustantivos	70
Plazas en procesos de apoyo	32
Total de plazas	102



RESUMEN POR PROGRAMA:	
Programa I: Dirección y Administración General	31
Programa II: Servicios Comunitarios	44
Programa III: Inversiones	27
Programa IV: Partidas específicas	0
Total de plazas	102



Tipo de plaza	CANTIDAD DE PLAZAS						servicio
	Presupuesto inicial 2023	Presupuestos extraordinarios 2023	Modificaciones 2023	Total 2023	Presupuesto inicial 2024	Variación de un año a otro	
Cargos fijos	73	0	0	73	100	27	pasó a
Servicios especiales	15	3	4	22	2	20	pasan
Procesos sustantivos	53	1	3	57	70		
Procesos de apoyo	35	2	1	38	32		

Funcionario responsable:

Activar Windows
Ve a Configuración pa

MUNICIPALIDAD DE BAGACES
CUADRO N.º 4
SALARIO DEL ALCALDE/SA Y VICEALCALDE/SA

SALARIO DEL ALCALDE/SA

De acuerdo al artículo 20 del Código Municipal (1)

Seleccione la metodología utilizada para el cálculo del salario del alcalde/sa	a) Salario mayor pagado
--	-------------------------

a) Salario mayor pagado		
	Con las anualidades aprobadas	Más la anualidad del periodo
	ACTUAL	PROPUESTO
(Auditor Interno) Fecha de ingreso: 15-06-2001		
Salario Base	870 575,00	870 575,00
Anualidades (se reconocieron anualidades sector público)	540 445,82	540 445,82
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (65%) (2)	565 873,75	565 873,75
Carrera Profesional	0,00	0,00
Otros incentivos salariales	164 675,32	164 675,32
Total salario mayor pagado	2 141 569,89	2 141 569,89
más: 10% del salario mayor pagado (según artículo 20 Código Municipal)	214 156,99	214 156,99
Salario base del Alcalde	2 355 726,88	2 355 726,88 (1)
Más: Restricción del ejercicio liberal de la profesión (30%) (2)	706 718,06	706 718,06 (2)
Total salario mensual	3 062 444,94	3 062 444,94

b) Con base en la tabla establecida en el art. 20 del Código Municipal	
Monto del presupuesto ordinario	0,00
Salario definido por tabla	0,00 (3)
Más: Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	0,00 (4)
Total salario mensual	

c) Con base en el 50% de la pensión del Alcalde/sa	
Monto de la pensión	0,00
Gastos de representación (50% del monto de la pensión)	0,00 (5)

SALARIO DEL VICEALCALDE/SA

a) Con base en el 80% del salario base del Alcalde/sa	
Salario base del Vicealcalde/sa (Art.20 del Código Municipal)	PROPUESTO 1 884 581,50
Más: Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	0,00
Total salario mensual	1 884 581,50

b) Con base en el 50% de la pensión del Vicealcalde/sa	
Monto de la pensión	PROPUESTO 0,00
Gastos de representación (50% del monto de la pensión)	0,00 (5)

(1) Las opciones a), b) y c) son excluyentes. Debe de llenarse solo la opción que se determine.

(2) Aportar: base legal y nombre de la profesión. Se cancela 30% prohibición con base a Código Municipal y ley 9635, posee licenciatura y Maestría en Administración Educativa

(3) Debe ubicarse en la relación de puestos

(4) Debe clasificarse dentro de incentivos salariales en el la subpartida 0.03.02

(5) Debe clasificarse como Gastos de representación personal en la subpartida 0.99.01

Observación: El salario estará sin cambios hasta abril 2024, dado que la persona que ocupaba el puesto de referencia se pensionó el 01 de setiembre del 2020, sin embargo jurídicamente no se puede bajar salario a la Alcaldesa y Vice Alcalde, dado que ya estaba en función. El cálculo de salario con el nuevo mayor salario, se aplicará a partir del 01 de mayo del 2024.

XINIA MARIA RUIZ LOPEZ
(FIRMA)

Firmado digitalmente por XINIA MARIA RUIZ LOPEZ (FIRMA)
Fecha: 2023.08.28 17:16:05 -06'00'

Elaborado por Xinia María Ruiz López
Fecha: 28-08-2023

MUNICIPALIDAD DE BAGACES
CUADRO N.º 4
SALARIO DEL ALCALDE/SA Y VICEALCALDE/SA

SALARIO DEL ALCALDE/SA

De acuerdo al artículo 20 del Código Municipal (1)

Seleccione la metodología utilizada para el cálculo del salario del alcalde/sa	a) Salario mayor pagado
---	--------------------------------

a) Salario mayor pagado		
	Con las anualidades aprobadas	Más la anualidad del periodo
(Directora Financiera, Tributaria y Administrativa)		
Fecha de ingreso: 01-02-2005		
	ACTUAL	PROPUESTO
Salario Base	1 004 078,00	1 004 078,00
Anualidades (se reconocieron anualidades sector público)	261 847,38	278 245,02
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (65%) (2)	652 650,70	652 650,70
Carrera Profesional	0,00	0,00
Otros incentivos salariales	159 817,39	161 183,31
Total salario mayor pagado	2 078 393,47	2 096 157,03
más:		
10% del salario mayor pagado (según artículo 20 Código Municipal)	207 839,35	209 615,70
Salario base del Alcalde	2 286 232,81	2 305 772,73 (1)
Más:		
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (30%) (2)	685 869,84	691 731,82 (2)
Total salario mensual	2 972 102,66	2 997 504,55

b) Con base en la tabla establecida en el art. 20 del Código Municipal	
Monto del presupuesto ordinario	0,00
Salario definido por tabla	0,00 (3)
Más:	
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	0,00 (4)
Total salario mensual	

c) Con base en el 50% de la pensión del Alcalde/sa	
Monto de la pensión	0,00
Gastos de representación (50% del monto de la pensión)	0,00 (5)

SALARIO DEL VICEALCALDE/SA

a) Con base en el 80% del salario base del Alcalde/sa	
Salario base del Vicealcalde/sa (Art.20 del Código Municipal)	1 844 618,19
Más:	
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	553 385,46
Total salario mensual	2 398 003,64

b) Con base en el 50% de la pensión del Vicealcalde/sa	
Monto de la pensión	0,00
Gastos de representación (50% del monto de la pensión)	0,00 (5)

- (1) Las opciones a), b) y c) son excluyentes. Debe de llenarse solo la opción que se determine.
 (2) Aportar: base legal y nombre de la profesión. Se cancela 30% prohibición con base a Código Municipal y ley 9635, posee licenciatura y Maestría en Administración Educativa
 (3) Debe ubicarse en la relación de puestos
 (4) Debe clasificarse dentro de incentivos salariales en el la subpartida 0.03.02
 (5) Debe clasificarse como Gastos de representación personal en la subpartida 0.99.01

Observación: Salario a aplicar a partir del 01 de mayo del 2024.

XINIA MARIA RUIZ LOPEZ
(FIRMA)

Firmado digitalmente por XINIA MARIA RUIZ LOPEZ (FIRMA)
Fecha: 2023.08.28 17:15:13 -06'00'

Elaborado por Xinia María Ruiz López
Fecha: 28-08-2023

Activar Windows
Ve a Configuración para

MUNICIPALIDAD DE BAGACES

CUADRON.º 5

DETALLE DE LA DEUDA

SERVICIO DE LA DEUDA									
ENTIDAD PRESTATARIA	Nº OPERACIÓN	FECHA DE FORMALIZACIÓN	AÑO DE PRIMER DESEMBOLOSO	COMISIONES (1)	INTERESES (2)	MORTIZACIÓN	TOTAL	OBJETIVO DEL PRÉSTAMO	SALDO
BANCO POPULAR DE DESARROLLO COMUNAL	002-085-036500-6	23/5/2011	2011.00	0,00	2.400.000,00	5.400.000,00	7.800.000,00	Mejoras de la red eléctrica del edificio municipal	22.084.306,53
				0,00	0,00	0,00	0,00		
				0,00	0,00	0,00	0,00		
				0,00	0,00	0,00	0,00		
				0,00	0,00	0,00	0,00		
				0,00	0,00	0,00	0,00		
				0,00	0,00	0,00	0,00		
				0,00	0,00	0,00	0,00		
				0,00	0,00	0,00	0,00		
				0,00	0,00	0,00	0,00		
TOTALES				0,00	2.400.000,00	5.400.000,00	7.800.000,00		
PRESUPUESTO INICIAL 2024				0,00	0,00	0,00	0,00		
DIFERENCIA				0,00	2.400.000,00	5.400.000,00	7.800.000,00		

(1) Completar esta columna en caso de operaciones nuevas. Se clasifican dentro del Grupo Comisiones y otros gastos 3.04 (Verificar subpartida según préstamo interno o externo).

(2) Se clasifican dentro del Grupo Intereses sobre préstamos 3.02 (Verificar subpartida según entidad prestataria).

(3) Se clasifican dentro del Grupo Amortización de préstamos 8.02 (Verificar subpartida según entidad prestataria).

Elaborado por: Natalia Jiménez Ruiz

Fecha: 16/08/2023

Versión actualizada a julio de 2023

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

MUNICIPALIDAD DE BAGACES						
CUADRO N.º 7						
CÁLCULO DE LAS DIETAS A REGIDORES						
PRESUPUESTO INICIAL PRECEDENTE (no deben considerarse para el cálculo los ingresos provenientes de la Ley N.º 8114 y sus reformas, ni Financiamiento -préstamos y recursos de vigencias anteriores-):						1.620.259.983,00
PRESUPUESTO EN ESTUDIO (no deben considerarse para el cálculo los ingresos provenientes de la Ley N.º 8114 y sus reformas, ni Financiamiento -préstamos y recursos de vigencias anteriores-):						1.749.576.899,00
PORCENTAJE DE AUMENTO DEL PRESUPUESTO						8%
INDIQUE EL PORCENTAJE DE INCREMENTO APROBADO POR EL CONCEJO (el aumento de las dietas debe realizarse según lo estipulado en el artículo 30 del Código Municipal):					8,00%	
NUMERO DE REGIDORES	VALOR DIETA ACTUAL	VALOR DIETA PROPUESTA	SESIONES ORDI-EXTRA	MENSUAL	ANUAL	
5	45.094,88	48.702,47	76	1.542.244,90	18.506.938,75	
5	22.547,44	24.351,24	76	771.122,45	9.253.469,38	
4	22.547,44	24.351,24	76	616.897,96	7.402.775,50	
4	11.273,72	12.175,62	76	308.448,98	3.701.387,75	
DIETAS POR COMISIÓN (ADJUNTAR DETALLE)						0,00
TOTAL				3.238.714,28	38.864.571,38	
(1) No deben considerarse para el cálculo, los ingresos provenientes de la Ley N.º 8114 y sus reformas, ni Financiamiento (préstamos, superávit libre y superávit específico)						
(2) El aumento de las dietas debe realizarse según lo estipulado en el artículo 30 del Código Municipal						
(3) Se utiliza el dato de referencia del último aumento aplicado para tomar el aumento del 8% con respecto al año 2023, con base en la Ley 9329 Art 06						
Elaborado por Natalia Jiménez Ruiz						
Fecha: 16/08/2023						
Versión actualizada a julio de 2023						

MUNICIPALIDAD DE BAGACES
Cuadro N.º 8
INCENTIVOS SALARIALES QUE SE RECONOCEN EN LA ENTIDAD

INCENTIVO SALARIAL	BASE LEGAL	PROCEDIMIENTO DE CÁLCULO	OTRA INFORMACIÓN IMPORTANTE
Prohibición	Código de Normas y Procedimientos Tributarios-Ley 5867, Ley de Control Interno, Ley de Enriquecimiento Ilícito, Código Municipal, Ley 9635	Salario base*por 65% si son licenciados. Salario base * 30% si son bachiller y salario base * 25% si son técnicos (se mantiene en casos ya existentes antes de la ley 9635) Salario base*30% para licenciados. Salario base*15% para bachiller universitarios (según ley 9635)	A partir de la publicación de la ley 9635, se aplica con el mismo procedimiento de cálculo, según los porcentajes indicados en esta, para el personal de nuevo ingreso, o según movimientos internos, en los casos respectivos
Salario escolar	Decretos Ejecutivos N°23495 y 23807-H, Pronunciamientos Procuraduría General de la República C-136-2017, C-001-2018, C-002-2018	Salario total * 8,33%	Se acordó en sesión ordinaria N°43 del Concejo Municipal, del 05-07-2016, aprobar la firma del convenio simple, para la aplicación del salario escolar.
Anualidades	Ley 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas	Valor nominal respectivo. Salario base julio 2018 de la clasificación*1,04 para profesionales. Salario base julio 2018 de la clasificación respectiva*2,54% para clases no profesionales.	Se reconoce el plus siempre que el resultado de la evaluación del desempeño no se a inferior a muy bueno.

La Administración debe contar con los expedientes correspondientes para los casos donde otorgue incentivos salariales, estableciendo el fundamento jurídico y el estudio técnico realizado y estar disponibles como parte del Componente Sistemas de Información que establece el artículo 16 de la Ley General de Control Interno, Ley N.º 8292.

Elaborado por Xinia María Ruiz López
Fecha: 28-08-2023

XINIA MARIA RUIZ LOPEZ (FIRMA)
Firmado digitalmente por XINIA MARIA RUIZ LOPEZ (FIRMA)
Fecha: 2023.08.28 17:23:17 -0600'

Activar Windows
Ve a Configuración para a

MUNICIPALIDAD DE BAGACES
INFORMACIÓN PLURIANUAL 2024-2027

INGRESOS	2024	2025	2026	2027
1. INGRESOS CORRIENTES	1.751.065.601,33	1.821.138.225,38	1.894.015.254,90	1.969.808.940,44
1.1.2.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	470.877.441,00	489.712.538,64	509.301.040,69	529.673.082,66
1.1.3.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	281.000.000,00	292.270.000,00	303.992.300,00	316.185.067,00
1.1.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	44.000.000,00	45.760.000,00	47.590.400,00	49.494.016,00
1.3.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	736.393.940,47	765.849.698,09	796.483.686,01	828.343.033,45
1.3.2.0.00.00.0.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD	13.875.000,00	14.430.000,00	15.007.200,00	15.607.488,00
1.3.3.0.00.00.0.0.000 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS	4.000.000,00	4.160.000,00	4.326.400,00	4.499.456,00
1.3.4.0.00.00.0.0.000 INTERESES MORATORIOS	48.000.000,00	49.920.000,00	51.916.800,00	53.993.472,00
1.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	152.919.219,86	159.035.988,65	165.397.428,20	172.013.325,33
2. INGRESOS DE CAPITAL	1.600.998.456,49	1.617.029.322,33	1.633.221.332,08	1.649.576.130,59
2.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	1.600.998.456,49	1.617.029.322,33	1.633.221.332,08	1.649.576.130,59
TOTAL	3.352.064.057,82	3.438.167.547,71	3.527.236.586,98	3.619.385.071,03

GASTOS	2024	2025	2026	2027
1. GASTO CORRIENTE	1.655.338.842,44	1.721.552.396,14	1.790.414.491,98	1.862.031.071,66
1.1.1 REMUNERACIONES	1.034.714.322,67	1.076.102.895,58	1.119.147.011,40	1.163.912.891,86
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	447.766.081,36	465.676.724,61	484.303.793,60	503.675.945,34
1.2.1 Intereses Internos	2.400.000,00	2.496.000,00	2.595.840,00	2.699.673,60
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	170.358.438,41	177.172.775,95	184.259.686,98	191.630.074,46
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	100.000,00	104.000,00	108.160,00	112.486,40
2. GASTO DE CAPITAL	1.691.325.215,38	1.710.999.151,58	1.730.981.455,00	1.751.279.732,90
2.1.1 Edificaciones	13.253.117,96	13.783.242,68	14.334.572,39	14.907.955,28
2.1.2 Vías de comunicación	1.614.428.737,24	1.631.026.814,31	1.647.810.224,24	1.664.781.652,91
2.1.4 Instalaciones	1.000.000,00	1.040.000,00	1.081.600,00	1.124.864,00
2.1.5 Otras obras	5.956.865,11	6.195.139,71	6.442.945,30	6.700.663,12
2.2.1 Maquinaria y equipo	42.421.432,71	44.118.290,02	45.883.021,62	47.718.342,48
2.2.4 Intangibles	14.000.000,00	14.560.000,00	15.142.400,00	15.748.096,00
2.2.5 Activos de valor	265.062,36	275.664,85	286.691,45	298.159,11
3. TRANSACCIONES FINANCIERAS	5.400.000,00	5.616.000,00	5.840.640,00	6.074.265,60
3.3.1 Amortización interna	5.400.000,00	5.616.000,00	5.840.640,00	6.074.265,60
TOTAL	3.352.064.057,82	3.438.167.547,71	3.527.236.586,98	3.619.385.071,03

Vinculación con objetivos de mediano y largo plazo: Todos los objetivos de mediano y largo plazo están vinculados a las proyecciones plurianuales de ingresos y de gastos mediante el Plan Estratégico Municipal 2022-2026 y el Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local 2017-2026 de la Municipalidad de Bagaces, en cumplimiento de las metas incluidas en las herramientas de planificación los objetivos y metas de mediano y largo plazo.

DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL A través de información precisa se logra un conjunto de datos cuantitativos sobre la situación de los ingresos, gastos y asignación de funcionarios, estos datos permiten una radiografía estática de la situación presupuestaria municipal. Se complementa con otro instrumento direccionado a buscar la percepción y la explicación por parte de los actores municipales sobre la situación que permite fortalecer la administración y labor municipal por medio de la gestión eficaz, eficiente y oportuna de la administración interna del gobierno local. En el Programa II SERVICIOS PUBLICOS los objetivos corresponde a la GESTION INTEGRAL DE RIESGO SOCIO AMBIENTAL cuyo objetivo es diseñar, coordinar e implementar una estrategia de Gestión Integral del Riesgo a nivel cantonal. INFRAESTRUCTURA fortaleciendo los procesos de construcción, mejoramiento y mantenimiento de infraestructura vial, productiva, del cantón de Bagaces.

DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL permitir desarrollar las condiciones integrales en el cantón de Bagaces para atraer inversión económica, generar empleos y promover los emprendimientos. SOCIAL velar por el acceso de los distintos segmentos de población en el cantón a las condiciones necesarias para el desarrollo humano integral. En el programa III proyectos de Inversión en este documento están vinculados los objetivos al plan quinquenal y plan estratégico municipal y EQUIPAMIENTO CANTONAL Interesa rastrear la iniciativa y calidad de respuesta institucional para que las condiciones para la educación, la salud y la recreación sean óptimas para el ciudadano.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Análisis de Resultados de proyecciones de ingresos y gastos: Se define un factor de crecimiento porcentual de 4% en el ingreso corriente y un 1% en el ingreso de capital aplicado de la misma manera a los gastos que se obtiene del porcentaje absoluto de diferencia entre el periodo 2023-2024, éste porcentaje de un 4% de crecimiento para los años subsiguientes al año 2024 esta alineado con el factor del escenario de crecimiento proyectado del Banco Central en su programa macroeconómico 2023-2024 que fue de un 3,5% para el periodo 2024, de la misma manera se debe de tener la claridad de que las municipalidades tienen un factor de crecimiento constante normal y por ende la Municipalidad de Bagaces proyecta de una manera conservadora este 4% de crecimiento de acuerdo al historico de ingresos de años anteriores y el año actual, sin embargo en estos momentos estamos por ejecutar procesos de mejoras sustanciales a nivel de sistema informático integrado, actualización de normativa, herramientas tecnológicas para la analítica de bases de datos, revaloración de bases de imponible y factores de cumplimiento como lo es las normas contables NICSP que a la postre nos generaran mayores réditos a nivel de la ejecución de proyectos, recaudación de ingresos, mejoramiento del control interno y ejecución general de la institución, por ende estos porcentajes pueden ser inclusive superiores a la proyección del 2024

Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos y gastos:
a) Proyecciones de crecimiento económico entre 3% y 5% en la economía.
b) Regularizaciones de fincas y declaraciones de IBI
c) Teniendo en cuenta lo permitido por la regla fiscal, para mantener el límite de gastos corrientes de los presupuestos para el 2024-2027 especialmente en el gasto de consumo.

	Elaborado por:			
	Natalia Jiménez Ruiz			
	Encargada de presupuesto			

Señor Presidente: El Concejo Municipal acuerda dar por recibido el Plan Presupuesto Ordinario 2024 de la municipalidad de Bagaces, y se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para el análisis correspondiente. Con 5 votos a favor y cero en contra Votan los regidores, Hannia Molina Chevez, Austin Sibaja Pérez, Maikel Vargas Ulate, Juan José Núñez Chaverri y José Alfredo Jiménez. **(ACUERDO N°12-57-2023). ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El día de mañana se va a hacer la presentación del Presupuesto Ordinario, por parte de Natalia Jiménez la Encargada de Presupuesto, a partir de las 3 de la tarde.

Reg. Juan José Núñez: A mí sí me gustaría que, de parte de Alcaldía, si nos pueden compartir un link, porque no todos podemos asistir a las 3 de la tarde, entonces para que sea bimodal como siempre lo hemos trabajado, que unos sean presenciales u otros virtuales.

Señora Alcaldesa: Claro, mañana voy a decirle a Raymond

INCISO 10. Consecutivos SEC-CON-2023#3564

Reg. Juan José Núñez: El consecutivo SEC-CON-2023#3564 Oficio Correo, Marco Villalta Marengo funcionario Banco de Costa Rica, Buenos días, espero se encuentren bien, en seguimiento a la reunión sostenida el pasado 29 de agosto en las instalaciones de la municipalidad, seguidamente les adjunto el formulario en que pueden plasmar las....

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

...generalidades del fideicomiso en el que tienen interés, esto con el fin de poder emitirles una oferta de negocio. En caso de requerir mayor acompañamiento con gusto estoy para servirles.

Señor Presidente: Ok, entonces bueno ahí está, lo vamos a dar por recibido, viene dirigido a la Administración también.

En realidad, esto va amarrado con la visita que nos hicieron hace unos días los funcionarios del Banco de Costa Rica, para explicarnos cómo se podría manejar un eventual fideicomiso, no solo para los fondos que se van produciendo en la Catarata, sino para cualquier eventual proyecto de inversión que se pueda tener en ese sitio. Entonces, ahí están los correos de todos nosotros. Ahí está consecutivo SEC-CON-2023#3564, por si alguien quiere ampliar esta información.

Lo damos por recibido en esos términos. **Votan los regidores, Hannia Molina Chevez, Austin Sibaja Pérez, Maikel Vargas Ulate, Juan José Núñez Chaverri y José Alfredo Jiménez. (ACUERDO N°13-57-2023). ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El consecutivo SEC-CON-2023#3565, viene en un dictamen de comisión, de la comisión de Jurídicos, que está relacionado con la Escuela de San Isidro, y el SEC-CON-2023#3567 a solicitud de la Señora Alcaldesa, no se va a presentar el día de hoy, y está relacionado con la Modificación Presupuestaria 09-2023. De esta manera damos por concluida la Lectura de Correspondencia.

ARTÍCULO VI. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA.

Señor Presidente: No tenemos para hoy.

ARTÍCULO VII. INFORME DE COMISIONES

El Señor Presidente: En vista de que el Síndico Javier Chaverri (quien tiene que leer el dictamen de la Comisión de Juntas Administrativas y Educación, para el nombramiento de los miembros de las Escuelas de Agua Caliente y de Montenegro), no está en su curul porque solicito permiso para ir al baño, continúa leyendo el dictamen de la Comisión de

1

2 Jurídicos respecto al nombramiento de los miembros de la Junta de Educación de la
3 Escuela San Isidro.

4 **INCISO 1. DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JURÍDICOS, TEMA: JUNTA DE**
5 **EDUCACIÓN ESCUELA SAN ISIDRO, PARA APROBACIÓN DE 2**
6 **MIEMBROS. (CONSECUTIVO SEC-CON-2023#3464)**

7 **Señor Presidente:** Lee:

8 ***Comi-Asun-Juridi-019 2023 (Período 2020-2024)***

9 ***Fecha: 04 de Septiembre de 2023***

10 *Asunto: Dictamen de Comisión de Asuntos Jurídicos:*

11 *La Comisión de Jurídicos presenta dictamen de Comisión.*

12 1. *Acuerdo N° 18-50-2023, que nos encomendaron como Comisión de Jurídicos en*
13 *la sesión Ordinaria N° 50-2023, celebrada el pasado 01 de Agosto de 2023.*

14 2. *Acuerdo 12-54-2023, del 22 de agosto de 2023 dictamen de Comisión de Jurídicos*
15 *18-2023.*

16 ***Hechos***

17 1. *El Concejo Municipal el pasado 01 de Agosto de 2022 recibe el informe de*
18 *Comisión de Nombramiento de Junta de Educación SEC-CON-2023-3464, Solicitud de*
19 *Nombramiento de la Escuela de San Isidro de Mogote; pero en dicho informe se hace*
20 *una salvedad de parte de la Comisión:*

21 a. *No se adjuntó carta de renuncia de parte de la señora Daniela Díaz Castillo*
22 *cédula 5-407-390.*

23 b. *El oficio DRELIB-CE03-ESI-OFI-0020-2023 de fecha 18 de julio de 2023 no está*
24 *debidamente firmado y en dicho oficio manifiesta que la señora está molesta por lo que*
25 *no presenta carta de renuncia como vocal 2.*

26 c. *Se adjuntó el oficio DRELIB-CE03-ESI-OFI-0009-2023 de fecha 02 de mayo de*
27 *2023 con el Asunto: Traslado de dos estudiantes, por trabajo de la madre; pero no fueron*
28 *devueltas las computadoras.*

29 2. *Con base al Dictamen de Comisión Jurídicos numero 18-2023 y al acuerdo de*
30 *Concejo Municipal 12-54-2023, Sesión 54 del 22 de agosto de 2023.*

1

2 ***Fundamento Legal***

3 1. *Está Comisión fue creada a la luz del Artículo 49 del Código Municipal.*

4 2. *Decreto N°38249-MEP, sobre Juntas de Educación y Juntas Administrativas,*
5 *como entidades de derecho público, están sometidas a la tutela administrativa del Poder*
6 *Ejecutivo, por medio del Ministerio de Educación Pública (MEP).*

7 ***Considerando***

8 1. *Con base en el artículo 23 del Decreto N°38249-MEP “Los miembros de las*
9 *Juntas podrán ser removidos por el Concejo Municipal respectivo cuando medie justa*
10 *causa. Se considera justa causa, entre otras:*

11 a. *Cuando sin previo permiso o licencia, dejaren de concurrir a seis sesiones*
12 *consecutivas, o a seis alternas dentro de un periodo inferior a seis meses.*

13 b. *Cuando incumplieren, descuidaren o mostrasen desinterés en sus funciones y*
14 *responsabilidades estipuladas en el presente reglamento.*

15 c. *Cuando hubieren sido condenados por los Tribunales de Justicia por cualquier*
16 *motivo.*

17 d. *Cuando autoricen el uso de recursos públicos, irrespetando el destino establecido*
18 *por las distintas fuentes de financiamiento.*

19 e. *Si incurren en otras faltas graves según lo establecido en el presente reglamento.*

20 2. *Basados en el acuerdo 12-54-2023 se recibe el consecutivo SEC-CON-2023-3236*
21 *el cual corresponde a la carta de renuncia de la señora Daniela Díaz Castillo, cédula 5-*
22 *407-390.*

23 ***Dictamen***

24 ***Se recomienda:***

25 1. *Proceder con el nuevo nombramiento de los miembros de la Junta de Educación*
26 *de la Escuela de San Isidro de Mogote puesto que la señora Daniela Díaz Castillo cédula*
27 *5-407-390, presentó la renuncia al cargo.*

28 2. *Que se proceda conforme corresponde dadas las renunciaciones presentadas en la*
29 *Junta de Educación de la Escuela de San Isidro de Mogote.*

30

1

2 *Firman: Sr. Jose Alfredo Jiménez Sánchez Sr. Maikel Vargas Ulate, Sra. Gisselle*
3 *Chavarría Cruz.*

4 De acuerdo al dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, se somete a votación:

5 Aprobar el dictamen de Comisión de Jurídicos y a la vez se nombran a las señoras Ericka
6 María Delgado Duarte cédula 503660082, y Maylin Tatiana Umaña Mayorga cédula
7 504110685, como nuevos miembros de la Junta de Educación de la Escuela San Isidro.

8 ¿Les parece compañeros? De acuerdo ya al dictamen de comisión, de que ya se recibió la
9 carta de la renuncia de la muchacha, qué lo había presentado, y que ya no se menciona el
10 tema de las computadoras, que ya fue resuelto y todo lo demás, que el proceso ya se llevó
11 a cabo, lo podemos hacer por nombramiento directo nosotros en este momento, no hay
12 problema, como se hacía antes de la comisión.

13 Lo dispensamos y lo aprobamos en esos términos. Con cinco votos a favor y cero en
14 contra. Votan los regidores, Hannia Molina Chevez, Austin Sibaja Pérez, Maikel Vargas
15 Ulate, Juan José Núñez Chaverri y José Alfredo Jiménez. (ACUERDO N°14-57-2023).
16 **ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

17 Y si me gustaría que dado el atraso que ha tenido esto, dejemos este acuerdo **EN FIRME**
18 de una vez, para que procedan con la juramentación a partir de mañana mismo, de hecho,
19 que este acuerdo con cinco votos a favor y cero en contra, se lo remitamos a la Alcaldía,
20 para que ellos puedan programar la juramentación lo más rápido posible porque está
21 escuela está pasando un difícil momento. Votan los regidores, Hannia Molina Chevez,
22 Austin Sibaja Pérez, Maikel Vargas Ulate, Juan José Núñez Chaverri y José Alfredo
23 Jiménez. (ACUERDO N°14-57-2023). **ACUERDO UNÁNIME**
24 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. EN FIRME.**

25 **INCISO 2. DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL-JUNTAS EDUCACIÓN**
26 **/ ADMINISTRATIVAS- N°56 2023 (PERÍODO 2020-2024) NOMBRAMIENTO**
27 **DE DOS NUEVOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA**
28 **ESCUELA DE AGUA CALIENTE DE BAGACES (CONSECUTIVO SEC-CON-**
29 **2023#3553).**

30 **Síndico Javier Chaverri: Lee el dictamen.**

1

2 Comi-Especial-Juntas Educación / Administrativas-56 2023 (Período 2020-2024)

3 Fecha: 05 de setiembre del 2023

4 Asunto: Dictamen de Comisión Especial – Juntas de Educación & Juntas
5 Administrativas:

6 La referida Comisión presenta el dictamen de Comisión:

7 1. Con respecto a la nota recibida el día 29 de agosto, la misma es remitida a la
8 Comisión Especial de Juntas de Educación y Juntas Administrativas.

9 **Hechos**

10 2. Nota recibida dirigida al Concejo Municipal de parte de la MSc. Yamileth
11 González Carmona , Directora de la Escuela Agua Caliente, con visto bueno del
12 supervisor de Educación Circuito Educativo 03, Bagaces, Lic. MSc. Oscar Luis
13 Villalobos Vargas, en donde se presenta la solicitud para la aprobación de dos nuevos
14 miembro en la Junta de Educación de Agua Caliente de Bagaces por renuncia de otros.

15 **Fundamento Legal**

16 1. Con base en el Artículo 41 y 43 de la ley 2160 “Ley fundamental de educación y
17 los artículos 10 y 11 del decreto ejecutivo 38249-MEP “Reglamento General de Juntas
18 de Educación y Juntas Administrativas”.

19 **Considerando**

20 Que la nota recibida aporta la siguiente información que es la base para la verificación
21 del cumplimiento de los requisitos establecidos:

22 1. Nombre y apellidos de los postulantes a la junta educativa.

23 2. Copias de la cedula de identidad de la persona que encabeza cada una de las ternas.

24 3. Certificado de antecedentes penales de la persona que encabeza cada una de las
25 ternas.

26 4. Vistos Buenos y aprobaciones requeridas de la persona que encabeza cada una de
27 las ternas.

28 **Por lo tanto.**

29 Se recomienda el siguiente dictamen de comisión:

30

1

2 1. Aprobar el nombramiento de los señores Ángel Gerardo Ramos Barrera cédula
3 501720421 y Freddy Cruz Loría cédula 501910507 como nuevos miembros de la Junta
4 de Educación de la Escuela Agua Caliente de Bagaces.

5 2. Solicitar a la secretaría del concejo y a la Alcaldía Municipal para que se inicie el
6 proceso de juramentación aplicable para estos casos.

7 **Firman:** Sra. Marylen Villafuerte, Sra. Marjorie Rodríguez, Sr. Bernal Maroto, Sr. Javier
8 Chaverri.

9 **Señor Presidente:** Lo damos por recibido y aprobado el informe del dictamen de
10 Comisión que presentó el compañero Síndico Javier Chaverri, en los términos que lo que
11 presentó. Con cinco votos a favor y cero en contra. Votan los regidores, Hannia Molina
12 Chevez, Austin Sibaja Pérez, Maikel Vargas Ulate, Juan José Núñez Chaverri y José
13 Alfredo Jiménez. **(ACUERDO N°15-57-2023). ACUERDO UNÁNIME**
14 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

15 **INCISO 3. DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL-JUNTAS EDUCACIÓN**
16 **/ ADMINISTRATIVAS- N° 57 2023 (PERÍODO 2020-2024) NOMBRAMIENTO**
17 **DE UN NUEVO MIEMBRO DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA**
18 **DE MONTENEGRO DE BAGACES (CONSECUTIVO SEC-CON-2023#3561).**

19 **Síndico Javier Chaverri:** Lee el dictamen.

20 Comi-Especial-Juntas Educación / Administrativas-57 2023 (Período 2020-2024)

21 Fecha: 05 de setiembre del 2023

22 Asunto: Dictamen de Comisión Especial – Juntas de Educación & Juntas

23 Administrativas:

24 La referida Comisión presenta el dictamen de Comisión:

25 1. Con respecto a la nota recibida el día 01 de setiembre, la misma es remitida a la
26 Comisión Especial de Juntas de Educación y Juntas Administrativas.

27 **Hechos**

28 2. Nota recibida dirigida al Concejo Municipal de parte del señor Gabriel Brizuela
29 Cortés, Director de la Escuela Montenegro, con visto bueno del supervisor de
30 Educación Circuito Educativo 03, Bagaces, Lic. MSc. Oscar Luis Villalobos Vargas, en

1

2 donde se presenta la solicitud para la aprobación de un nuevo miembro en la Junta de
3 Educación de la Escuela Montenegro de Bagaces por renuncia de otro.

4

Fundamento Legal

5 1. Con base en el Artículo 41 y 43 de la ley 2160 “Ley fundamental de educación y
6 los artículos 10 y 11 del decreto ejecutivo 38249-MEP “Reglamento General de Juntas
7 de Educación y Juntas Administrativas”.

8

Considerando

9 Que la nota recibida aporta la siguiente información que es la base para la verificación
10 del cumplimiento de los requisitos establecidos:

11 1. Nombre y apellidos de los postulantes a la junta educativa.

12 2. Copias de la cedula de identidad de la persona que encabeza cada una de las
13 ternas.

14 3. Certificado de antecedentes penales de la persona que encabeza cada una de las
15 ternas.

16 4. Vistos Buenos y aprobaciones requeridas de la persona que encabeza cada una
17 de las ternas.

18

Por lo tanto.

19 Se recomienda el siguiente dictamen de comisión:

20 1. Aprobar el nombramiento del señor Juan Oscar Vindas Rivera cédula número
21 503880453, como nuevo miembro de la Junta de Educación de la Escuela Montenegro
22 de Bagaces.

23 2. Solicitar a la secretaría del concejo y a la Alcaldía Municipal para que se inicie
24 el proceso de juramentación aplicable para estos casos.

25 Firman: Sra. Marylen Villafuerte, Sra. Marjorie Rodríguez, Sr. Bernal Maroto, Sr.

26 Javier Chaverri

27 **Señor Presidente:** Compañeros, si les parece recibimos y damos por aprobado este
28 dictamen de comisión referente a un nombramiento de la Junta de Educación de la
29 Escuela de Montenegro. Lo recibimos y lo aprobamos. Con cinco votos a favor y cero en
30 contra. **Votan los regidores, Hannia Molina Chevez, Austin Sibaja Pérez, Maikel Vargas**

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Ulate, Juan José Núñez Chaverri y José Alfredo Jiménez. (ACUERDO N°16-57-2023).

ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO. EN FIRME

En estos casos (de la Escuela de Agua Caliente y Escuela de Montano) es bueno dejarlos EN FIRME, porque no sabemos la situación que puedan estar pasando, y que la juramentación se programe lo más rápido posible. Cinco votos a favor y cero en contra.

Votan los regidores, Hannia Molina Chevez, Austin Sibaja Pérez, Maikel Vargas Ulate, Juan José Núñez Chaverri y José Alfredo Jiménez. (ACUERDO N°16-57-2023 y 16-57-2023). **ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO. EN FIRME**

ARTÍCULO VIII. ASUNTOS VARIOS Y MOCIONES.

ASUNTOS VARIOS:

1. Asunto Varios: Sindico Bernal Maroto. Tema: Sesión en Guayabo.

Síndico Bernal Maroto: Buenas noches, lo mío es cortito, es una solicitud para hacer una extraordinaria en Guayabo, para asuntos varios, a como se dio ya en fortuna, Guayabo pediría una también, hay que exponer varios puntitos ahí, entonces solicitarle al Concejo, gracias.

Señor Presidente: Les parece compañeros, esta solicitud la remitimos a la Secretaría del Concejo para que de acuerdo a la disponibilidad de fechas se asigne ese espacio, si les parece. Lo dispensamos y lo aprobamos en esos términos con cuatro votos a favor y cero en contra. Votan los regidores, Hannia Molina Chevez, Austin Sibaja Pérez, Maikel Vargas Ulate, Juan José Núñez Chaverri y José Alfredo Jiménez. (ACUERDO N°17-57-2023). **ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Asunto Varios: Sindico Javier Chaverri. Tema: Partidas

Síndico Javier Chaverri: Gracias, señor presidente. Bueno no está ahorita doña Eva aquí, pero es como para pedir el debido proceso, ya algunas comunidades han terminado los proyectos que se efectuaron con las partidas específicas, entonces no sé qué procedimiento formal sigue ahora, si es que la muni se lo entrega a la comunidad, o la comunidad hace una nota de entrega con la auditora, o no sé cómo es el asunto.

Señor Presidente: Aquí lo primero que debe proceder para esos casos y para un asunto de transparencia, tanto en su gestión, es una liquidación del monto, lo primero un informe

1

2 de liquidación, donde se diga tres millones ochocientos, en compra de materiales, aquí
3 están los materiales colocados, para que se liquide.

4 **Síndico Javier Chaverri:** Pero ¿eso lo hace quién?

5 **Señor Presidente:** Lo hace Jeanine, obviamente, con la retroalimentación de cada
6 distrito. Pero sí es importante, recomendación para todos, liquiden los proyectos.

7 **Síndico Javier Chaverri:** Sí, no, es por transparencia, más que nada.

8 **Señor Presidente:** De una vez, van trabajando en eso y la entrega de las obras, ahí l o
9 manejan ustedes con la administración como lo pidieron ustedes.

10 **Síndico Javier Chaverri:** Y que se acuerde también, yo creo que es este caso fue un
11 triángulo lo que se armó, municipalidad, administración, en este caso Jeanine, Consejo
12 de Distrito y los más importantes la comunidad, sí entonces que a cada comunidad, yo
13 creo que se merecen el detalle tan siquiera, que se suman fotos de lo que hicieron, y a
14 cargo de quien estuvo cada obra, porque más que todo fueron ellos, los de la comunidad,
15 don Gerardo Sandoval, en Pijije, doña Xinia Villalobos, obviamente con sus Juntas
16 Directivas que eran los que los apoyaban, y la comunidad en sí.

17 **Señor Presidente:** En el en el informe de liquidación usted lo hace tan amplio como
18 quiera, pero sí es importante que se publiquen, pero el informe de liquidación sí es
19 importante con fotos y con el detalle de los gastos y todo lo demás.

20 **Síndico Javier Chaverri:** Muy bien. Sí para enterar a las comunidades, y por
21 transparencia de que vean que se hizo, ya que pues son dados a decir a veces que no se
22 hace nada, y no, si se hace, lo que pasa es que a como se publican muchas cosas en la
23 página, pues que creo que es importante que se publiquen ese tipo de información.

24 **Señor Presidente:** Sí pero entonces Javiercito y para todos el informe liquidación que
25 usted, que la comunidad presente, usted como síndico, a través de la Asociación de
26 Desarrollo y quien haya visto con usted las obras.

27 **Síndico Javier Chaverri:** José recordemos que los materiales salen comprados de aquí.

28 **Señor Presidente:** Sí, salen de aquí, por eso es importante que se dé el informe de
29 ejecución.

30 **Síndico Javier Chaverri:** Sí de lo que se gastó.

1

2 **Señor Presidente:** Con las fotos, con el informe y con todo.

3 **Síndico Javier Chaverri:** ¿y se lo dirigimos a?

4 **Señor Presidente:** La Administración, a doña Eva, ojalá con copia al ente con el que
5 usted haya trazado las obras allá en la comunidad, con copia a la Asociación. No solo
6 para publicarlo, sino para presentar un informe final de liquidación de la partida.

7 **Síndico Javier Chaverri:** Está bien, ese es un punto. El otro punto.

8 **Síndica Marjorie Rodríguez:** Era con esto mismo, nada más, que yo no sé si ya usted
9 terminó todas las obras aquí, ¿ah?, porque es que nosotros no, no hemos terminado.

10 **Señor Presidente:** Para que vayan terminando, yo les sugiero para que no lo dejen todo
11 por ahí, ir haciendo un informe de liquidación.

12 **Síndica Marjorie Rodríguez:** Para presentarlos todos de un solo.

13 **Señor Presidente:** Como son comunidades diferentes, en el caso de Javier, conforme
14 vayan saliendo, en el caso de ustedes que es uno solo una sola comunidad, o tienen en
15 San Bernardo, en Cuipilapa, ustedes lo manejan ahí.

16 **3. Asunto Varios: Reg. Tema: Estado de la socialización de la ley 8114**

17 **Síndico Javier Chaverri:** El otro tema era que quería saber en qué estado quedó la
18 socialización de la ley 8114 de este año, en qué estado está eso, porque al final había
19 entendido que la habían digamos que rechazado, o que no se aprobó o algo así, entonces,
20 ¿En qué estado queda?

21 **Señor Presidente:** Bueno, la respuesta la acaba de dar Austin, sin darse cuenta, digo por
22 debajito, la acaba de dar. La mayor aprobación de la socialización, es lo que establezca el
23 presupuesto que vamos a realizar mañana, ahí vienen los proyectos que van aprobados.
24 Entonces mañana nos damos cuenta cuales fueron en cada uno de los distritos.

25 **Síndico Javier Chaverri:** ¿de acuerdo a qué?

26 **Señor Presidente:** Al reglón presupuestario que vayan llenando cuando dice, bueno
27 mañana lo vamos a ver, pero ahí, o cuando nos llegue el ejercicio de que ya está el Excel,
28 métase a donde dice egresos detallados o origen y aplicación de gastos, también ahí viene
29 cada uno de los nombres.

30

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Síndico Javier Chaverri: Basado en lo que dijo la Junta Vial o basado en lo que se hizo aquí con las comunidades.

Señor Presidente: por eso cuando usted vea, cuáles fueron los proyectos del distrito central, de ahí se va a dar cuenta si estuvo basado en la socialización, o lo que dijo la Unidad Técnica, para eso es la revisión.

Síndico Javier Chaverri: A en la Junta Vial. Mhm.

Señor Presidente: Pero ahí usted se va a dar cuenta si esa de la junta vial contempla las sugerencias que hicieron ustedes en la socialización, pero ese es el ejercicio puntual, aquí nos damos cuenta cuales pasaron

4. Asunto Varios: Reg. Tema: Proyectos ejecutados

Síndico Javier Chaverri: Luego otro tema es, hace tiempo ya van como tres veces, en tres sesiones, que yo he solicitado los proyectos ejecutados, en ejecución, y por ejecutar de esta administración, desde que empezamos con la Ley 8114, no es como la respuesta que me dan vía verbal, que es que eso lo tengo yo ahí en lo que ellos mandan, no, es para informar a las comunidades y antes de salir de esta Administración que cada comunidad sepa del distrito primero, en que ejecutados están los proyectos que yo he presentado, cuáles faltan por ejecutar, y cuáles ya fueron ejecutados para en la próxima socialización, con la próxima administración no vengán a repetir proyectos, porque nadie sabe qué se ha hecho, es muy, muy poco, y ya con esta es la cuarta vez que solicito este acuerdo, no es para Javier, es para informarle a las comunidades, y no es que quiera hacer política, porque yo no estoy aspirando a nada. Gracias a Dios.

Síndica Marjorie Rodríguez: Eso por tres, porque este todos los distritos necesitamos ese informe para hacérselo saber a las comunidades, o sea para todos los distrito por favor

Señor Presidente: Muy bien, de una vez el acuerdo sería:

Solicitarle a la Administración, que en los tiempos establecidos por la ley, obviamente que nos presenten un informe de la ejecución de proyectos, a través de la ley ochenta y uno catorce, en cada uno de los distritos, que contemple los periodos 2020,2021,2022, 2023, y lo que agarre en su momento.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Síndico Javier Chaverri: Ojalá que se entienda que son los ya ejecutados, los que están ejecutándose y los que faltan por ejecutar.

Señor Presidente: Los que están programados.

Síndico Javier Chaverri: Sí.

Señor Presidente: Estamos de acuerdo compañeros, en solicitar esta información que indica Javier, para los cuatro distritos, la ejecución de los proyectos a través de los fondos de la Ley 8114, del 2020 al 2023, por distrito, que contemple los proyectados y los ejecutados, y que en el dos mil veintitrés nos indiquen, cuáles están pendientes por ejecutar. Ok, lo dispensamos y lo aprobamos en esos términos. con cinco votos a favor y cero en contra ya. Votan los regidores, Hannia Molina Chevez, Austin Sibaja Pérez, Maikel Vargas Ulate, Juan José Núñez Chaverri y José Alfredo Jiménez. **(ACUERDO N°18-57-2023). ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5. Asunto Varios: Reg. Tema: Barrio las Brisas

Síndico Javier Chaverri: Y el último detalle es preguntarle a la Junta Vial, supongo en qué estado está la inclusión del camino de Las Brisas, en el inventario de los caminos cantonales del barrio Las Brisas, que ellos para quieren ser este metidos en parte del presupuesto, pero no sabemos en qué estado está, lo último que supimos que no estaban inventariados, entonces yo ya había metido una solicitud de que se inventariara ese camino, para que pase a ser parte de los caminos del cantón de Bagaces, es como igual, información ¿En qué estado está?

Señor Presidente: Las Brisas ¿A dónde?, denos más detalles de Las Brisas?

Síndico Javier Chaverri: Las Brisas aquí para arriba de Riverside, para ahí se desvían, hay un barrio que se llama Las Brisas.

Señor Presidente: Qué va a conectar con las Cazuelas también, por dentro, ¿o no?, o ¿ahí muere esa calle?

Síndico Javier Chaverri: Ahí muere.

Señor Presidente: ¿dónde don Villegas para adentro?

Síndico Javier Chaverri: Esa misma, ¡conoce!

1

2 **Señor Presidente:** Por cierto, hoy me sorprendió ver el trabajo que hicieron ahí, un
3 montón de árboles que arrancaron y todo el asunto.

4 **Síndico Javier Chaverri:** Mi consulta es esa ¿En qué estado está? Si ya se inventario el
5 camino o todavía le hace falta gracias, señor distinguido presidente municipal a mano
6 izquierda sí.

7 **Señor Presidente:** Ok entonces compañeros, si le parece la solicitud muy puntual de
8 Javier es que se mande una consulta a la Administración, sobre el estado actual del camino
9 Las Brisas, porque es de interés para el Consejo de Distrito saber y para los vecinos en
10 general, saber si este camino está inventariado y si no, ¿cuál es el proceso que sigue?, y
11 cuando se iniciaría.

12 Solicitar esto en estos términos. Con cinco votos a favor y cero en contra. Votan los
13 regidores, Hannia Molina Chevez, Austin Sibaja Pérez, Maikel Vargas Ulate, Juan José
14 Núñez Chaverri y José Alfredo Jiménez. **(ACUERDO N°19-57-2023). ACUERDO**
15 **UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

16 **6. Asunto Varios: Síndica Marjorie Rodríguez. Tema: Camino Cuipilapa, y**
17 **solicitud de intervención de tramo de calle por la Quesera.**

18 **Síndica Marjorie Rodríguez:** Aprovechando que estamos hablando en solicitudes a la
19 Junta Vial, yo quisiera que me informen, de parte de la Junta Vial, en que paso está la
20 intervención al camino a los Rodríguez en Cuipilapa, cual es el trabajo que le van a hacer
21 y cuándo, ¿Para cuándo?

22 Y también el otro día me fui aquí por San Bernardo, por el por camino a San Bernardo, y
23 ese camino está bien dañado, a Fortuna no se le ha hecho, o se le ha hecho muy pocas o
24 casi nada intervenciones con maquinaria municipal, entonces yo quisiera que ya que no
25 hay presupuesto para asfaltarlo, que se le intervenga ese camino con maquinaria
26 municipal, a mí me gustaría que vayan a darse una vueltita por ese lado para que vean,
27 la entrada principal, esa fue la que asfaltaron, bien asfaltada, eso está muy bien, pero por
28 aquí, por el otro lado, por el lado de la Quesera, la entrada anterior después del puente de
29 Río Blanco, este camino está bien dañado y sería bueno que se le intervenga un poquito
30 con maquinaria municipal, ya que no se ha intervenido. Muchas gracias.

1

2 **Señor Presidente:** Aquí tal vez la importancia de este tramo, primero que hay una
3 cantidad considerable de vecinos que están ahí, y después que es la vuelta del bus,
4 entonces para la gente de San Bernardo es muy importante este tramo, son como mil
5 ochocientos metros es poco, es poco porque hay una parte ya asfaltada de la escuela para
6 acá, pero es para que el bus entre y salga por ahí por la carretera principal, entonces sí es
7 importante que se considere eso.

8 **Síndica Marjorie Rodríguez:** Sería buenísimo que intervengan ese pedacito.

9 **Señor Presidente:** Estamos de acuerdo, compañeros, solicitarle a la Administración, tal
10 y como lo estableció Marjorie, específicamente para la ruta, el tramo que va hacia los
11 Rodríguez, principalmente el paso del río, que es muy importante como se está
12 considerando esa parte, y la intervención del tramo de la Quesera, que une a ese sector de
13 la de la ruta 165 con San Bernardo por dentro. Estamos de acuerdo compañeros con cinco
14 votos a favor y cero en contra. Votan los regidores, Hannia Molina Chevez, Austin Sibaja
15 Pérez, Maikel Vargas Ulate, Juan José Núñez Chaverri y José Alfredo Jiménez.
16 **(ACUERDO N°20-57-2023). ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE**
17 **APROBADO.**

18 **7. Asunto Varios: Regidor Austin Sibaja. Tema: Inscripción Posesoria**

19 **Regidor Austin Sibaja:** Mi tema es que hay varias personas que están tramitando lo de la
20 inscripción de sus lotes, por la parte posesoria, sin embargo, cuando vienen a el juez, dictamina
21 la revisión ante la municipalidad, a pesar que hay viviendas que ya a lo largo del camino, están
22 al mismo limite, le exigen a la otra persona, que está llevando su parte posesoria, que debe
23 cumplir con los catorce metros, se hizo este una modificación a la ley, que se inventarían los
24 caminos que ya estaban y que si dieran menos de siete metros o no cumplían, no había ningún
25 problema, para que se invirtiera la ley ochenta y uno catorce, entonces muchas personas que han
26 llevado este proceso tienen una duda, ¿qué pasa si ya el camino está inventariado así con esa
27 medida?, ellos están haciendo el ejercicio de hacer la inscripción posesoria y les dicen que no
28 cumplen, pero estamos teniendo esa parte eh contradictoria, ese vacío, si ya el camino está
29 inventariado, y ya está en el MOPT, entonces yo hablé con Yendry, le conté la situación y me
30 dice que tienen varios casos al respecto, pero que tenían que hacer la consulta legal, entonces..

1 ..conociendo el ajetreo diario y demás, si no se ha hecho, sería bueno que este concejo se
2 pronuncie, y le solicite a la Administración, que se haga esta consulta legal, porque si varios
3 planos no se han podido avisar, no se ha podido hacer el proceso posesorio, porque está esa
4 contradicción en la Ley General de Caminos, entonces sí sería bueno que como Concejo hagamos
5 la consulta, porque son varias personas del cantón que están haciendo este proceso, y no lo pueden
6 culminar a raíz situación, entonces a mí sí me gustaría que hagamos la consulta legal, también a
7 nuestro asesor legal para tener las dos partes.

8 **Señor Presidente:** Sí pero es que el problema es, que si es un camino que va a empezar a ser
9 nuevo, porque no está inventariado, aunque tenga muchos años de existir ahí, y que existió antes
10 de la ley, como no está inventariado.

11 Ok compañero, entonces:

12 De acuerdo a lo que explicó Austin, elevamos la consulta a la Administración para que en el
13 tiempo establecido por la ley, nos remita la respuesta, posiblemente sea un criterio legal.

14 y que nosotros también lo remitamos a nuestro Asesor, para obtener el criterio legal de él, en ese
15 tema, y ahí cuando vamos a hacer el criterio, solicitarle a Austin, que se comunique con Marianela,
16 para que se redacte en buenos términos la consulta.

17 Estamos de acuerdo compañeros, aprobamos en esos términos. Con cinco votos a favor y cero en
18 contra. Lo dejamos en firme, para que sea aplicado de una vez de forma inmediata.

19 Con cinco votos a favor y cero en contra. **Votan los regidores, Hannia Molina Chevez, Austin**
20 **Sibaja Pérez, Maikel Vargas Ulate, Juan José Núñez Chaverri y José Alfredo Jiménez.**
21 **(ACUERDO N°21-57-2023). ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE**
22 **APROBADO. EN FIRME.**

23 **ARTÍCULO IX. INFORMES Y CONSULTAS A LA ALCALDIA.**

24 **1. Tema: Situación de las 27 familias seleccionadas por el Consejo de Distrito de**
25 **Bagaces.**

26 **Señora Alcaldesa:** Buenas noches a todos los presentes con el tema de las personas del
27 proyecto de Miravalles, conversando con la Gestora Social ella me informa que eso es un
28 tema un poco vulnerable, entonces que les pide al Concejo que vayan a su oficina que ella
29 les da la información de las personas.

30

1

2 **Síndico Marjorie Rodríguez:** Entonces doña Eva, que la señora Gestora Social, le
3 indique al Concejo Municipal la hora y la fecha de esa reunión para convocar a todo el
4 Consejo de Distrito, pero que sea que ella envíe la respuesta al Concejo, porque fue el
5 Concejo que le envió, con quien se debe de comunicar, digámoslo así, y que ojalá que no
6 pase tanto tiempo.

7 **Señora Alcaldesa:** Que ella defina la hora, entonces el día y la hora.

8 Que sea consensuada, posiblemente que sea en la tarde para que les quede mejor a la
9 gente. ¿de acuerdo Javier?

10 **Síndico Javier Chaverri:** Gracias.

11 **2. Tema: Sesión extraordinaria miércoles 06 de septiembre y exposición del Plan**
12 **Presupuesto ordinario 2024**

13 **Señora Alcaldesa:** Lo otro es recordarles mañana lo que ya había mencionado José
14 Alfredo, de que a las tres, Natalia va a exponer el Plan Presupuesto 2024, para que ojalá
15 todos puedan estar presentes, y no vamos a hacer de las dos formas, también virtual, para
16 que los vecinos puedan venir también este estén presentes.

17 Y después que es la sesión de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, donde les va a
18 explicar lo de la Ley Marco del Empleo Público, y lo del Salario Global, entonces mañana
19 es importante que todos estén presentes antes de que se apruebe el Presupuesto Ordinario
20 2024, en ese tema.

21 **Señor Presidente:** Ok, reiterarles la convocatoria para mañana cinco y treinta de la tarde,
22 sesión extraordinaria, tema “Salario Global y Nueva Ley del Empleo Público”, a través
23 de la Unión Gobiernos Locales.

24 ¿Algo más compañeros?

25 **3. Cómo declarar calles en desuso.**

26 **Regidor Maikel Vargas:** Gracias, doña, yo quería tal vez ver la posibilidad si para el
27 otro martes, si Dios quiere, pudiera consultarle a la Unidad Técnica o quien corresponda,
28 el proceso para poder declarar una calle en desuso, específicamente lo que quiero saber
29 es, cuánto tardaría el proceso para declarar una calle en desuso, entonces.

30 No, digamos para declarar en desuso.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Señor Presidente: Más bien para conocimiento general y para que se aplique, porque son temas que generalmente salen en las comunidades:
Solicitarle a la Administración el procedimiento establecido para la declaratoria de calles en calidad de desuso y el tiempo aproximado que se llevaría el trámite.
Estamos de acuerdo compañeros, lo dispensamos, lo aprobamos en ese término con cinco votos a favor y cero en contra. Votan los regidores, Hannia Molina Chevez, Austin Sibaja Pérez, Maikel Vargas Ulate, Juan José Núñez Chaverri y José Alfredo Jiménez.
(ACUERDO N°22-57-2023). ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4. Asunto Alcantarillas.

Reg. Austin Sibaja: Pide la palabra.

Señor Presidente: Sí, adelante.

Reg. Austin Sibaja: Sí, gracias. Vean compañeros, a partir de las diferentes solicitudes que han llegado a la municipalidad y a la Junta Vial, a la Unidad Técnica sobre alcantarillas, es una problemática que se está dando a nivel del cantón, ¿Y qué sucede? Sucede que de la Unidad Técnica llegan a ejecutar una obra, llevan alcantarillas que tal vez no era del caudal o del cabezal que se ocupaba, y para no transportarlas nuevamente, están quedando botadas en los diferentes lugares del cantón, eso desde tiempo atrás y también parte de esta Administración, entonces ¿Por qué los vecinos están mandando a solicitar alcantarillas? Porque están viendo las alcantarillas botadas.

Entonces ahí doña Eva yo lo que quería externarles que para mitigar esta situación es que tal vez usted haga la investigación con la unidad correspondiente y ¿por qué están dejando la alcantarilla botadas? casi siempre las notas que hay es de esas alcantarillas que están ahí en desuso, y la gente la está pidiendo para usarlas, y entonces estamos siendo también como municipio, en decir no vamos a dar alcantarillas para pasos de agua o paso vehicular, pero estamos dejando nosotros como municipalidad alcantarillas botadas para no acarrear otra vez, y nada más llevamos nuevas, entonces eh sí sería bueno que esa situación se indague en Fortuna, en Guayabo, y en Bagaces, entonces se indague esa situación y de esa forma ya vamos mitigando tanto trámite, entonces las personas que...

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

..dicen, no nos quieren dar la alcantarilla y ellos la están dejando botadas. Sería bueno indagar esa situación y se nos remita ahí la información al respecto. Si están de acuerdo, compañeros.

Señor Presidente: Entonces más bien Austin, yo les solicitaría a ustedes como miembro de la Junta Vial, que lo lleve allá y nos remita al acuerdo, está bien la solicitud, pero que se vaya investigando, pero que usted también lo remita ahí en la Junta Vial.

¿ok? ¿algo más? Está bien compañeros, al ser las seis y cincuenta y uno de la noche, estaríamos dando por finalizada esta sesión eh ordinaria número cincuenta y siete, correspondiente hoy martes cinco de septiembre del dos mil veintitrés. Buenas noches.

FINALIZA LA SESIÓN NUMERO CINCUENTA Y SIETE DOS MIL VEINTIRÉS, CORRESPONDIENTE A HOY MARTES CINCO DE SETIEMBRE, DEL DOS MIL VEINTITRÉS, AL SER LAS DIECIOCHO HORAS CON CINCUENTA Y UN MINUTOS. (6:51 PM).

Marianela Arias León.
Secretaría del Concejo Municipal

José Alfredo Jiménez Sánchez.
Presidente Municipal